

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 139

celebrada el jueves, 7 de noviembre de 1985

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre fichas de transparencia que el INSALUD ha puesto a disposición de los médicos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 186, de 19 de septiembre de 1985).
- De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre la ubicación en Lugo de las oficinas administrativas del I. S. de la Marina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de 9 de octubre de 1985).
- De don Eulogio Agudo Calleja, del Grupo Popular, sobre concurso de traslado de farmacéuticos titulares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 186, de 19 de septiembre de 1985).
- De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre las medidas de sanidad exterior del Puerto de San Ciprián («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de 9 de octubre de 1985).
- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre convocatoria de plazas para médicos con compromiso previo de realizar trabajos de planificación familiar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de 9 de octubre de 1985).
- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre consultas compartidas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de 9 de octubre de 1985).

Interpelaciones:

- De don Eduardo Olano Gurriarán, del Grupo Popular, sobre el grave problema que suponen los procesos de erosión y consiguiente desertización que afectan a gran parte del territorio nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 105, de 29 de octubre de 1984).
- De don Federico Santamaría Velasco, del Grupo Popular, sobre importación de ganado procedente de Andorra («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 115, de 3 de diciembre de 1984).

Solicitud de autorización del Pleno para tramitar dos textos en Comisión con plena competencia legislativa. Informe del Defensor del Pueblo ante el Pleno de la Cámara («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 163, de 5 de junio de 1985).

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- **Proposición de ley de modificación parcial del artículo 6.º, apartado B), de la Ley de 14 de noviembre de 1977, número 50, de Medidas Urgentes para la Reforma Fiscal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 284, de 23 de septiembre de 1985).**

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley sobre concesiones de un crédito extraordinario a los presupuestos en vigor de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, por un importe de 42.500.000.000 de pesetas, para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 294, de 5 de noviembre de 1985).**
- **De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 12.096.980.000 a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles para saldar diversas partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 295, de 5 de noviembre de 1985).**
- **De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y adecuación de penas por infracciones aeronáuticas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 296, de 5 de noviembre de 1985).**

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso de España en el Banco Asiático de Desarrollo. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 299, de 19 de octubre de 1985).**
- **Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso de España en la Corporación Interamericana de Inversiones. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 300, de 19 de octubre de 1985).**
- **Proyecto de ley sobre participación de España en la cuarta ampliación de recursos del Fondo Africano de Desarrollo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 292, de 8 de octubre de 1985).**
- **Proyecto de ley por el que se suprime la exigencia de la legalización de la firma de los Notarios en las escrituras que hayan de surtir efecto fuera del ámbito territorial del Colegio Notarial al que pertenecen («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 293, de 8 de octubre de 1985).**

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Convenio sobre un programa de acción conjunta entre Bolivia-España IBI en el campo de la informática («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 287, de 4 de octubre de 1985).**
- **Acuerdo Especial para el desarrollo de Programas de Cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 288, de 4 de octubre de 1985).**
- **Acuerdo de Cooperación Técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 289, de 4 de octubre de 1985).**
- **Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 290, de 4 de octubre de 1985).**
- **Acuerdo de Cooperación en el ámbito de defensa entre el Reino de España y la República Helénica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 291, de 4 de octubre de 1985).**
- **Convenio Internacional de maderas tropicales.**

Mociones:

- **De don Manuel Antonio Díaz Mantis y otros señores Senadores sobre acceso directo a profesorado de EGB («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 165, de 14 de junio de 1985).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente solicita autorización de la Cámara para añadir un nuevo punto al orden del día. Así se acuerda.

Preguntas 6519

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre fichas de transparencia que el INSA-LUD ha puesto a disposición de los médicos 6519

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de réplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre la ubicación en Lugo de las oficinas administrativas del Instituto Social de la Marina 6520

El señor Pardo Gómez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almuntia Amann). En turno de réplica interviene el señor Pardo Gómez. En turno de réplica le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

De don Eulogio Agudo Calleja, del Grupo Popular, sobre concurso de traslado de farmacéuticos titulares 6522

El señor Agudo Calleja expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Agudo Calleja. En turno de réplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre las medidas de sanidad exterior del puerto de San Ciprián 6522

El señor Pardo Gómez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Pardo Gómez. En turno de réplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre convocatoria de plazas para médicos con compromiso previo de realizar trabajos de planificación familiar 6523

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de réplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre consultas compartidas 6524

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de réplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Interpelaciones 6525

De don Eduardo Olano Gurriarán, del Grupo Popular, sobre el grave problema que suponen los procesos de erosión y consiguiente desertización que afectan a gran parte del territorio nacional 6525

El señor Olano Gurriarán explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Cercós Pérez y Olano Gurriarán. Intervienen de nuevo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el señor Olano Gurriarán y el señor Cercós Pérez. Seguidamente usa de la palabra el señor Benavides Cano.

De don Federico Santamaría Velasco, del Grupo Popular, sobre importación de ganado procedente de Andorra 6526

El señor Santamaría Velasco explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Santamaría Velasco y Sierra Bardaji, que duplican sus intervenciones.

Solicitud de autorización del Pleno para tramitar dos textos en Comisión con plena competencia legislativa 6538

La Cámara acuerda tramitar con plena competencia legislativa el proyecto de ley sobre incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, así como la proposición de ley relativa a la modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de lo regulado en el capítulo segundo, título III de la Ley 30/72, de 22 de julio.

| | | | |
|---|--------|--------|---|
| | Página | | |
| Informe del Defensor del Pueblo ante el Pleno de la Cámara | 6538 | | <i>El señor García Royo defiende un veto del Grupo Popular. Para turno en contra interviene la señora Miranzo Martínez. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor García Royo y la señora Miranzo Martínez.</i> |
| <i>El señor Defensor del Pueblo (Ruiz-Giménez y Cortés) realiza la exposición de su informe. En turno de portavoces intervienen los señores Oliveras i Terradas, Azcárraga Rodero y Ramón Fajarnés y la señora Delgado Morais.</i> | | | <i>Se rechaza el veto.</i> |
| | Página | | <i>Se aprueba el preámbulo y los artículos 1.º y 2.º</i> |
| Toma en consideración de proposiciones de ley | 6548 | | <i>El señor García Royo defiende una enmienda al artículo 3.º Para turno en contra interviene la señora Miranzo Martínez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor García Royo y la señora Miranzo Martínez.</i> |
| | Página | | <i>Se rechaza la enmienda.</i> |
| De modificación parcial del artículo 6.º, apartado b, de la Ley de 14 de noviembre de 1977, número 50, de Medidas urgentes para la reforma fiscal | 6548 | | <i>Se aprueba el artículo 3.º</i> |
| <i>El señor García Royo defiende la proposición de ley. Intervienen seguidamente los señores Villalonga Riudavets, Ferrer i Profitós y Arias Cañete. A continuación, el señor Villalonga Riudavets.</i> | | Página | |
| <i>Se rechaza la proposición de ley.</i> | | | De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y adecuación de penas por infracciones aeronáuticas |
| <i>Se suspende la sesión.</i> | | | 6557 |
| <i>Eran las dos y cinco de la tarde.</i> | | | <i>El señor Martínez Bjorkman presenta el proyecto. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Albert Sanjosé, Vendrell i Durán, Rodríguez Pardo, Sierra Herrera y, de nuevo, los señores Rodríguez Pardo y Sierra Herrera.</i> |
| <i>Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.</i> | | | <i>Se rechaza la enmienda del Grupo Popular.</i> |
| | Página | | <i>Se aprueba el preámbulo.</i> |
| Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados | 6550 | | <i>Se aprueba el artículo 1.º</i> |
| | Página | | <i>Se aprueban las disposiciones adicionales, finales, derogatorias y transitorias.</i> |
| De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», por un importe de 42.500 millones de pesetas para financiar el pago del primer plazo de la deuda de Enagás con Sonatrach | 6550 | | Página |
| <i>El señor García Royo defiende una enmienda del Grupo Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Miranzo Martínez. En turno de portavoces intervienen los señores Cercós Pérez, García Royo y la señora Miranzo Martínez.</i> | | | Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados |
| <i>Se rechaza el veto.</i> | | | 6562 |
| <i>Se aprueba el texto del dictamen.</i> | | | Página |
| | Página | | Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso de España en el Banco Asiático de Desarrollo. Se tramita por el procedimiento de urgencia |
| De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de pesetas 12.096.980.000 a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, para saldar diversas partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982 | 6554 | | 6562 |
| | | | <i>Se aprueba el proyecto.</i> |
| | | | Página |
| | | | Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso de España en la Corporación Interamericana de Inversiones. Se tramita por el procedimiento de urgencia |
| | | | 6562 |
| | | | <i>Se aprueba el proyecto.</i> |
| | | | Página |
| | | | Proyecto de ley sobre participación de España en la cuarta ampliación de recursos del Fondo Africano de Desarrollo |
| | | | 6562 |
| | | | <i>Se aprueba el proyecto.</i> |

| | |
|---|--------|
| | Página |
| Proyecto de ley por el que se suprime la exigencia de la legalización de la firma de los notarios en las escrituras que hayan de surtir efecto fuera del ámbito territorial del Colegio notarial al que pertenecen | 6562 |
| <i>Se aprueba el proyecto.</i> | |
| | Página |
| Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados | 6562 |
| | Página |
| Convenio sobre un programa de acción conjunta entre Bolivia-España-IBI en el campo de la Informática | 6562 |
| <i>Se aprueba el Convenio.</i> | |
| | Página |
| Acuerdo especial para el desarrollo de Programas de Cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina | 6562 |
| <i>Se aprueba.</i> | |
| | Página |
| Acuerdo de Cooperación Técnica complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Peruano para el desarrollo de Programas sociolaborales y de promoción social en el Perú | 6563 |
| <i>Se aprueba.</i> | |
| | Página |
| Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima | 6563 |
| <i>Se aprueba.</i> | |
| | Página |
| Acuerdo de Cooperación en el ámbito de defensa entre el Reino de España y la República Helénica | 6563 |
| <i>Se aprueba.</i> | |
| | Página |
| Convenio Internacional de Maderas Tropicales | 6563 |
| <i>Se aprueba.</i> | |
| | Página |
| Mociones | 6563 |
| | Página |
| De don Manuel Antonio Díaz Mantis y otros señores Senadores sobre acceso directo a profesorado de EGB | 6563 |

El señor Díaz Mantis defiende la moción. Para turno en contra interviene el señor Bayona Aznar. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Cercós Pérez, Alarcón Molina y Bayona Aznar.

Se rechaza la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 1985

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, el primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Se entiende aprobada? (*Asentimiento.*) Se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el resto del orden del día, quería solicitar autorización de la Cámara para añadir un nuevo punto al mismo. Se trata de solicitar del Pleno de la Cámara la autorización para la tramitación en Comisión, con plena competencia legislativa, del proyecto de ley de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos internacionales, y de la proposición de ley relativa a modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de lo regulado en el Capítulo II, Título III de la Ley 30/1972 de 22 de julio.

¿Se puede incluir en el orden del día esta solicitud? (*Asentimiento.*) Se da por incluida y cuando terminemos los puntos segundo y tercero del orden del día haremos la correspondiente inclusión.

PREGUNTAS:

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE FICHAS DE TRANSFERENCIA QUE EL INSALUD HA PUESTO A DISPOSICION DE LOS MEDICOS

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, pregunta del Senador López Hueso, sobre fichas de transferencia que el INSALUD ha puesto a disposición de los médicos. Tiene la palabra el Senador López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Presidente, señor Ministro, la pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son los criterios por los que se han elaborado por el Ministerio de Sanidad fichas de transparencia con un escaso rigor científico? Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): El Doctor López Hueso ha utilizado una expresión que yo le rogaría que reconsiderara, porque, si conociera los nombres del grupo de expertos en farmacología clínica, profesores universitarios y destacados profesionales de nuestros hospitales que han intervenido en su elaboración, creo que no habría hecho este ataque, que rechazo, contra compañeros suyos. Por tanto, en nombre de estos profesionales farmacéuticos y médicos, yo le rogaría que meditara su afirmación antes de que pasara a las actas de esta sesión.

Estas fichas las realizan profesionales médicos y farmacéuticos de primer orden y, por lo tanto, su trabajo tiene que ser, en todo caso, contradicho con razonamientos científicos; mientras tanto, tengo que decir que su trabajo es absolutamente impecable.

¿Cuál es su objetivo? El objetivo de este grupo de expertos es el de dar una información sencilla, racional y breve, de tal modo que en poco tiempo los profesionales puedan tener datos para realizar la mejor y más conveniente opción de entre los medicamentos disponibles.

El sistema de fichas de transparencia no es ningún invento español; ha sido adoptado en la mayoría de los países europeos, y el contenido que se recoge en ellas y sus criterios de elaboración son, en todo punto, similares a los utilizados en España. Es normal, en consecuencia, que estas fichas de transparencia, ante los buenos profesionales, que son la inmensa mayoría, hayan tenido una extraordinaria acogida.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Ministro, yo no estoy en contra, absolutamente, de ningún profesional médico ni farmacéutico; pero, cuando leo unas fichas de transparencia —que las tengo en mi mano, las puede ver el señor Ministro—, no es que esté en contra de ellas, sino que lo que digo es que a estas fichas les faltan elementos científicos y tienen poco contenido científico. Y cuando digo una cosa es porque lo voy a demostrar.

Un informativo médico ha ridiculizado una de estas fichas, S. S. lo sabe; fue precisamente esta que dice: Elección de un antibiótico, antes de seleccionar un antibiótico para el tratamiento de las infecciones, se deben tener en cuenta varios factores, como son el paciente, el agente casual y la localización de la infección. Esto, señor Ministro, es como si se hacen fichas de transparencia para pilotos y se dice que antes de iniciar el vuelo el piloto deberá subirse al avión, después sentarse, poner la llave de contacto y luego despegar. Enviar fichas de tales características es, señor Ministro, tratar de ignorantes a los médicos receptores de las mismas.

Pero le voy a decir más. Los que han hecho las fichas de beta-bloqueantes (creo que no han sido ellos sino el propio Ministerio) se permiten algo que es insólito, reco-

mendar a los médicos el uso de un determinado medicamento, y esto va en contra de un estado de libre empresa y de un Estado de derecho.

Ustedes dicen que, entre los beta-bloqueantes se debe usar el propanolol, que es del que se tiene más experiencia. Señor Ministro, el propanolol lo recomienda, no porque se tenga más experiencia, sino porque vale 375 pesetas, y lo compara con otros que valen 3.000, 6.000 ó 7.000 pesetas. Es decir, no eligen en la ficha lo más eficaz, sino lo más barato. También debe tener en cuenta S. S. que el propanolol, dentro de los beta-bloqueantes, es justamente el medicamento que tiene más efectos secundarios; fue el primero que empezó a emplearse en los Estados Unidos y, aunque se emplee, hay otros cardio-selectivos que son muy superiores.

Pero todavía hay más. Su señoría compara precios de sustancias que tienen una farmacología diferente, una bio-disponibilidad distinta; por ejemplo, compara precios de un beta-bloqueante que es retardado y otro que no lo es, y esto no es de recibo, por ello, carece de sentido científico. Su señoría recomienda, por ejemplo, tratamientos de beta-bloqueantes como monoterapia de hipertensión, y eso no es cierto, porque los beta-bloqueantes no sirven como monoterapia para la hipertensión. Pero, dicen cosas muy anecdóticas, como que para ajustar la dosis habrá que tomar la tensión. Naturalmente, señor Ministro, cómo no se va a tomar la tensión.

Yo estoy de acuerdo en que estas fichas se deben hacer, pero creo que deben hacerse bien y de forma imparcial, y no se le puede decir a un médico: recéteme lo de esta casa, no lo de esta otra: recéteme lo barato, y no lo caro, porque el médico, señor Ministro, lo único que quiere, y se lo tienen que meter bien en la cabeza en el Ministerio de Sanidad, es el bien del enfermo, manejar bien al enfermo, tratar bien su patología y tener éxito en su profesión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Me alegro mucho de saber que está a favor de las fichas de transparencia, que es una aportación positiva, porque no se entendía así de la pregunta.

Fíjese usted que si cita las revistas científicas (no las político-sanitarias, que son revistas políticas más que sanitarias) habrá pocas críticas. Lo único que se intenta con estas fichas de transparencia es que al médico se le posibilite conocer todos los productos existentes en el mercado, con frecuencia son tantos que antes de las fichas de transparencia no se tenían bastantes conocimientos de los mismos. La elección última de escoger entre un medicamento u otro continúa siendo una opción absolutamente libre del médico.

— DE DON FERNANDO PARDO GOMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA UBICACION EN LUGO DE

LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL I. S. DE LA MARINA

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a alterar levemente el orden de las preguntas para que el señor Ministro de Trabajo pueda retirarse de la Cámara.

Pasamos a la del señor Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre la ubicación en Lugo de las oficinas administrativas del Instituto Social de la Marina.

El señor Pardo Gómez tiene la palabra.

El señor PARDO GOMEZ: Señor Ministro, me gustaría que me dijera qué motivos tiene el Gobierno para mantener las oficinas del Instituto Social de la Marina a 100 kilómetros de distancia de los administrados, puesto que la provincia de Lugo tiene 90 kilómetros de costa y las oficinas del Instituto Social de la Marina están a 100 kilómetros de esta costa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Una cosa son las oficinas del Instituto Social de la Marina, que deben estar, por su naturaleza, en contacto directo con los administrados en Lugo, lo que se traduce, en este momento, en tres Casas del Mar funcionando en Cillero, Burela y Ribadeo, y una oficina administrativa en San Ciprián. Están en construcción otras tres Casas del Mar en Foz, Vicedo y San Ciprián, donde la oficina administrativa pasaría a ser Casa del Mar. Cosa distinta es dónde debe estar ubicada la estructura administrativa provincial del Instituto Social de la Marina, su ubicación en la capital de la provincia es totalmente racional en la medida en que eso facilita sus relaciones con el resto de las entidades gestoras, con el resto de la Administración periférica del Estado, con la Administración autonómica, con la jurisdicción laboral, es decir, con todo aquello que necesita tener cerca de sí la estructura administrativa provincial del Instituto Social de la Marina, sin perjuicio de que los administrados no tengan que ir a esas oficinas, sino a las oficinas ubicadas en la costa que están en las Casas del Mar, o en el caso de San Ciprián, hasta ahora, en la oficina administrativa.

Es perfectamente racional la organización, así estaba cuando este Gobierno tomó la responsabilidad de dirigir el Instituto Social de la Marina, y nuestra única tarea ha sido duplicar, y en ese camino estamos, el número de Casas del Mar en Lugo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Pardo Gómez.

El señor PARDO GOMEZ: Gracias por la explicación, señor Ministro, pero no me convence. La realidad es que en Oviedo las oficinas del Instituto Social de la Marina es-

tán en Gijón; en Granada, están en Motril; en Gerona, están en Palamós, y en Murcia, están en Cartagena. Esto quiere decir que las oficinas centrales del Instituto Social de la Marina están muy cerca de los marineros y de los pescadores. La mayoría de los viajes que tienen que hacer los marineros y pescadores a estas oficinas centrales son por motivos sanitarios. Tener que andar 100 kilómetros de ida y otros 100 de vuelta para resolver un problema de papeles en relación con un motivo sanitario, parece absurdo.

En estos momentos se va a inaugurar el hospital de la costa de Burela, imagínese usted lo que es venir a Lugo, a 100 kilómetros, a ver al inspector del Instituto Social de la Marina para que le firme un documento que le permita ingresar en el hospital de la costa, que está en su pueblo. Esto no se parece en nada a un acercamiento de la Administración a los administrados.

Por otra parte, los motivos que tiene el Gobierno para mantener las oficinas en estas otras provincias deben ser aplicados a mi provincia también.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Vuelvo a repetir, señor Senador, que no comparto sus criterios, por lo menos no los comparto en el caso de Lugo, basado en la experiencia.

Es mucho más operativo que la estructura administrativa provincial del Instituto Social de la Marina esté ubicada al lado del resto de las entidades gestoras y de las sedes provinciales de la Administración periférica o de la Administración autonómica. Imagínese usted si dentro de dos años todas las bases de datos de afiliación, cotización o prestaciones están informatizadas en un único centro de datos provincial, que ése es nuestro objetivo, de toda la Administración de la Seguridad Social, de toda la Administración del Instituto Nacional de Empleo, de la Inspección de Trabajo o del Fondo de Garantía Salarial; todo ello utilizando una única base de datos, ¿qué pasaría si andamos ahora el camino contrario y llevamos las sedes administrativas fuera de esas sedes provinciales donde va a estar ubicada la base de datos? Que la gestión de prestaciones económicas o de servicios del Instituto Social de la Marina quedaría muy atrasada en cuanto a su calidad y agilidad en relación al resto de las entidades gestoras o de los servicios.

Cosa distinta es dónde tiene que ir el administrado a resolver su problema sanitario o de prestaciones. Para ello no importa dónde está la sede provincial del Instituto Social de la Marina, sino dónde están las Casas del Mar, dónde están los hospitales, y la atención sanitaria o la gestión directa de sus problemas de prestaciones.

Lo que estamos haciendo es duplicar, a partir del plan de inversiones puesto en marcha en el año 1983, el número de centros directos de atención al público, de Casas del Mar, del Instituto Social de la Marina en Lugo. Le vuelvo a repetir que de aquí a dos años, de tres Casas del Mar

que hoy existen y una oficina administrativa, habrá seis Casas del Mar, con todo lo que ello implica de mejora del servicio a los administrados en Lugo. Será la propia estructura administrativa del Instituto Social de la Marina la encargada de asegurar la trasmisión de documentación o de información entre esas terminales, que están donde se hallan el administrado y el centro administrativo, que es quien puede multiplicar considerablemente su capacidad de gestión y su agilidad para resolver los problemas mediante un proceso de informatización que hemos tenido que poner en marcha nosotros, porque nadie lo había pensado anteriormente. Muchas gracias.

— DE DON EULOGIO AGUDO CALLEJA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONCURSO DE TRASLADO DE FARMACEUTICOS TITULARES

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Agudo Calleja sobre concurso de traslado de farmacéuticos titulares.

El señor AGUDO CALLEJA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace unos meses le formulé una pregunta por escrito sobre el tema de la resolución del concurso de traslado de farmacéuticos titulares. Dado que siguen esperando, formulo de nuevo mi pregunta en la Cámara. Concretamente, señor Ministro, ¿piensa, en un plazo breve, resolver el concurso de las vacantes que fueron convocadas y asignadas a los concursantes?

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Gracias, señor Presidente.

La convocatoria tendrá lugar el día siguiente de que la Comunidad Autónoma —que no contesta e impide la convocatoria— haya respondido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el señor Agudo.

El señor AGUDO CALLEJA: No me satisface la respuesta del señor Ministro, porque da la casualidad de que el concurso, como muy bien sabe el señor Ministro, tuvo lugar en agosto del año pasado, estando de acuerdo el Gobierno central con las Comunidades Autónomas. Sucede, señor Ministro, que los señores que aprobaron su oposición no pueden ejercer ni siquiera una plaza de interino, que están esperando una plaza, porque es condición «sine qua non» que para desempeñar una interinidad se debe tener establecimiento de farmacia abierto al público. Está en el «Boletín». Concretamente, en mi provincia y en Almería solamente hay un 5 por ciento de inspectores titulares que tienen su plaza.

En cuanto a su manifestación respecto a las autonomías, creo que es un problema que el Gobierno debe resolver con ellas. Si hay dos que no aceptaron y una que

pone pegas, es un problema entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas; sin embargo, están esperando injustamente catorce autonomías, con el consiguiente perjuicio para estos farmacéuticos que obtuvieron su plaza.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Yo creo que todos los Senadores apreciarán mi delicadeza en la primera contestación.

En estos momentos no se hace la convocatoria de farmacéuticos titulares porque la Xunta de Galicia no contesta. Lo mejor es que, viniendo la pregunta del Grupo Popular (no he hablado la primera vez de la Xunta para no mezclar un problema electoral con éste otro) sería bueno que el propio Grupo Popular hiciera llegar a su Presidente, señor Fernández Albor, el deseo de un mayor dinamismo en sus tareas, porque hace meses y meses que estamos esperando esta respuesta. Dice muy bien S. S. que cientos de personas están esperando, pero, lo que es peor, es que también esperan otras Comunidades Autónomas. No tengo ningún reparo en decir —porque ya lo hice por escrito— que la Comunidad andaluza contestó tarde, pero ya ha contestado, y que sólo estamos pendientes de la Xunta.

Algunas veces he pedido a la Xunta de Galicia constancia en el trabajo. Se lo vuelvo a pedir nuevamente. No se puede trabajar sin constancia, sin hacer las cosas día a día, porque se para una convocatoria nacional de farmacéuticos titulares que produce graves perjuicios. No la podemos convocar si no hay una documentación que esperamos de la Xunta de Galicia.

— DE DON FERNANDO PARDO GOMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS DE SANIDAD EXTERIOR DEL PUERTO DE SAN CIPRIAN

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Pardo Gómez sobre las medidas de sanidad exterior del puerto de San Ciprián.

El señor PARDO GOMEZ: Como S. S. sabe, el Estado tiene competencia total en materia de sanidad exterior. ¿Podría decirnos si tiene algo pensado en relación con el puerto de aluminio español?

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Gracias, señor Presidente. Me da la impresión de que el señor Senador conoce bien la zona, tanto por esta pregunta como por la anterior.

Tengo que decirle, con toda brevedad, que somos conscientes del problema que plantea. No está abordando un asunto que no conozcamos o que no sea importante, puesto que lo es.

¿Cuál es el problema? El problema con que nos encontramos es que, según la Constitución y los Estatutos, la sanidad exterior queda en manos del Estado, mientras que

los servicios de sanidad interior se traspasan, no sólo en el caso de la Xunta sino en otros también, lo que provoca unas dificultades de las que somos conscientes. Por esta razón, no sólo pensando en este puerto sino también en otros gallegos —porque es cierto que en Galicia éste es un problema muy marcado—, hemos estudiado el establecimiento de unas instalaciones sanitarias en Burela —que usted antes citaba y en el que pronto tendremos un hospital—, y hemos hecho una asignación mínima de técnicos, esperando que así se resuelva el problema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Pardo Gómez.

El señor PARDO GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, agradezco su explicación, pero me parece que es un juicio de buenas intenciones.

Este puerto lleva funcionando cuatro años y hay que ver la cantidad de buques extranjeros que tocan allí, buques procedentes de África Central, de Extremo Oriente, etcétera. Puede ser una puerta de entrada de numerosas enfermedades, tropicales, no tropicales y de todo tipo, que pueden quedar en la costa gallega, porque la realidad es que los tripulantes suelen estar allí de cinco a diez días. Me parece que esta preocupación entra dentro de las líneas del Gobierno relativas a la medicina preventiva intensiva. Repito que nos puede entrar todo tipo de enfermedades y también droga, tema que nosotros desconocemos ya que el control de la droga, en nuestra costa, es prácticamente inexistente.

Agradecería, pues, al señor Ministro que no quedara en una buena intención y que se lleven a la práctica cuanto antes unos servicios de sanidad exterior en este puerto de Burela o en otro lugar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. El señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Somos conscientes de este problema; por ello, en Burela, tenemos previsto nombrar un técnico auxiliar de frontera, de nivel nueve, con dedicación exclusiva, con la función de apoyar toda la inspección sanitaria. Tengo que decirle, no obstante, que sería bueno que la colaboración con la Comunidad Autónoma y con el futuro Gobierno fuera mejor que lo ha sido en el pasado, porque, a veces —y sabe que no miento—, se han transferido locales que antes estaban adscritos a estas necesidades y en estos momentos están prácticamente abandonados.

Estamos llevando a cabo un plan que si tengo tiempo explicaré. Hemos contratado un médico, un veterinario un farmacéutico, un técnico, un ATS y tres técnicos de grado medio. Ha empezado a funcionar el laboratorio de Vigo; se han reformado edificios en La Coruña para la instalación de laboratorios; hemos procedido a la unificación y coordinación de la Administración periférica sanitaria; se han recuperado funciones que correspondían a la Administración del Estado; se han homologado procesos de

control; y ahora vamos a hacer una importante inversión en el puerto de Vigo, que después tendremos que efectuar también en otros puertos, como en el de San Ciprián.

Mientras tanto, esperamos que este técnico haga esta labor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA MEDICOS CON COMPROMISO PREVIO DE REALIZAR TRABAJOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor López Hueso, sobre convocatoria de plazas para médicos con compromiso previo de realizar trabajos de planificación familiar.

El señor López Hueso tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esta pregunta se refiere a una convocatoria pintoresca, por no decir otra cosa. Se convocan once plazas para médicos, con un contrato de año y medio, para el Hospital Provincial de Cáceres. La convocatoria se hizo pública por la Diputación Provincial. En ella puede leerse, taxativamente: «Los aspirantes a ocupar las plazas de cirugía, anestesia y reanimación harán, en sus solicitudes, manifestación expresa de que se comprometen a realizar trabajos de planificación familiar, los que se le encomienden.»

¿Por qué se hace una convocatoria, señor Ministro, con tales características?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Hueso. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente del Senado, perdone que me dirija a S. S. y no al señor Senador, pero es que personalmente tengo dudas de que yo tenga capacidad para contestar a esta pregunta, porque según consta en el escrito, bajo el nombre de «Convocatoria Intolerable», se publica en la revista «Informativo Médico», de junio de 1985, un anuncio para cubrir once plazas de médicos, por contrato de año y medio, con destino al Hospital Provincial de Cáceres, hecho público por la Diputación Provincial.

Francamente creo que no estoy en condiciones de contestar. Mi Ministerio no ha hecho jamás una convocatoria con este contenido, y no puedo contestar en nombre de la Diputación Provincial de Cáceres. En estos momentos no sé en manos de qué persona está. Yo creo, señor Presidente, y lo dije en su momento...

El señor PRESIDENTE: Yo creo que ya ha contestado S. S. diciendo que su Ministerio no ha hecho la convocatoria.

Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Yo sabía, señor Ministro, que S. S. iba a eludir esta pregunta, pues lo único que quiere es no contestarla.

Ya sé, naturalmente, que el Ministerio no ha hecho la convocatoria; la convocatoria ha sido hecha por la Diputación Provincial de Cáceres, pero S. S. debe entender de todo lo que se hace en España que afecte a la Sanidad. En cambio, de planificación familiar sí entiende S. S., y además de entender le gusta (*Risas.*), según sus manifestaciones a los distintos medios de comunicación, y entiende de Televisión Española, que hace anuncios de los centros de planificación familiar en un Telediario cuando no tiene mejores cosas que hacer, y entiende de los castigos que se ponen a los médicos...

El señor PRESIDENTE: Ciñase S. S. a la cuestión; no haga juicios de valor que no corresponden a la pregunta.

El señor LOPEZ HUESO: Como a los cirujanos convocados para estas plazas se les hace firmar que no se van a negar a hacer trabajos de planificación familiar, creo que sí es un problema que afecta al Ministerio de Sanidad. Un cirujano, un anestesista y un reanimador no hacen nada en planificación familiar, porque allí se les dan consejos a las señoras o señoritas acerca de cómo deben tomar la pildora, colocarse los DIU, los preservativos Perrys o los que sean, pero, sin embargo, no se hace ningún acto quirúrgico.

El señor PRESIDENTE: Le he dicho a S. S. que se ciña a la pregunta; no extrapole la cuestión.

El señor LOPEZ HUESO: Es que son plazas para cirujanos, anestesistas y reanimadores, y entonces tienen que realizar actos quirúrgicos como la ligadura de cordones espermáticos, la ligadura de trompas y el aborto. Eso es lo que se quiere conseguir. Dígase claramente, porque ésta es una convocatoria intolerable, señor Ministro, y al tener S. S. conocimiento de que esto se hace debería evitar que ocurriera, porque es una discriminación de los médicos que en conciencia o en inteligencia no quieren colaborar con la planificación familiar. No se les debe coaccionar con un «salario del miedo» y que no se puedan presentar a esta convocatoria si no hacen estos trabajos, porque tenemos 22.000 médicos en paro. No se pueden hacer convocatorias de tales características.

Aparte de eso, la planificación familiar es la OTAN sanitaria, que S. S. o los que vengan van a tener que rectificar de nuevo...

El señor PRESIDENTE: Tiempo, señor López Hueso. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Yo insisto, señor Presidente, señor Senador, en que ésta es una decisión que ha tomado la Diputación Provincial de Cáceres. Por tanto, insto a su Grupo para que, si tiene discrepancias sobre este tema, las manifieste en el pleno de la Diputación Provincial de Cáce-

res. No podemos confundir niveles de instituciones. Incluso se confunden mis palabras, porque no me habrá oído nunca la expresión «planificación familiar», fuera de algún caso en el que me equivoco; siempre hablo de «orientación familiar». Mire si hay poco sosiego que se confunden las palabras.

Esta es una pregunta que hay que hacer a la Diputación Provincial de Cáceres, porque la Constitución da autonomía a las Comunidades Autónomas, pero a veces se olvida que da autonomía también a los municipios y a las Diputaciones.

En mi Ministerio no se ha hecho ni se hará una convocatoria en estos términos, pero yo no me pondré en el caso de ninguna diputación ni ayuntamiento.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONSULTAS COMPARTIDAS

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Hueso para formular su pregunta sobre consultas compartidas.

El señor LOPEZ HUESO: Me imagino que esta pregunta si es de su Ministerio. ¿Nos quiere decir, señor Ministro, en qué consiste la consulta compartida?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Se lo puedo explicar porque es de mi Ministerio, pero la Diputación Provincial de Cáceres no es de mi Ministerio. Esta es una cuestión clara.

En principio, tengo que decir que esta pregunta empieza mal, porque en el escrito original se dice que esto son rumores de la Organización Médica Colegial, normalmente de cada cuatro rumores casi ninguno se confirma, y en este caso tampoco. ¿Por qué? Porque no hay nada complicado que estudiar, es una cuestión muy simple. Hay que ver el estatuto de personal auxiliar sanitario titular y auxiliar de clínica donde se explica exactamente qué es consulta compartida, y no vamos a hacer nada que no esté dentro de este estatuto. Por tanto, no hay que mezclar lo que es consulta compartida, que está muy claro, con lo que es la profesionalidad del médico, puesto que en ningún caso la consulta compartida puede confundirse con esa profesionalidad. Está establecido con toda claridad por el Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor López Hueso tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Ministro, S. S., que es una persona inteligente, me entiende perfectamente, pero elude continuamente las cuestiones que yo le planteo.

Yo le he dicho en la pregunta que explique qué va a hacer con las consultas compartidas, qué es la consulta com-

partida, y lo que entiende por consulta compartida, aparte de lo que esté en el Estatuto. Le voy a decir lo que entiende S. S. y lo que entendemos los españoles. Si una página entera de ABC del Presidente del Consejo General de Colegios Médicos le parece que no es verdad a S. S., o que es un rumor, desmíentalo, señor Ministro. Su señoría está muy preocupado por la masificación de los ambulatorios, aparte de que no debería ser corriente ni normal que, a finales de 1985, tengamos consultas con 100, 110 y 120 enfermos de medicina general, como, por ejemplo, puede ocurrir en Guadalupe (Murcia) o en cualquier otro sitio. Para paliar esta masificación va a hablar de las consultas compartidas o de las de enfermería. Lo que se pretende, dígame claramente, señor Ministro, es que a unos pacientes los atiende el médico y a otros la enfermera. Se habla claramente de que a los enfermos que ha de atender la enfermera van a ser los crónicos, como son los diabéticos, los hipertensos, los bronquíticos crónicos, los hemipléjicos, etcétera. Me parece que con ello no van a estar muy contentos esas personas que estaban tan entusiasmadas con la libre elección de médico y que, después, han visto que no era posible, que sucedía como con el tema de la OTAN.

Realmente, no es de recibo, porque S. S. quiere cargar una responsabilidad que le compete única y exclusivamente al licenciado y doctor en Medicina y Cirugía sobre otros estamentos, sobre los ATS, que son muy competentes, pero que es una responsabilidad que ellos no deben asumir porque tienen la responsabilidad de ser diplomados en enfermería y lo que tienen que hacer es cuidar, porque la misión del enfermero es cuidar pero no diagnosticar, modificar tratamientos, etcétera.

Por otra parte, esta es una medida de economía, de guerra; no de don Alfonso Guerra, sino de guerra, de conflicto bélico, pero totalmente impropia del siglo XX. Estas son medidas de emergencia que yo le rogaría no pusiera en práctica, hacer consultas compartidas es un atentado contra esos más de 22.000 médicos que hay en paro. El señor Ministro sabe que hay masificación. Estudie esta masificación; estudie la reincorporación de nuevos médicos, de los médicos que están en paro y que lo van a estar posiblemente durante toda su vida.

Este Gobierno transitorio debería darse cuenta que resolviendo este problema podría crear puestos de trabajo...

El señor PRESIDENTE: Señor López Hueso, su tiempo ha terminado.

El señor LOPEZ HUESO: ¿Me quita la palabra?

El señor PRESIDENTE: No. Simplemente le digo que ha transcurrido el tiempo que tenía para su intervención.

El señor LOPEZ HUESO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero terminar diciéndole al señor Ministro que, por favor, no eluda las preguntas. Explique lo que tiene que hacer. Deme la razón, porque la tengo. Dé la razón a los médicos parados y cree S. S. puestos de trabajo. Dé-

jese de consultas compartidas, de pitos y de flautas, que eso no sirve para nada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Senador, la razón no se la voy a dar. Con tanta pregunta y tanta conversación acabaremos siendo amigos, íntimos. No le doy la razón pero sí mi amistad. Tengo que decirle que no haga caso de rumores. Hay personas que viven de los rumores y que están pendientes de si yo les contesto o no. Yo no contesto sistemáticamente a todo rumor infundado, y este es un rumor infundado.

Esta es una medida que favorece a los médicos y de los ATS. No busquemos ninguna lucha. ¿Por qué? Porque hay una serie de tareas rutinarias como, por ejemplo, tomar la tensión arterial, dar consejo sobre nutrición, o hacer revisiones mecánicas, que las puede hacer perfectamente un ATS, porque normalmente nos encontramos que el ATS ha sido preparado para más funciones de las que está ejerciendo. ¿Es esto contradictorio con la labor de los médicos? Todo lo contrario. Porque al médico se le permite concentrarse en todo aquello que es más difícil y específico. Por tanto, evidentemente con estas medidas vamos hacia la desmasificación. ¿En qué sentido? En que al médico —lo hemos probado solamente en algunas provincias— se le deja concentrarse en aquello que es específico de su profesión, lo más difícil profesionalmente. En cambio, al ATS no le sometemos a una dramática desprofesionalización —a la que durante mucho tiempo ha estado sometido— sino que se le permite desempeñar funciones para las cuales está perfectamente preparado.

Con respecto a la libre elección, lean lo que su Grupo dice en toda España. Esta semana leía que en León había quejas de su Grupo diciendo que después de haberse aumentado la libre elección de médico —lo reconocían— ahora la habíamos disminuido. La hemos aumentado. Ahora dicen que la hemos disminuido. Aprovecho para decir que el 1.º de enero vamos a volverla a aumentar en León.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON EDUARDO OLANO GURRIARAN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EL GRAVE PROBLEMA QUE SUPONEN LOS PROCESOS DE EROSION Y CONSIGUIENTE DESERTIZACION QUE AFECTAN A GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Entramos en el tercer punto del orden del día. En primer lugar, interpelación del señor Olano Guarriarán sobre el proceso de erosión y desertización. Tiene la palabra.

El señor OLANO GURRIARAN: Señor Presidente, señorías, la erosión es algo muy complejo, tanto por los parámetros que la definen como por su más importante consecuencia, que es la desertización.

Durante siglos los pueblos han respondido a los problemas de erosión y desertización, abandonando sus territorios en busca de territorios con suelos no degradados. Este abandono agudizaba el problema y lo hacía irreversible. (El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.) Naturalmente hubo alguna excepción, como puede ser el caso de Nepal, que mediante abancalamiento de sus terrenos consiguieron mejorar la fertilidad de su suelo, o como el caso de Japón, donde la proporción entre suelo forestal y agrícola se mantuvo de una forma muy constante. Pero la tónica general ha sido el abandono de sus territorios. Así, se puede observar que territorios que fueron asiento de civilizaciones florecientes, como pueden ser los valles del Tigris y del Eufrates, perdieron su prosperidad y acabaron totalmente arruinados a causa de los graves problemas erosivos.

La presión demográfica ha sido siempre causa de la mala utilización que el hombre ha hecho de la tierra. Y así, frecuentemente ha extendido la agricultura de regadíos a terrenos inadecuados para el riego, ha cultivado tierras de pluviosidad insuficiente, ha incurrido en el sobrepastoreo, en la tala y en la quema de los bosques.

Según estimaciones de las Naciones Unidas, corren grave riesgo de desertización 3,4 millones de kilómetros cuadrados de tierras secas; riesgo fuerte 16,5 millones de kilómetros cuadrados, y riesgo moderado 17,7 millones de kilómetros cuadrados.

Los fenómenos erosivos han golpeado y golpean en todo el mundo. Voy a citar tres ejemplos sacados de un estudio elaborado por la FAO, que son muestras de la variedad de los efectos causados por la erosión y de la universalidad de este problema. Los procesos erosivos de extraordinaria intensidad producidos en Estados Unidos a causa de la indiscriminada extensión cerealista del Medio Oriente, donde se empleó de forma masiva maquinaria muy pesada. La ruptura del frágil equilibrio natural de aquellos ecosistemas fue seguida de una sequía muy fuerte. Los resultados fueron catastróficos y se hicieron muy visibles en forma de unas enormes nubes de polvo. El río Amarillo, en China, transporta 1.450 millones de metros cúbicos de tierra al año, lo que equivale al suelo que existiría en 145.000 hectáreas con un metro de profundidad. La presa de Achicaya, en Colombia, inaugurada en 1955, perdió en un año el 25 por ciento de su capacidad de embalse como consecuencia de los arrastres, y a los diez años había perdido el 75 por ciento de su capacidad.

La universalidad del problema ha promovido la actuación de todos los organismos internacionales, entre ellos quizás haya sido la FAO el que mayor empeño y dedicación ha puesto en los temas de erosión, procurando siempre resaltar como concepto que los bienes afectados por la erosión son cada vez más patrimonio no de un hombre ni de una comunidad, ni siquiera de una nación sino de toda la humanidad.

También se recogen importantes referencias al tema de la erosión en el programa intergubernamental de la UNESCO, «El hombre y la biosfera», y en el Plan Hidrológico Internacional. A nivel europeo, el Consejo de Europa ha elaborado las llamadas «Cartas de Estrasburgo» sobre el suelo y el agua, que definen los principios que deben regir el uso de estos bienes, que son parámetros fundamentales en los problemas de la erosión. Así podemos leer en la «Carta europea del agua» que los recursos en agua dulce no son inagotables y que el mantenimiento de la cobertura vegetal adecuada, preferentemente forestal, es esencial para la conservación de los residuos hídricos. En la «Carta europea del suelo» se advierte que el suelo es un recurso limitado, que se destruye fácilmente y que debe estar protegido de la erosión.

Donde la preocupación mundial sobre la problemática de la erosión alcanzó los mayores niveles fue en la conferencia de las Naciones Unidas sobre la desertización, celebrada en Nairobi en 1977, con asistencia de 95 países, entre los cuales se encontraba España. En esta Conferencia se definió la desertización como el proceso de disminución o destrucción del potencial biológico de la tierra o como el proceso de deterioro o destrucción de los recursos naturales: suelo, agua y vegetación, en condiciones de tensión ecológica. Se recomendó a los Gobiernos la máxima atención en la conservación del suelo y el agua, ordenando las cuencas hidrográficas mediante una racional distribución de los cultivos y una intensa y ordenada acción de reforestación, que controle la erosión de acuerdo con la característica socioeconómica del entorno.

Los problemas de la erosión no son problemas de América, de Asia o de África. Los problemas de la erosión afectan a Europa y muy fundamentalmente a España. Según datos de nuestro Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, más del 25 por ciento de la superficie nacional, es decir 13 millones de hectáreas, sufren fenómenos de erosión grave; es decir, fuerte y muy fuerte. Estos procesos de erosión grave afectan, por ejemplo, al 72 por ciento de la superficie de la provincia de Almería, al 51 por ciento de la de Granada, y existe en más de un 40 por ciento de las provincias de Murcia, Málaga, Jaén y Córdoba. Pero sería engañoso considerar este problema como exclusivo de la España mediterránea o seca porque, además del 25 por ciento del territorio con problemas de erosión grave, existe un 28 por ciento con problemas de erosión moderada, un 11 por ciento con problemas de erosión leve y tan sólo un 36 por ciento del suelo nacional donde la erosión puede calificarse de inapreciable. Si no somos capaces de controlar los procesos de erosión moderada, apreciados en un 28 por ciento, corremos el riesgo de que vaya a sumarse con el 25 por ciento donde existen ya problemas de erosión grave.

Quien crea, por ejemplo, que estos problemas de erosión no afectan a la verde Galicia, tenemos que decirle que en Galicia la superficie donde existen problemas de erosión todavía no es muy grave, pero sí son muy graves los problemas de erosión existentes. Evidentemente, tanto la constitución topográfica, la profundidad del suelo de Galicia, el régimen de lluvias y, sobre todo y por encima

de todo, el azote de los incendios forestales son los ingredientes perfectos para que en Galicia se desencadene un proceso de desertización que nos lleve a convertirla en un auténtico desierto. Entre 1978 y 1979 se realizaron en Galicia mediciones sobre erosión media en suelos de montes incendiados. En un 25 por ciento de los casos la erosión resultó superior a las 100 toneladas —hectárea— año, lo cual está considerado de máxima gravedad. En la mayoría de las mediciones se obtuvieron valores superiores a las 30 toneladas-hectárea; valores a partir de los cuales se considera preciso tomar medidas urgentes. En todos los casos se sobrepasó el umbral de las 11 toneladas por hectárea y año, nivel máximo para una erosión tolerable.

Diversos estudios realizados permiten estimar que la pérdida anual del suelo en España es de millones de toneladas. Como he leído cifras muy dispares, solamente hablo de millones. He leído mil millones de toneladas y hasta cien millones de toneladas. Lo cierto es que, si pensamos en esta pérdida de suelo metida en camiones de diez toneladas, tendríamos todas las carreteras del país transportando nuestro propio suelo hasta perderse. No es extraño, por tanto, que la OCDE nos considere como uno de los cuatro países miembros con mayores problemas de erosión, y que las Naciones Unidas nos definan como el país más erosionado y con mayores problemas de desertización de Europa. Si somos el país europeo con mayores problemas de erosión es porque somos el país europeo con más superficie de suelo desprotegido ante los agentes erosivos; el país europeo con los ecosistemas con más alto grado de fragilidad, y el país europeo donde el hombre, por acción u omisión, incide más negativamente en proporcionar la degradación y la destrucción de nuestro suelo.

¿Cuál es nuestro suelo desprotegido, nuestro suelo en grave peligro de erosión y desertización? Es, ni más ni menos, el suelo desprovisto de vegetación o que camina hacia la pérdida de la misma. Es el suelo que ayer y hoy constituye la España desforestada. En España, entre 1850 y 1900 se producía la desforestación de 9,5 millones de hectáreas, mientras el resto de Europa se afanaba en la restauración de sus territorios forestales. Esta desforestación no sólo supuso la eliminación del arbolado sino también la ruptura brusca del equilibrio alcanzado por el resto de la cubierta vegetal. Con tal motivo, por sucesivas degradaciones, en muchos caos llegó a desaparecer la vegetación y con ella el suelo que la sustentaba.

En nuestro país hay en este momento 25,5 millones de hectáreas de territorios forestales, que ocupan más del 50 por ciento del suelo nacional. De éstas, al menos 13 millones de hectáreas son rasas, mientras que el conjunto de los países fundadores del Mercado Común Europeo tienen 2 millones de hectáreas rasas. La superficie arbolada ocupa 12 millones de hectáreas en España, equivalente a un 47 por ciento de los bosques que poseen los países fundadores del Mercado Común. Pero lo más grave es que estos 13 millones de hectáreas rasas van a más, porque los bosques naturales siguen disminuyendo por roturaciones, ocupacones y muy especialmente —insisto— por los incendios forestales.

Pienso que no podemos seguir por más tiempo sin invertir este proceso. Para ello es urgente e imprescindible introducir la cubierta vegetal necesaria, que no sólo detenga la erosión sino que inicie la reconstrucción del suelo. La lucha contra el avance de la erosión y desertización en España exige un esfuerzo mucho mayor del que se le está prestando. Defender el bosque existente es detener el proceso erosivo, es anular el incremento de la desertización. Restaurar el bosque perdido es vencer a la erosión, es invertir nuestro proceso desertizador. Nuestro objetivo tiene que ser vestir de vegetación arbórea los 13 millones de hectáreas desnudas de arbolado que hoy tenemos. Este objetivo irrenunciable es un objetivo difícil como tarea gigante y como tarea que no produce resultados inmediatos. Es hacer política a largo plazo, es hacer política por encima de ideologías, es hacer política de todos y es hacer una política que, desgraciadamente, es la política que menos nos gusta a los políticos. Pero ahí está el reto de una vital tarea común que tiene que impulsar este Gobierno, el siguiente y así sucesivamente.

Con toda sinceridad, señor Ministro, yo no creo que en su Ministerio pueda existir problema de mayor hondura, de mayor dimensión y de tanta trascendencia como el que hoy estamos planteando sobre el binomio erosión-desertización. Habrá problemas más urgentes, más demandados, más cotidianos e incluso más comprensibles pero, mientras su Ministerio siga llamándose de Agricultura, el mayor problema tiene que ser la pérdida anual de millones de toneladas de tierras, lo que equivale a la pérdida de millones de toneladas de agricultura. Y no sólo se pierde cantidad y calidad de suelo, sino que hay que valorar otras riquezas que se pueden asentar en esas tierras que se pierden. Una hectárea de bosque genera de 10 a 20 toneladas de oxígeno por año, absorbe y transforma 240.000 metros cúbicos de CO₂, fija de 30 a 35 toneladas de polvo, puede retener precipitaciones de 40 litros metro cuadrado, con escorrentía nula (retención 50 veces superior al suelo agrícola) y retiene el suelo que lo sustenta, por lo que protege los cultivos, evita o reduce los aterramientos de nuestros embalses y, a su vez, crea suelo y permite la vida animal. Todo ello y algo más forma parte de una riqueza nacional no valorada.

Contemplo cómo todos los años volcamos nuestra atención sobre los Presupuestos Generales del Estado, de los que normalmente resulta un déficit cuya cuantía acumulada año tras año preocupa profundamente por su grave incidencia en la economía nacional. Este déficit público, valorado en pesetas, es de todos conocido y constituye una preocupación diaria y primordial de cualquier Gobierno que se esfuerza en corregirlo. Sin embargo, el déficit que nosotros desde aquí estamos denunciando, que se produce con la pérdida del bien más importante y fundamental de un país, como es el suelo y lo que éste puede generar, quizá por no ser valorado en pesetas pasa totalmente desapercibido para la inmensa mayoría de la opinión pública. Pienso, señor Ministro, que de la misma manera que se rinden las cuentas del Estado en pesetas mediante sus Presupuestos, va a llegar el momento en que le tengamos que exigir al Ministro de Agricultura de turno que nos dé

cuenta de las pérdidas de este valor que forma parte del activo de una nación y que es un valor de primordial importancia.

Quiero terminar afirmándole dos ideas de claro contenido económico, dos ideas plasmadas por una persona como yo que no soy economista. Para mí, los trece millones de hectáreas que España tiene afectadas por problemas de erosión y que caminan hacia la desertización constituye uno de los mayores agujeros de nuestra economía, dicho sea en términos usuales de los últimos tiempos. Pienso asimismo, que medir el grado de desarrollo de un país por el tanto por ciento del producto interior bruto o por la evolución de la renta «per capita», por poner unos ejemplos, no puede ser coherente si ese país tiene su propio suelo y, por ende, sus recursos naturales sumidos en un claro proceso de deterioro, puesto que de por sí esto supone un empobrecimiento que, aunque no sea contabilizado, reduce progresivamente su capacidad de producción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra para réplica el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, indudablemente, la interpelación del señor Olano tengo que compartirla en gran parte de sus afirmaciones y, por tanto, no voy a repetir de nuevo algunas de las cifras que ha manejado, que tienen que ver con una preocupación importante a nivel mundial y con un hecho que se produce en otros países europeos y de un modo muy especial también en España. Digo que se produce de un modo muy especial en España fundamentalmente por las características de nuestro país, independientemente de las acciones administrativas que puedan haberse tomado, que se estén tomando o que se tomen en el futuro.

La fenomenología erosiva de nuestro país está basada principalmente en una geografía históricamente desforestada, en un relieve muy especial en comparación con otro tipo de países y en una climatología muy extremada, que, indudablemente, no permite comparar a nuestro país, en estos términos, con otros del área comunitaria a que ha hecho referencia su señoría. Es cierto que hay otra serie de factores históricos que han contribuido a este proceso de erosión y que tienen que ver con la acción del hombre a través de la Historia sobre este medio. Además, yo creo que no sea únicamente un problema de repoblación forestal o no, porque una parte de los problemas vienen originados por un proceso histórico, especialmente en los últimos años, debido a la aplicación de una agricultura moderna, una agricultura intensiva y al empleo de determinado tipo de componentes en ese tipo de agricultura. Es indudable también que la propia acción industrial y la acción del equipamiento están incidiendo, asimismo, de forma negativa sobre los elementos que, en término de me-

dio plazo, producen una erosión tanto sobre los elementos del agua como sobre el suelo.

Por tanto, es un conjunto de situaciones geográficas, históricas y de actuaciones derivadas fundamentalmente de un determinado tipo de desarrollo, que afecta de un modo importante al tipo de repoblación forestal, a los recursos turísticos, a los recursos industriales y a cómo se están aplicando los mismos y, por supuesto, a cómo se está practicando la agricultura y la ganadería en determinadas áreas de este país. Todo ello plantea una situación en la que sería necesario invertir la tendencia que actualmente se produce en España.

Su señoría también ha manejado unas cifras que no voy a repetir, porque más o menos concuerdan con las oficialmente estimadas. Yo creo que puestos en la filosofía de saber qué se está haciendo, quiero recordar a la Cámara —S. S. lo conocerá— que se está operando básicamente en España en función de un balance que se hizo en 1978 sobre la problemática de la erosión y programa de acciones. Aquellos contenidos de actuación estaban previstos concretamente para el decenio 80-89 y han establecido un determinado tipo de medidas urgentes, especialmente en relación con las forestaciones y con los trabajos de conservación del suelo. Estas fueron las bases de algunas de las actuaciones que ahora mismo se desarrollan en ese sentido.

Es bueno que se conozca lo que se está haciendo en este campo, y voy a hacer un repaso muy breve de ese conjunto de actuaciones. En ellas están basadas las previsiones de trabajo que en estos momentos nos llevan a realizar una serie de proyectos de restauración hidrológica-forestal. Hay cuarenta y siete proyectos en vigor y una serie de planes de conservación de suelos agrícolas. Yo diría que están dirigidos a la defensa de embalses, cuyo mayor demandante corresponde fundamentalmente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Actualmente hay casos de empresas importantes como Almanzora, que están condicionadas por los trabajos de restauración hidrológico-forestales que se están abordando en estos momentos, que es la parte más importante de esta demanda, y se podría evaluar en medio millón las hectáreas sobre las que se actúa. Hay otros trabajos dirigidos fundamentalmente a la defensa de regadíos, poblados y obras de infraestructura, que son demandas muy antiguas, creo que del orden, aproximadamente, de 100.000 hectáreas. En este momento se está en fase de estudio de grandes proyectos.

Me gustaría destacar también las actuaciones que se están efectuando en los casos del río Garona y del Noguera Ribagorzana con participación de otras entidades no sólo públicas, sino privadas. También hay un área de restauración y defensa de riberas que es muy importante y que no corresponde sólo a las áreas de actuación del ICONA. Por último hay una línea de defensa de suelos agrícolas con una demanda importante y con actuaciones crecientes.

Voy a indicar a SS. SS. cuál ha sido el punto de vista presupuestario. Lógicamente siempre podremos considerar insuficientes los recursos que puedan dedicarse en los presupuestos públicos en general a este tipo de actuación.

nes, pero debemos comprender que existen limitaciones presupuestarias en este campo por parte de las Diputaciones, de las Comunidades Autónomas y de la propia Administración Central. Quiero dar algunas cifras para destacar el interés especial que esta Administración, y de un modo particular este Ministerio, ha tenido respecto a dos temas que preocupan, como son la defensa del suelo y considerar el agua por primera vez como un bien escaso, como un recurso escaso que exige unas actuaciones administrativas que ya están estableciéndose, y que van a tener sus consecuencias incluso en las propias previsiones de los créditos.

En 1982, cuando empezaba esta preocupación como consecuencia básicamente del estudio abordado y de la evaluación hecha en 1978, había una inversión de restauración hidrológica-forestal que ascendía a 2.151 millones de pesetas. No les voy a hablar de los contenidos para no cansar a SS. SS. Comenzó a haber una ligera previsión de subvenciones dirigidas a la conservación del suelo; eran unas pequeñas cantidades que quizá no llegaron a 100 millones de pesetas. Por tanto, diríamos que hay ya una línea importante de restauración hidrológica-forestal y se ha empezado a hablar en términos presupuestarios de subvenciones para la conservación de suelos agrícolas. Vuelvo a decir que el presupuesto total dedicado fue pequeño: 2.000 millones.

En 1983 hay un salto importante porque este Gobierno es consciente de la importancia de abordar este problema. Se pasa a una inversión de 5.556 millones en restauración hidrológica-forestal. Por primera vez se ofrece una cantidad significativa creciente para la conservación de suelos agrícolas, que asciende a 349 millones de pesetas. Este tipo de incremento tiene como consecuencia un aumento de 8.000 hectáreas en la superficie defendida y de 34.000 hectáreas de regeneración por daños, básicamente inundaciones anteriores. En total, el presupuesto dedicado en el año 1983 es de 5.900 millones de pesetas, casi 6.000 millones de pesetas.

En el año 1984 se continúa en esta misma línea, y de nuevo vuelve a haber una previsión presupuestaria de 5.400 millones para la restauración hidrológica-forestal y una subvención para conservación de suelos agrícolas de 317 millones de pesetas. Total, un presupuesto de 5.794 millones de pesetas. A pesar del proceso de transferencias, empieza por primera vez a operarse sobre los fondos, básicamente del ICONA, y una serie de partidas van a ser segregadas y pasadas a los presupuestos de las Comunidades Autónomas.

Resumiendo, para no cansarles con la exposición de las cifras, en dos años se ha aumentado dos veces y media los fondos destinados a la lucha contra la desertización en relación con las subvenciones anteriores; de dos veces y media ha sido el salto del año 1982 al año 1984. Por tanto, es un salto presupuestario muy importante que indudablemente, dada la preocupación que tenemos por el problema —que yo comparto con S. S.— nos puede parecer a todos insuficiente. Pero, como también saben SS. SS., los saltos presupuestarios hay que medirlos en función de las limitaciones de cualquier presupuesto, y a mí me parece

que el salto ha sido considerable. Se ha doblado dos veces y media —vuelvo a insistir— los fondos destinados a la lucha contra la erosión.

Yo diría más. La parte dedicada a la defensa del suelo es una prioridad básica de esta Administración, y es lo que nos ha permitido crear esa línea del año 1982 y darle la importancia necesaria a la conservación de suelos agrícolas. En la parte que puede tener actuaciones, hemos incluido al IRYDA en esa lucha —lucha que es básica— para la defensa de la conservación de suelos.

Por otro lado, hemos creado algunas condiciones, dada nuestra preocupación en otras áreas de actuación de la administración agraria —y el señor Olano alguna vez me ha podido oír hablar de ello—, para intentar tener un conjunto de especialistas que nos permita abordar los viejos y los nuevos e importantes problemas de la erosión, que rebasan los procesos de repoblación forestal claramente. Ha sido, por tanto, una línea difícil de ensayo y potenciación. A este Ministro le preocupa incluso la carencia, a veces, de profesionales especialmente cualificados, y he tenido que padecer ese hecho para poder abordar determinados problemas en suelos. Quiero decirle que incluso en algunas oposiciones convocadas últimamente se ha insistido, fundamentalmente, en la búsqueda de profesionales de diversas especialidades —y no solamente de alguna carrera de ingeniería— dedicados a trabajar en este campo. Se ha reforzado, lógicamente —partíamos de muy poco—, el número de especialistas e intentamos —vuelvo a decir— intensificar el número de personas que se dedican a este tipo de programas.

Sin embargo, en el año 1984 terminó, de algún modo, de efectuarse la transferencia de las competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas. Lógicamente, a partir de ese momento son las Comunidades Autónomas las que tienen, básicamente, las competencias, los funcionarios y los recursos para abordar, desde el punto de vista de la ejecución, este tipo de programas. Por tanto, desde ese momento, en las actuaciones en esta materia el protagonismo de las Comunidades Autónomas pasa a ser absolutamente prioritario, desde el punto de vista de los recursos humanos y administrativos dedicados a esta tarea.

De todas maneras, este Gobierno, consciente y preocupado por este problema, a pesar de las transferencias en esta materia, prácticamente concluidas en el año 1984 —aunque a la Comunidad catalana fue muy anterior—, y apelando fundamentalmente al artículo 149 de la Constitución, en el cual se prevé de algún modo la posibilidad de realizar actuaciones de carácter general, ha previsto en los Presupuestos de los años 1985 y 1986 mantener una serie de líneas de actuación para establecer una financiación conjunta a través de convenios con las Comunidades Autónomas, especialmente en este campo preocupante que S. S. ha destacado, fundamentalmente dedicado a la restauración hidrológica-forestal.

En el año 1985, a pesar de las transferencias realizadas a las Comunidades Autónomas, la Administración central dedicó más de 5.000 millones de pesetas a este tipo de partidas. Mil quinientos millones a través de un proceso de fondos transferidos y tres mil quinientos millones a tra-

vés de fondos directos que intentamos implementar a través de convenios con las Comunidades Autónomas. Eso nos llevó a tener una previsión superior a los cinco mil millones de pesetas, a pesar, lógicamente, de las competencias que las Comunidades tienen asumidas en este campo. Para el próximo presupuesto tenemos también una previsión, porque creemos que es importante que la Administración central, a través de medios fundamentalmente económicos y de alguna normativa esté presente en esta tarea de interés nacional, más allá de las actuaciones de cada Comunidad que, de un modo desigual, según sus recursos, posibilidades o características, pueda iniciar en ese tema. Creo que es de los pocos temas en los cuales la actuación de la Administración central y este Ministerio va a continuar siendo importante, más allá de las competencias o además de las competencias que las Comunidades Autónomas tienen ya como prioritarias en este campo.

Yo he repetido en varias ocasiones que la defensa del suelo, la lucha contra la degradación del suelo y el mantenimiento de los procesos de conversión y de reciclaje de agua son tareas fundamentales de cualquier Gobierno y, desde luego, una tarea histórica para esta sociedad. En función de eso vamos a medir qué legado podemos dejar a las generaciones siguientes, en el sentido de que va a haber una serie de disposiciones administrativas y alguna normativa de diferente orden que puede incidir en ese tema.

Creo que el proyecto de ley sobre lucha contra los residuos tóxicos remitido a la Cámara está marcando una filosofía en cuya dirección indudablemente va a continuar en los próximos años. Por otro lado, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea nos va a permitir adoptar algunas directivas comunitarias en esta materia, aunque desgraciadamente esas directivas vamos a tenerlas que asumir posiblemente, si queremos, con financiación española.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, brevemente voy a apoyar desde el Grupo Parlamentario Mixto el clima de coincidencia que hay en este tema grave de la erosión de las tierras españolas en este caso concreto, y expresar la satisfacción por toda esta serie de acciones que se están acometiendo en los últimos años, puesto que el problema es tremendamente preocupante.

Se ha hablado de cifras, pero quisiera poner énfasis en algo que toca especialmente a las zonas más deprimidas, que es el monte desarbolado. Sabemos que la erosión es muy distinta en las diferentes zonas del país. Pero, de hecho, en esos trece millones de hectáreas, de que se hablaba, de tierras sujetas a un proceso de erosión, realmente la mayoría son montes desarbolados. De una riqueza española de unos cuarenta y ocho millones de hectáreas de

terrenos forestales de que ha dispuesto en otros tiempos nuestro país, hemos bajado prácticamente a los once o doce millones de hectáreas, de los cuales dos millones y medio han sido de repoblación forestal, es decir, de acción forestadora que es fundamental. Pero seguimos teniendo trece millones y pico de hectáreas que son de monte desarbolado, cuya trascendencia es muy grande porque no consiste solamente en mantener el monte desarbolado, mejorar sus condiciones y evitar la degradación que está teniendo, sino en reforestar. Como objetivo fundamental hay que reforestar, puesto que las ventajas que tiene la forestación respecto del resto de la masa arbórea es muy significativa. No solamente la importancia viene dada —y quiero ligarlo en este momento— por la recuperación del terreno y el mantenimiento de las tierras para evitar la erosión y consecuente desertización, sino que también se da en otras manifestaciones. Es decir, el bosque contribuye más a la recuperación de los recursos hídricos del país. Este es el punto de vista fundamental que yo quisiera añadir: que evitemos la erosión, pero tenemos un valor añadido automático, que incrementaremos nuestros recursos hídricos. Precisamente esta es la acción que la Administración lleva a cabo en un doble aspecto, y creo que es en el punto en el que se debe incidir. Recuperemos tierras de erosión —se ha insistido en ello por el interpellante—, y fundamentalmente en España tendremos que intensificar e incrementar todas las posibilidades de nuestros caudales hídricos, sobre todo los del subsuelo.

La masa forestal es el instrumento fundamental. Se depende de las especies y de la edad de la frondosidad para mejorar las condiciones de recuperación de recursos hídricos. El aspecto negativo de la evaporación por transpiración está científicamente demostrado que es minoritario, frente a las ventajas que la masa boscosa introduce en la recuperación de agua, no solamente por la alteración de las radiaciones solares y los cambios de regulación de la condensación, sino por todas las acciones correspondientes como, por ejemplo, las aguas que caen en precipitaciones fuertes y que se recuperan por un proceso de filtración, puesto que el terreno bajo la masa forestal es más permeable por el agua y tiene una ventaja importantísima para romper las escorrentías que realmente son los factores de erosión, como ya se ha dicho.

La erosión es todavía más preocupante en su aspecto laminar. La erosión es doble, la laminar y, por otra parte, la que se da en cárcavas y escorrentías, pero la más crítica, la que altera realmente las condiciones de riqueza y degrada las características físicas y biológicas del suelo es la laminar puesto que tiene más fuerza. En este sentido, todo lo que se pueda hacer para combatir la erosión está repercutiendo, automáticamente, en mejorar la riqueza forestal, la recuperación de los montes desarbolados y nuestros recursos hídricos. Hay que dar una respuesta completa y global al problema que tenemos en nuestro país. Todo esto es cuestión de prioridades. El país no tiene una bolsa infinita para llegar a todas las opciones. Siempre estamos moviéndonos entre el quiero y no puedo, en el nivel de los deseos, pero estamos convencidos de que se ha tomado conciencia en la exposición que

ha hecho el señor Ministro sobre la gravedad y trascendencia del problema, y esperamos que en un plazo breve se pueda acabar con esta situación crítica que hay en nuestro país.

Repito lo que he dicho al principio. Generalmente estas zonas o montes desarbolados ni siquiera los aprovechan sus dueños, pues su aprovechamiento da unos niveles de rentabilidad muy bajos. Se habla de montes de interés público, pero yo diría que muchas veces son montes de calamidades públicas, por la degradación que están teniendo en estos momentos y la falta de condiciones para poder evitar esas situaciones más o menos catastróficas de nuestro propio país que tenemos en el recuerdo. Pero en el catálogo general se puede apreciar que estos montes desarbolados coinciden con zonas deprimidas o con territorios de España que han sido o que están más marginados. De ahí que también ponga el énfasis en que la corrección de estas situaciones de erosión se haga desde un marco de solidaridad. Por eso cuando se ha hablado de colaboración con las Comunidades Autónomas, yo quería pedir al señor Ministro que haya un planteamiento de solidaridad no solamente en las condiciones socio-económicas de carácter general, sino en la corrección del gravísimo problema de la erosión y desertización en nuestro país. Tiene que haber solidaridad puesto que es más fácil comprobar que la erosión ha afectado, una vez más, a la España deprimida. Bien es verdad que las gentes y las poblaciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Ruego a S. S. que termine.

El señor CERCOS PEREZ: ... que viven en los valles y en las ciudades, a la larga van a depender de las masas y arbolados de estas zonas deprimidas. Sin duda, hay un destino fatal, las zonas más desarrolladas dependerán fundamentalmente de estas zonas deprimidas.

Insisto en que cualquier acción correctora debe estar presidida, o al menos, tener en cuenta, el principio de solidaridad para acabar con los desequilibrios interterritoriales también en este tema grave de la erosión.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Olano tiene la palabra por el Grupo Popular.

El señor OLANO GURRIARAN: Señor Presidente, señorías, voy a hacer una referencia al Senador Cercós, para ir en el mismo orden que se suele seguir, agradeciéndole el apoyo en esta fiesta de la erosión, en esta fiesta en la que todos, más o menos, estamos de acuerdo en que constituye un grave problema.

Sin embargo, quisiera hacerle al señor Cercós una observación. En su disertación, como siempre tan grata y documentada, ha habido un pequeño deslizamiento de complacencia hacia el señor Ministro presente que yo considero peligrosa, porque yo creo que no estamos actuando bien en este tema ni el Gobierno ni la Cámara ni nadie. Creo que hay mucho que hacer y que es malo mostrar cierta complacencia hacia el señor Ministro presen-

te, porque pienso que no es real y con eso no podemos construir nada en absoluto.

Digo esto porque en este tema de la erosión me ha sorprendido la intervención del señor Ministro, según la cual parece que si no se encuentra satisfecho, por lo menos no está profundamente preocupado, aunque diga que el problema de la erosión es uno de los que más preocupa a su Gobierno.

Yo he planteado aquí el problema de la erosión, aunque, naturalmente, a la hora de repartir los dineros de la nación no se trata de que todos y cada uno acudan al problema que planteamos. De lo que se trata al plantear el tema de la erosión es de colocarlo en el puesto que le corresponde en la lista de problemas. No es un problema mío; creo que es de todos. Por eso me he permitido decirle al señor Ministro que creo que no habrá problema de mayor hondura y envergadura para un Ministro de Agricultura que el que se le caiga a pedazos la agricultura, que se le haga pedazos la tierra. No puede haber, repito, problema de mayor hondura.

Lo evidente es que mañana se reclamará por el precio de la remolacha y pasado mañana por el del trigo y, naturalmente, el señor Ministro tiene que atenderlos. Probablemente, si yo fuera Ministro haría lo mismo, pero eso no quiere decir que sea la realidad y que el problema de mayor envergadura no sea el que yo planteo.

Quiero decir que no es mi problema, porque de la disertación del señor Ministro parecía deducirse que yo había planteado aquí un asunto tan simplista como repoblación forestal o no repoblación forestal. Yo no he nombrado la expresión repoblación forestal en toda mi disertación, y me he cuidado mucho de no hacerlo, pues lo que no hay que hacer es repoblación, porque la repoblación forestal está ya aparcada por cuanto es expresión que pertenece a otros espacios políticos de otros tiempos y no se puede citar. Me he cuidado mucho de decir restauración, he procurado decir que hay que cubrir el suelo con vegetación. Pero, indudablemente, hay que hacer algo, porque no estamos haciendo nada, señor Ministro.

Me dice que se ha multiplicado por 2,5 veces el presupuesto de 1982 a 1984. De verdad es un planteamiento, señor Ministro, de Ministros de otros tiempos, porque usted, en vez de venir aquí ahora a asumir este planteamiento ha hecho otra cosa, y no pasa nada porque diga que es un problema que tenemos entre todos y lo tenemos que resolver entre todos. Yo le digo que sobre este tema de la erosión no han hecho nada ustedes y el anterior Gobierno tampoco. Es un tema muy difícil de abordar, porque es un problema político que a los políticos no nos interesa, porque es a largo plazo, pero es gravísimo. Mientras no nos situemos en la inversión que equilibre el punto y que no sea de retroceso, estaremos perdiendo terreno continuamente.

Dice que es que no hay más dinero, y yo creo que nos tenemos que situar en un punto determinado. Nos ha dicho lo que se ha gastado. Yo quería que dijera cuánto dinero hace falta gastar para que el proceso se invierta. Esto es lo verdaderamente grave. Porque, si no, en el momento en que esto sea un desierto, usted y yo estaremos ya

criando malvas bajo ese desierto que ya no tendrá ni malvas. Creo que de ninguna manera podemos quedarnos así. Señor Ministro, esta interpelación sobre la erosión y la desertización ha cumplido ya un año. Es una mocita. No puede ser, por tanto, un problema grave y que preocupa cuando ha pasado un año desde que se presentó.

Señor Ministro, éste es el mayor problema que, en estos momentos, tiene este país, por lo menos en mi zona, Galicia. Ayer estuve esperando en el Aeropuerto para poder viajar a Madrid, pero no pude hacerlo por lo que llovía. Pues bien, después de la sequía que hemos tenido, después de los incendios que hemos sufrido, esa lluvia de ayer, que para cualquiera pasa desapercibida, a mí me estaba desgarrando las propias entrañas. Esa lluvia, en esas tierras gallegas, secas y sin vegetación, arrastraba miles y miles de toneladas de tierra. Esto es lo que debemos ver. Estoy seguro, desde luego, que, si resolviéramos este problema, nadie nos iba a poner una medalla. Y, si lo ponemos en vías de solución, tampoco.

Sobre incendios no se ha hecho nada tampoco. Yo he presentado una interpelación sobre este tema, porque creo que es un problema también muy grave, y este año más que nunca, y la Mesa del Senado me ha contestado que no se puede considerar con carácter urgente. Así, pues, esperaré a que pasen las elecciones gallegas para no desvirtuar un problema que es muy grande y que así nadie pueda decirme que estoy buscando una situación electorera.

Señor Ministro, esto no puede quedarse así. El Grupo Popular plantea el tema y quiere también arrimar el hombro en este problema que es grave y de solución nada brillante.

Señor Ministro, termino, porque se ha encendido el semáforo rojo. Recuerdo cuando en 1982 se presentó el nuevo Gobierno a los medios de comunicación, que el señor Ministro se nos presentó con un pan debajo del brazo. Yo esperaba que eso que se suele decir de «vino con un pan bajo el brazo» se iba a hacer realidad y nos iba a resolver el problema.

Señor Ministro, yo creo que ese pan con el que se presentó, como digo, ante la opinión pública, se lo ha comido en bocadillos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Agradezco la primera intervención del señor Olano y la del representante del Grupo Mixto.

Es éste un problema, en el que creo que estamos todos de acuerdo que es grave, muy grave, e importante, muy importante; consecuencia de una serie de factores que usted y yo compartimos y que no tiene, diríamos, una solución inmediata. Lo que no quiere decir que no tengamos que poner los medios necesarios y hacer todo el esfuerzo posible para intentar resolverlo. Es un problema que, en

términos históricos, puede ser muy grave, puede ser tremendo. Hechas estas aclaraciones, no voy a repetir las cifras que tiene usted. Son las mismas que tengo yo. No se ha equivocado al hablar de mil y pico millones. Son 1.500 millones de erosión. No menos. No quiero cargar las tintas, pero, una vez dicho todo esto y reconocido, yo he dicho dos cosas: le he contado lo que estamos haciendo y algunas transferencias que vamos a hacer, que, básicamente, han consistido en dar cierta prioridad a los procesos de regeneración hídrica.

Independientemente de las competencias que tienen las Comunidades Autónomas, hemos creado una línea importante de apoyo a través de un convenio con las mismas. Y, precisamente, a esa línea es a la que hemos dedicado casi 5.000 millones de pesetas. Y lo hemos hecho así porque es una actuación prioritaria, como ha dicho el representante del Grupo Mixto, que permite regular las cuencas, y permite impedir o frenar parte de las inundaciones que allí actúan de forma permanente, como un elemento de conservación. Plantea problemas, vamos a decirlo así, sencillamente, de renovación de los acuíferos. Está jugando una acción de filtraje que renueva nuestras aguas. Y hemos considerado que esa línea, en la que hay una buena tecnología en nuestro país —y sería necesario que algunos Senadores, y otros, pudieran verlo—, es importante. Son actuaciones, desde el punto de vista tecnológico, muy importantes.

Esta importante tecnología además genera empleo, y es una de las actuaciones hoy día modelo, dentro de las dificultades que puede tener una actuación modelo de cualquier Administración. Y hemos actuado desde la Sierra de Guadarrama hasta cómo abordar el problema de la Alpujarra o como defender el Campo de Dalías. Habrá, pues, tecnología en nuestro país y ya hay una actuación en esa línea; empezamos a ser algo en el mundo en ese tema. Le digo dónde hemos puesto el acento.

Hemos tenido preocupación, desde el primer día, en el problema de la erosión del suelo, que no solamente se aborda por cubrir o no con una determinada capa forestal, aunque en España ha habido una gran creencia de que se resuelve todo con el tema de la repoblación forestal. Este Ministro ha estado preocupado y ha realizado actuaciones en ese sentido, por cómo se ha estado haciendo la concentración parcelaria o cómo nos estamos cargando, a través del empleo intensivo de abonos, determinados tipos de agricultura rica, o cómo abordamos un problema de residuos y de reconversión de agua.

En los planes del IRYDA empieza a haber una tecnología importante de recuperación de agua, y esto en un organismo que realmente no se ha considerado cuando se está en ese lado de la oposición.

La parte dedicada a la subvención para conservación del suelo la hemos generado, fundamentalmente, en esta Administración. ¿Qué además es poco? ¡Pues claro que es poco!, pero no se nos podrá decir que ese tipo de actuaciones no las hemos iniciado, y usted lo comparte porque es de sentido común. Deberíamos tener más medios, como debían tener más medios las Comunidades Autónomas para abordar ese problema, porque ese tipo de competen-

cias las deben tener las Comunidades Autónomas. Y no trato de tirar la pelota.

Respecto a los incendios forestales, me preocupan tanto como a usted. Este año he visto doscientos en el mismo día. No es posible mantener más tiempo esa situación. Quiero recordarle que las Administraciones tienen transferidas las competencias —y no es por echar ninguna culpa— en el tema de los incendios forestales, y sé que no es un problema que una Comunidad pueda abordar de un año para otro. A pesar de los esfuerzos, lo ocurrido este año ha sido catastrófico y me preocupa tanto como a su señoría.

Hemos intentado entrar en esos temas, a diferencia de otras veces, abordando los temas forestales de un modo diferente. He planteado, y nadie me ha dicho lo contrario, como una variación de la política forestal y de la política de conservación (a pesar de que no tengo competencias porque se han transferido), que tendríamos que conseguir un equilibrio ganadero forestal, si no hay posibilidades de mantener los procesos anteriores. Hemos cambiado una parte de las prioridades propuestas anteriormente en el tema de la repoblación por el tema de limpieza y conservación de montes, porque se estaban cometiendo barbaridades impresionantes. No puede decir que este Ministro le ha dicho que no, porque este Ministro, ante los medios de comunicación ha hecho un balance de dos años con las actuaciones llevadas a cabo en este tema, y en los medios de comunicación no es tan importante la sensibilidad. Suele ser más importante cuando hay un incendio o treinta incendios que cuando se intenta dar una explicación acerca de dónde poner las líneas de actuación en una política de conservación siempre a largo plazo. Le voy a mandar esta información, señor Senador, porque sé que es un aficionado al tema y un lector, y le puedo decir con toda sinceridad que esas actuaciones estarán bien encaminadas independientemente de las ejecuciones que se correspondan.

Con respecto al dinero, nos preocupa a todos, y por eso hay que hablar de ello también.

¿Qué otro tipo de actuaciones administrativas se van a hacer? He hablado del proyecto de ley de residuos tóxicos. Le puedo decir que sobre los montes privados vamos a cambiar la normativa, porque independientemente de la referencia de hace unos momentos sobre los montes públicos, puedo decirle que en algunas zonas el número de incendios en montes privados está planteando grandes preocupaciones para una conservación adecuada, aunque no digo de todos los montes. En algunas actuaciones va a haber variaciones y las va a haber incluso en la política de crédito público en este país para considerar elementos de conservación.

Le puedo decir, además de esto, qué otro tipo de actuaciones de política agraria tienen que ver con el tema de la conservación. El desarrollo de la ley de montaña que este Gobierno ha puesto en marcha con las Comunidades Autónomas, con el incremento del fomento en la ganadería extensiva, aunque le parezca extraño, son elementos que deberían contribuir a mantener en algunas áreas, especialmente en las más deprimidas, unos elementos de

conservación de recursos y de suelo muy importantes.

Realmente, he abordado este problema siempre no únicamente desde el punto de vista de cuál es la cubierta o no forestal con la que cubrimos nuestro, sino que he intentado desarrollar de algún modo una serie de actuaciones de contenido diverso, porque le puedo asegurar que son dos temas que me preocupan tremendamente, como el pan que usted y yo comemos y que, lógicamente, yo no he mostrado por ningún lado, sino que era una compra habitual que este Ministro, como ciudadano, tenía el derecho de hacer, su mujer o él, según les parezca. Es un tema que me preocupa, repito, tanto como el del pan. Pero no quiero dramatizar diciendo constantemente que es grave. Hemos intentado actuar en unas direcciones y me gustaría que usted aportara otras. Yo sé que usted es aficionado a este tipo de temas y por ello insisto que me gustaría que aportara también soluciones. Pero no me diga que no estamos actuando como podemos. No podemos multiplicar por tres el dramatismo todos los días.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Gracias. *(El señor Olano Gurriarán pide la palabra.)*

Señor Olano, ¿me ha pedido la palabra?

El señor OLANO GURRIARAN: Sí, señor Presidente. Por un artículo que hay, que no recuerdo ahora cuál es.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Para réplica?

El señor OLANO GURRIARAN: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra, señor Olano.

El señor OLANO GURRIARAN: Yo, si insisto en estos temas, señor Ministro, aparte de por ser aficionado, es porque los creo de suma trascendencia. Por tanto, no es que me haga mi profesión y mi vida querer sentar cátedra aquí sobre estos problemas, sino que lo que no me permiten es haber pasado por el Senado sin plantear estos temas, es un problema así de claro y además de conciencia.

Entienda usted que yo no doy soluciones, porque me parece que todos los Senadores en el Senado venimos con el problema, pero no con la solución, porque yo no considero suficientemente claro venir a dar soluciones. Yo vengo a plantear problemas, y, desde luego, a prestar la mayor colaboración. Además, le diré que me entristece profundamente que en las dos Cámaras (Senado y Congreso), en el aspecto legislativo, tampoco hayan hecho nada importante en la solución de estos problemas, donde hay bastante que hacer.

Quisiera hacer dos puntualizaciones. Respecto a las transferencias, señor Ministro, yo tengo que decirle dos cosas. Primera, que el campo de actuación fundamental en los problemas de erosión de la tierra tiene que ser la cuenca hidrográfica. Esto no lo digo yo, sino que lo dicen tratados políticos y tratados —digamos— más técnicos.

Segunda, en la cuenca hidrográfica como usted sabe, las transferencias para que un señor de Cuenca (o de la Autonomía a la que pertenezca Cuenca), quiera realizar un trabajo de restauración de un monte, para que los efectos puedan recogerlos en la huerta murciana es muy difícil. Por tanto, tiene que quedar ahí siempre una cautela por parte del Estado para poder resolver estos problemas.

Respecto a los incendios forestales —que realmente me queman y en Galicia y en toda España, a cualquier ciudadano le pasa igual—, tengo que decirle que las competencias en incendios forestales que se han transferido son las competencias para que los señores de las Comunidades Autónomas puedan apagar los incendios, pero las que no se han transferido ni se pueden transferir son las de evitar el 90 por ciento de los incendios intencionados, señor Ministro, se lo repito, porque ya sabe que en otra interpelación que hice sobre incendios con quien quería hablar era con el Ministro del Interior, no con el de Agricultura. Usted no tiene culpa ninguna de los incendios intencionados, pero el 90 por ciento de los incendios son así, y hay que tratar de evitarlos.

El señor VICEPRESIDENTE: Ruego a S. S. que concluya.

El señor OLANO GURRIARAN: Ya he concluido, señor Presidente, gracias. *(El señor Cercós Pérez pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Cercós, ¿para qué pide la palabra?

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, porque se me ha aludido y para replicar a lo que se ha dicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Para turno de réplica?

En realidad, la intervención del señor Ministro ha sido respecto del interpelante, pero tiene la palabra por dos minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Menos, señor Presidente.

Brevemente, aludiendo a las palabras de complacencia de mi querido compañero con la respuesta del señor Ministro. Este Senador lo que trata es de ser objetivo, y sinceramente objetivo, y lo hubiera dicho con más énfasis si hubiera oído la réplica que ha dado al Senador. Porque creo que a todos nos preocupa, en principio, la falta de recursos o de una política global y frontal para ese tema, pero esa es cuestión de prioridades, lo ha dicho el señor Senador y yo lo reitero.

Los objetivos, siguiendo los datos estadísticos de los últimos años, se puede ver que se han incrementado; han aparecido inversiones sistemáticas, actuaciones correctoras con participación de colegas profesionales del señor Senador interpelante, y realmente esto es un hecho constatado. Entonces no era satisfacción, era la interpretación de este Senador de sincera objetividad por lo que estaba oyendo, pero consciente y preocupado de que España se enfrenta a un problema trascendental, y ante posturas

que pueden ser negativas (no digo la del señor Senador que era constructiva y que parte de una toma de conciencia en la Cámara, pero que puede haberlas), tengo que decir que realmente sí se han hecho inversiones, sí hay inversiones para evitar los incendios. Yo pertenezco a una provincia, Soria, que tiene una de las mayores riquezas forestales de España, y como saben S. S. es una de las que tiene menos incendios en este momento, aunque son muchas las razones que concurren, incluso la propia conciencia ciudadana. Pero repito que hay que reconocer que se va avanzando y objetivamente, para el tema concreto de evitar la degradación del suelo, física y biológica, para aminorar la erosión, para mejorar los recursos hídricos y realmente para el problema que estamos aquí planteando, creo que se han incorporado en los Presupuestos del Estado unas pequeñas inversiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Ruego a S. S. que termine.

El señor CERCOS PEREZ: Sí, señor Presidente. Yo sólo trataba de constatar mi gran preocupación por el tema. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benavides.

El señor BENAVIDES CANO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, Senador Olano, la primera intervención que hizo S. S. la hubiera suscrito yo mismo, salvo por tres puntos que le voy a señalar. El primero es que no dice S. S. por qué se ha producido históricamente esa erosión y consiguiente desertización. No ha hablado S. S., y es preocupante para mí, de las restauraciones de especies autóctonas, que puede ser precisamente uno de los problemas históricos que ha tenido la política forestal en este país, y dice S. S. que es la política que menos nos gusta a los políticos. Pues a mí es la que más me gusta, porque yo no trabajo para mi generación ni trabajo para mí mismo. Creo que sería un profundo error tratar en estos temas de hacer una política para esta generación; hay que hacerla para otras muy posteriores a nosotros.

Con la segunda intervención de S. S. no puedo estar de acuerdo desde el momento en que dice que el señor Cercós ha tenido complacencia con el Ministro de Agricultura. Señoría, yo creo que después de las explicaciones del señor Ministro, lo que no podemos hacer es ir a machacar sistemáticamente a un miembro del Gobierno por estar en la oposición. Si las cosas se dicen claramente como las ha dicho el señor Ministro...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Le recuerdo al señor Senador que es posición del Grupo el turno de portavoces, no de réplica al señor Cercós, sino posición de Grupo, repito respecto al tema que estamos debatiendo.

El señor BENAVIDES CANO: Sí, señor Presidente. Al

señor Cercós no le estaba respondiendo; era al señor Olano. Pero acepto lo que dice el señor Presidente y pasaré a lo primero que he dicho.

Ha habido claramente diferenciadas, señor Olano, dos políticas de conservación en un periodo bastante largo de la historia de España. Usted sabe que en el año 1938 se emitió un Plan Nacional de Repoblaciones en el que se preveía el repoblar en cien años seis millones de hectáreas en España, que conjuntamente con las 10 que se suponían que se podrían repoblar naturalmente, quedaría cubierto el 32 por ciento del territorio nacional. Pues bien, la primera parte de ese Plan Nacional de Repoblación se ha cumplido casi en su totalidad, pero con dos grandes desviaciones. Una de ellas (y tiene mucho que ver con lo que S. S. aludía de los incendios) es la sustitución de frondosas previstas por resinosas, que son mucho menos resistentes al fuego, aparte de que en su momento se hizo excesivo caso a los propietarios particulares, con lo que no se propició una dinámica evolutiva en el proceso de conservación de la naturaleza.

Por otra parte, señor Olano, sabe S. S. igual que lo sé yo, que una de las causas fundamentales de que se puedan producir incendios es la tremenda especulación a la que se ha sometido a nuestras masas forestales por parte de mucha gente —no vamos a relacionarlas aquí, no creo que sea importante— durante muchísimos años.

Hay también una segunda política, que es la que se está aplicando ahora. Una política que, como decía S. S., pero no se ha referido del todo a ella y yo sí quiero hacerlo, sigue al pie de la letra la declaración de Estocolmo de 1972, en sus apartados 2, 12 y 13; sigue al pie de la letra el Documento Mundial para la Conservación de la Naturaleza, que muy sucintamente dice: reserva de las mejores tierras para el cultivo; adopción de prácticas y métodos de gestión para mantener la productividad agraria y de los pastos y de los bosques; protección de cuencas hidrográficas; establecimiento de radios de espacios protegidos; reglamentación del aprovechamiento, etcétera.

Finalmente, señorías, se sigue también al pie de la letra la declaración de Nairobi de 1982 —creo que S. S. equivocó el año al hablar de ella, o serían otros temas distintos— en sus puntos 2, 8 y 9, que revisa lo conseguido desde la declaración de Estocolmo.

El señor Ministro ha dicho claramente que no se puede acusar a un Ministro, como S. S. lo ha hecho, diciéndole que le podría comparar con otros Ministros anteriores, cuando la política de conservación ha cambiado, cuando los Presupuestos se han doblado dos veces y media en estos temas concretos, porque hay otros temas de financiación que usted podría encontrar en el Fondo de Compensación Interterritorial, en el presupuesto de ICONA, del que ha hablado el señor Ministro de Agricultura y en los propios presupuestos de las Comunidades Autónomas, que son las competentes (repitiendo las palabras del señor Ministro), en los temas de erosión.

Para terminar, solamente querría decir una cosa. Efectivamente, el tema que usted ha expuesto aquí es gravísimo y yo creo que todos los grupos políticos estamos preocupados por este problema, pero nosotros, que repre-

sentamos a todo el territorio nacional en nuestros Parlamentos autónomos, lo debemos exponer con la misma grandiosidad con que S. S. lo ha hecho aquí.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias.

Seguidamente figura la interpelación de don Federico Santamaría Velasco. Habíamos pensado que la Cámara tuviese diez minutos de descanso, pero hay que tener en cuenta que está aquí el señor Ministro, que es quien tiene que contestar. Señor Ministro, ¿tiene inconveniente en ello?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): No tengo ningún inconveniente en tomar un café.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Entonces, descansamos diez minutos y reanudamos la sesión a las doce y diez. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

— DE DON FEDERICO SANTAMARIA VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE IMPORTACION DE GANADO PROCEDENTE DE ANDORRA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Santamaría Velasco para exponer su interpelación sobre importación de ganado procedente de Andorra.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, esta es una interpelación que se presentó hace ya más de un año y que quizá por eso haya perdido parte, digamos, de la motivación que me llevó a plantearla, aunque espero que, desde ese momento a esta parte, por el señor Ministro se hayan tomado medidas para solucionar el problema que se había planteado.

En Cantabria, y posiblemente en otras regiones del país, se han producido ventas de ganado vacuno de raza frisona procedente de Francia, según dicen sus vendedores, pero amparado por documentos que acreditan ser importados por la frontera de Andorra. En base a una serie de disposiciones legales a que luego me referiré, se están produciendo, como he dicho, entradas de vacuno en nuestro país procedentes de Andorra, aunque no sea de origen andorrano, libres de licencia de importación y de controles, a nuestro juicio, en lo que respecta a las condiciones de calidad y sanidad. Por lo menos así se había producido, y hay una serie de casos detectados. Estas entradas de ganado de origen francés han provocado, en nuestra región de Cantabria y en algunas otras, un malestar importante entre los ganaderos, por los perjuicios que sobre el sector podrían ocasionar, tanto de origen comercial como sanitario.

La importación de ganado de Andorra, y concretamen-

te de bovino, se verifica de acuerdo con la reglamentación vigente en esta materia, que paso brevemente a indicar.

Existe el Convenio o canje de nota de 13 de junio de 1867 entre España y Andorra sobre franquicia de productos procedentes del Valle. Existe también el Real Decreto-ley de 18 de octubre de 1922, declarando que todas las producciones de Andorra, con importación por España, estarán exentas del pago de estos aranceles. Al mismo tiempo, existe una Comisión Interministerial Permanente para los Valles de Andorra, a la que compete señalar anualmente los cupos de producción de Andorra que podrán ser importados a España con libertad de derechos.

Según el artículo 1.º del Real Decreto-ley citado, todas las producciones de Andorra para importar a España, estarán exentas del pago de derechos de arancel, y en su artículo 2.º se expresa que para aplicar la exención concedida, se exigirá, como condición indispensable, que los productos de Andorra se acompañen de un certificado expedido por el Síndico del Valle y legalizado por el Obispo de Urgell o por un delegado o representante suyo.

En lo que particularmente se refiere al ganado, entre sus clases el vacuno, será necesario, además, que las cantidades que se importen estén dentro de una serie de cupos que, por años naturales, fijará el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Dirección General de Aduanas, que en la actualidad está representada por la Comisión Interministerial permanente para los Valles de Andorra, y que es competente en este tema.

Pues bien, esta Comisión Interministerial, por los datos que yo poseo, en el ejercicio de 1984 autorizó los cupos de importación de ganado vacuno de la siguiente manera. De una parte, el tipo A, que faculta la importación de 1.500 cabezas de ganado bovino de origen y procedencia andorrana que no pagaban derechos de arancel y que estarían exentos de la licencia de exportación. Por otra parte, existía un cupo B, por el que se permitía para ese año 1984, según mis datos —insisto—, la importación de 2.250 cabezas de ganado bovino libre de licencia, con pago de derecho de arancel y con procedencia de Andorra, aunque según la información de Aduanas no sean de origen andorrano.

Es decir, de alguna manera se estaban fijando dos cupos; uno de origen y procedencia de Andorra y otro adicional de 2.250 cabezas, adicional que podría interpretarse que, aunque fueran de procedencia andorrana, no tenían necesariamente que tener su origen en Andorra.

Si esta interpretación es la de la Comisión Interministerial admitiendo productos de otra procedencia, digamos que la situación podría ser más grave aún, dentro de que tampoco hay que calificarla de extrema gravedad, pero sí refiriéndome a lo que es la situación actual, y espero que de alguna manera, si esto ha sido así, repito, se corrija, porque a la vista de las cantidades que se fijan anualmente parece claro que la propia Andorra no está en condiciones de exportar tanto ganado de origen como las cifras que se han dado.

Según el propio arancel de aduanas, el ganado de importación ha de reunir las condiciones sanitarias fijadas

por el Ministerio de Agricultura, y como quiera que el estado sanitario que se ha detectado en algunos de estos ganados no se justifica con documentación específica alguna, aportando, exclusivamente, un documento de la inspección veterinaria de la aduana en letra impresa que venía a decir que el ganado estaba en perfecto estado sanitario, resulta que no se le habían hecho las pruebas de brucelosis, tuberculosis, etcétera, que son enfermedades de contagio, pruebas que se tenían que haber hecho al menos para sanear nuestra cabaña y así no perjudicar a la cabaña actual.

También a la vista de declaraciones de aquellos propietarios de animales que declararon que el ganado procedía de Francia y no reunía los requisitos de calidad establecidos en la Orden de 3 de febrero de 1969, y disposiciones adicionales que la han modificado, es misión del Ministerio —entiendo yo— el impedir que se comercialicen en España y que en lo sucesivo se evite, además, la entrada de reses procedentes de Andorra que no cumplan los requisitos señalados. Es decir, que, de alguna manera, si existen unos convenios y acuerdos que, efectivamente, fijan unos cupos, que los cupos que se fijan sean de ganado de origen y procedencia de Andorra, tanto sean de tipo A como de tipo B y que, en definitiva, se evite la entrada de ganado que no sea de Andorra, pero utilizando la frontera andorrana. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*)

Por último, sí que me gustaría conocer, señor Ministro, cuáles son los cupos para este año 1985 y también para el año 1986, porque aunque esta interpelación es de 1984, a través de ella se querían conocer también los cupos previstos para 1985. Dado el momento en que estamos, rogaría también, si es que tiene los datos, que nos indicara el cupo previsto para 1986.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, contestaré a esta interpelación, que efectivamente está formulada hace algún tiempo. Como el Ministro de Economía y Hacienda no ha podido responderla anteriormente y es una interpelación al Gobierno, aunque el tema tratado está en el ámbito del Ministerio de Economía, su titular me ha rogado que le conteste yo, ciertamente también en función del interés que tenía el señor Senador porque así fuera.

Efectivamente, como reconoce el Senador, se nos plantea un problema real en función de nuestra situación de comercio con Andorra. Hay antecedentes que usted ha mencionado muy bien. Los fundamentales se asientan en un Real decreto del 20 de octubre de 1922 que establece este tipo de cupos. En 1939 se crea una primera Comisión interministerial, que posteriormente se regulariza con su publicación en el «Boletín Oficial» en el año 1957, a través de lo que se llama Comisión Interministerial permanente para los valles de Andorra, que fue creada, como digo, por Orden Ministerial de ese año.

El papel de esa Comisión es regular los intercambios entre Andorra y España —tengo que decir que con una balanza comercial muy favorable para España—, y todos los años establece la cantidad y el tipo de productos vivos o de otra naturaleza de intercambio entre España y Andorra.

La política de cupos, dentro de la cual entra lo que podía ser importación de ganado procedente de Andorra, se ha establecido en los últimos años por dicha Comisión, y fundamentalmente consiste, como ha señalado usted, en dos tipos de cupos en lo referente a ganado vacuno.

Por otro lado, existe un llamado cupo A que faculta la importación de 1.500 cabezas de ganado bovino de origen y procedencia andorrana por las que no se pagan derechos de arancel, y además están exentos de licencias de importación. Este cupo A, que incluye lógicamente ganado bovino y otro tipo de productos —pero ahora estamos refiriéndonos al bovino— asciende a 1.500 cabezas libres de derechos arancelarios y también exentos de licencias.

Teóricamente la argumentación histórica de dicho cupo esta basada, de algún modo, en colocar el sobrante de las ganaderías, después de la reposición de las vacas de los valles de Andorra.

Existe, por fin, un cupo B que permite la incorporación de hasta 2.250 cabezas de ganado bovino exentas de licencia, pero sometidas al pago de los derechos arancelarios. Sin embargo, en este caso, a pesar de que no hay una especificación de que sea ganado andorrano, parece realmente que si es teóricamente una exigencia el que debiera proceder de cebaderos de terneros de Andorra, y el destino debe ser los mataderos de España. Es decir, el cupo B debe ser ganado para sacrificar.

Efectivamente, hay inquietud, que el Ministerio ha recogido, y a la que hace referencia S. S. porque se han detectado casos de entrada de ganado que no cumplía las condiciones previstas; diríamos que ha preocupado no sólo a los ganaderos de Cantabria, sino también de otras Comunidades.

Ese hecho se combina, a la vez, con un tráfico clandestino que existe en ambas direcciones de la frontera, y que es difícil detectar y evaluar.

A finales del 84, la Comisión interministerial del Valle de Andorra consideró la conveniencia de plantear a la parte andorrana los problemas surgidos por la importación de ganado vacuno procedente del Principado. Con ese fin, a principios de 1985 se celebró una reunión hispano-andorrana dedicada específicamente al comercio pecuario. La parte española manifestó la preocupación que he dicho a S. S., fundamentalmente porque en Cantabria había habido algunos animales que, al parecer, no estaban amparados ni en certificaciones sanitarias de origen ni tampoco era fácil precisar si correspondía a cupos A o B.

Como consecuencia de la petición española, a primeros de año se han establecido una serie de acuerdos que van a regular —de hecho lo regulan desde principios de este año— las condiciones de tráfico entre Andorra y España, y que básicamente consisten en lo siguiente (está vigente, como digo, desde hace muy pocos meses). En lo sucesivo, los animales procedentes de Andorra y con destino a Es-

paña llevarán, además de la correspondiente documentación sanitaria, una identificación individual que consistirá en un troquel orejero en el que figurará el correspondiente número de orden y las siglas AND.

Los números de los troqueles serán correlativos, comenzando por el número uno y terminando por el número que marque anualmente dicho cupo. Por tanto, se puede identificar el orden dentro del cupo establecido previamente. Se han fijado dos tipos de colores, de modo que las marcas de los animales, teóricamente, del cupo A deberán ser de color amarillo y las del cupo B de color rojo.

En estos momentos existe el compromiso de que, con una periodicidad mensual, las autoridades correspondientes del Principado de Andorra enviarán directamente al Ministerio de Agricultura —independientemente de enviarlo a la Comisión interministerial— el resumen de las exportaciones realizadas con destino a España, con el fin de tener una identificación del número de animales existentes. Eso está empezando a funcionar; yo creo que estamos en el buen camino.

En estos momentos, a 1.º de noviembre de 1985, se han cubierto las siguientes cantidades de animales: Importaciones de cupo A, 1.234 cabezas; importaciones del cupo B, 1.358 cabezas. Por tanto, lo único que restaría para terminar el año serían las cifras que podrían importar, como tope máximo, las 1.500 cabezas correspondientes al cupo A, y se podría llegar hasta las 2.250 cabezas del cupo B. Yo creo que, a 1.º de noviembre, se está muy cerca de la cifra prevista para el cupo A; pero la cifra prevista para el cupo B, posiblemente no va a ser cubierta este año. El próximo año se establecerá un cupo que, en principio, estaría en una cifra aproximadamente igual a la de este año.

De todas maneras, quiero significar que con Andorra tenemos un problema de carácter general, que es la definición de un período transitorio de dos años, a efectos de nuestra entrada en el Mercado Común, y en estos momentos estamos en una situación que aconsejaría mantener unas cifras de intercambios, sobre una balanza comercial beneficiosa para España, en los mismos términos de este año para el siguiente. Yo pienso que para España sería malo plantear la revisión del tema antes de la firma del Tratado de adhesión, antes de que estuviéramos plenamente integrados. Por tanto, mi previsión para el año 1986 sería poder funcionar con unas cifras equivalentes a las de este año.

Estoy tan preocupado como S. S. —vuelvo a decir— por la posible entrada ilegal de ganado en esta dirección —y en la otra, que también se produce—, que afecta gravemente a la economía de algunos ganaderos, y yo diría que, de un modo muy preocupante, puede plantearnos problemas de tipo sanitario que nos pueden llevar a disminuir los resultados de los esfuerzos que han hecho algunas Comunidades —todas, pero quiero destacar a Cantabria— en la mejora de la cabaña, que se ha realizado en estos últimos años dedicados a mejorar la sanidad de la cabaña.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ministro.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente existía un problema y, por las explicaciones que el señor Ministro nos ha dado, ese problema se ha resuelto. En este momento simplemente quiero indicar que esperamos que se respeten los nuevos acuerdos que existen, no sólo en el aspecto comercial sino también sanitario.

No tengo más que añadir, sino que hemos coincidido en el planteamiento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Sierra.

El señor SIERRA BARDAJI: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el Grupo Socialista entiende que el ganado al que se permite la entrada en España cumple los requisitos establecidos en los acuerdos. ¡Faltaría más! Sería absurdo dedicar esfuerzos, dinero y recursos para sanear la cabaña ganadera y, al mismo tiempo, permitir la entrada de un ganado en malas condiciones, en calidad y sanidad.

Queda claro, pues, que el Gobierno hace cumplir los acuerdos bilaterales establecidos para importación de ganado vacuno de Andorra, y también queda claro que no es sabedor de la entrada de ganado andorrano libre de licencia y sin control.

La interpelación que formula el señor Santamaría Velasco es una confusión terrible. ¿Cómo puede pensar que el Gobierno consiente el paso de ganado sin cumplir los requisitos? Señorías, el Gobierno establece en una reunión bilateral, las condiciones y el control de los acuerdos para la entrada del ganado de origen andorrano y quiero ponerles de manifiesto a SS. SS. que el último acuerdo se estableció el 17 de enero de 1985, en una reunión bilateral España-Andorra.

El Gobierno no hace la vista gorda ante la entrada del ganado clandestino; y, si es cierto que se ha detectado ganado sin esos requisitos, lo lógico es que ustedes lo denuncien y nosotros, como Gobierno y como españoles, se lo agradeceremos.

Gracias. *(El señor Santamaría Velasco pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Diga, Senador Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente, para un breve turno de contestación al portavoz socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Sabe S. S. que no tengo por costumbre conceder turno de réplica en la intervención de portavoces, pero creo que en este caso se la voy a conceder porque han entrado nuevos temas.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Simplemente decirle al portavoz socialista que,

efectivamente, nosotros detectamos que esto existía, lo denunciábamos en su día incluso ante el Juzgado y además se presentó esta interpelación en la que hemos coincidido con el señor Ministro.

Debería haber escuchado S. S. un poco más las intervenciones que aquí ha habido.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA BARDAJI: He escuchado la intervención perfectamente, y el señor Ministro ha dado unas cifras y ha dicho que se está haciendo todo en cuanto a la función de control. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Usted dice ahora que lo han denunciado ante el Juzgado, y me extraña mucho que si ustedes han denunciado ese contrabando ante el Juzgado y han dado los nombres y apellidos de los contrabandistas éste no haya intervenido. Muchas gracias.

SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PLENO PARA TRAMITAR DOS TEXTOS EN COMISION CON PLENA COMPETENCIA LEGISLATIVA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la solicitud al Pleno de su autorización para tramitar dos proyectos de ley en Comisión con plena competencia legislativa.

En primer lugar, proyecto de ley sobre incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.

¿Está de acuerdo la Cámara en que se tramite por la Comisión con plena competencia legislativa? *(Asentimiento.)* Queda aprobado por asentimiento.

El segundo es la proposición de ley relativa a la modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de lo regulado en el capítulo segundo, título III, de la ley 30/72, de 22 de julio.

¿Está de acuerdo la Cámara en que se tramite por la Comisión con plena competencia legislativa? *(Asentimiento.)* Queda aprobado por asentimiento.

Ambos proyectos de ley se tramitarán en Comisión.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANTE EL PLENO DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: A continuación, alteramos el orden del día, pasando el que era punto quinto, a sexto, y a quinto el que ahora era punto sexto, que es el informe del Defensor del Pueblo ante el Pleno de la Cámara.

El señor Ruiz-Giménez tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Con su venia, señor Presidente. Excelentísimos e ilustrísimos señores, señorías, por segunda vez me cabe

el honor de comparecer ante el Pleno de esta Cámara y mis primeras palabras, no por mera cortesía, no por retórica, sino porque es de justicia, son de agradecimiento.

En esta Cámara tuvimos ya, en el pasado año 1984, un contacto que, a todos cuantos integramos la institución del Defensor del Pueblo, nos resultó, estimulante. Luego, en la Comisión de relaciones de esta misma Cámara con el Defensor del Pueblo, mucho más recientemente, en el pasado mes de octubre, pudimos dialogar y contestar a las preguntas, esclarecer dudas que SS. SS. nos presentaron respecto al informe anual de 1984, preceptivo según la ley.

Desearía que este agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios y a cada uno de SS. SS. se considerara como expresión no sólo, repito, de gratitud, sino también de sentirnos especialmente reforzados en nuestra misión por la confianza con que nos honran y a la que hemos procurado —y seguiremos procurando— corresponder.

Deseo también que el agradecimiento se extienda desde aquí, desde el Pleno del Senado a las autoridades gubernativas, a los funcionarios de la Administración, con los cuales hemos mantenido contactos a lo largo del año 1984 y lo que va de este año 1985, al Poder Judicial, y más en concreto, al Fiscal General del Estado, a nuestras figuras homólogas de las Comunidades, donde ya existe un Defensor del Pueblo (el «Sindic de Greuges», en Cataluña, y el Defensor del Pueblo en Andalucía) y permítanme que extienda el agradecimiento a todos cuantos en la institución del Defensor del Pueblo han cooperado para que sean posible presentarles el informe que obra en sus manos y que ocupa más de 200 páginas del «Diario de Sesiones».

Por consiguiente, mi intervención aquí no consiste tanto en glosar los detalles de este informe, porque me consta por el contacto con la Comisión «ad hoc» de esta Cámara, que ha sido leído y analizado, y las preguntas que se nos dirigieron eran extraordinariamente pertinentes, sino más bien aprovechar que cumplimos ahora, dentro de muy pocas semanas, el tercer aniversario de nuestra actuación. Es decir, en el lenguaje universitario, del cual no puedo desprenderme nunca, hemos ya sobrepasado la línea del ecuador, y estamos en condiciones, pues, de hacer un cierto balance, aunque sea muy breve y resumido, para no cansar la atención de SS. SS.

Doy aquí por ratificado cuanto en esas páginas del «Diario de Sesiones» se contiene, y también en el suplemento en la siguiente edición del «Diario», que recoge mi intervención ante la Cámara.

Primero, voy a mirar hacia atrás, brevísimamente, no sólo hacia el año 1984, sino también a todo este período de los dos años y medio, ya casi tres años y luego daré una rápida ojeada hacia el futuro, porque es evidente que quedan muchos problemas por resolver.

Estamos satisfechos de la experiencia realizada, pero no triunfalistas ni autocomplacientes. Somos conscientes de que nos quedan muchas cotas, muchas lagunas y muchos errores que corregir. Comencemos con la mirada hacia el pasado, a estos dos años y medio, y más concretamente al año 1984.

Se dirá que repetir lo que ya se ha dicho ante la Comisión resulta siempre tedioso, pero me quiero amparar en esa deliciosa copilla de uno de los más grandes poetas de la lengua castellana, de don Antonio Machado: Bueno es recordar las palabras viejas que han de volver a sonar. Bueno es recordar de vez en cuando los problemas con que se ha tropezado, los dolores que se han compartido, las esperanzas que le han impulsado a uno. Recordar todo eso es siempre estimulante.

Tres son las dimensiones, como es bien sabido de SS. SS., de la actuación, de la misión del Defensor del Pueblo. En primer lugar, ser el cauce para un contacto, para un diálogo entre los administrados, la institución del Defensor y el Defensor con los órganos de todas las administraciones públicas, desde los municipios hasta los ministerios y organismos autónomos del Estado, e incluso las empresas públicas.

En segundo término, ejercitar una muy delicada y muy importante función: la legitimación activa en la interposición de recursos de amparo y de recursos de inconstitucionalidad.

En tercer término, y para nosotros quizá una especial dimensión coordinada de nuestras tareas, lograr que los derechos económicos, sociales y culturales recogidos en el capítulo tercero del Título I de nuestra Constitución, pasen de ser principios rectores de la política económica, social y cultural a automáticos derechos fundamentales, como lo son en el espíritu de la Constitución y en los pactos internacionales ratificados por España.

Respecto a la primera de nuestras funciones, es decir, la de mediación o punto de diálogo y encuentro entre los administrados y la Administración, hemos de decir que ha disminuido —es interesante— el número de quejas en 1984 respecto al de 1983: 30.600 en 1983 y 24.500 en 1984. Sin embargo, esto puede explicarse por varios factores, entre ellos porque el primer año se derramaron, irrumpieron sobre nosotros las quejas acumuladas durante varios decenios y, en segundo término —y esto me parece más positivo— porque los administrados van conociendo mejor cuáles son las posibilidades y las imposibilidades en la acción del Defensor del Pueblo. Por tanto, las quejas que nos llegan son más fundadas y nos dan más trabajo, porque ésas son admitidas a trámite y nos obligan, por consiguiente, a seguir las gestiones ante la Administración.

He de añadir, y esto es importante, que merced quizás a esa reducción del volumen material de quejas, hemos logrado atenderlas con más diligencia, aunque no todavía con la suficiente celeridad, y este es un punto negro que yo, en autocrítica legítima y obligada, tengo que exponer ante SS. SS.; pero hemos logrado más contacto directo con los administrados, recibiendo más visitas en la sede de la institución y realizando también viajes a las Comunidades Autónomas.

Tengo la satisfacción de decir que al cumplir los dos años y medio hemos visitado las 17 Comunidades Autónomas, no sólo en la, digamos, capitalidad, donde radica el órgano de gobierno de la comunidad, sino incluso tam-

bién a algunas diputaciones provinciales y un número importante de municipios.

Un segundo aspecto, que sería la otra vertiente de este contacto con los administrados, ha sido que se ha intensificado y se ha hecho más fluido, y yo creo que más intercomprensivo, nuestro contacto con los órganos de la Administración pública. Un dato simplemente: hemos enviado a la Administración pública, durante 1984, 124 recomendaciones o sugerencias. Son términos jurídicos que están en nuestra Ley y, naturalmente, que tienen esa categoría de propuesta aunque con esos nombres. Pues bien, de esas 124, han sido aceptadas por la Administración pública y están ya cumplimentándose más de 43 ó 44 con la última recién llegada y hay 23 que han sido ya parcialmente admitidas por la Administración pública. Es decir, más de 66 recomendaciones y sugerencias han sido acogidas y han empezado a transformarse en reformas de criterios, en reformas reglamentarias, o en reformas legales.

Es evidente que queda todavía un 50 por ciento, aproximadamente, de recomendaciones en estudio y, con respecto a algunas, ya se nos ha comunicado por los órganos de la Administración pública la imposibilidad de atenderlas.

Quiero indicar, entre las más importantes de esas recomendaciones, porque eso sí me parece que puede ser ilustrativo para SS. SS., que se han puesto ya en práctica, como consecuencia de recomendaciones de la institución del Defensor del Pueblo, algunas como las siguientes: en el ámbito del Ministerio de la Presidencia, la ratificación del Convenio 151, de la OIT, que afecta y que es muy importante para el status jurídico de los funcionarios. La ratificación estaba hecha antes de que interviniera el Defensor del Pueblo, pero no se había publicado en el «Boletín Oficial» y no era vinculante en nuestro ordenamiento interno. Ya se ha hecho y, por consiguiente, los funcionarios públicos ahora tienen esa protección que les concede el citado Convenio 151.

En el orden de la defensa, del Ministerio de Defensa, donde no me cansaré de decir que hemos tenido una transparencia y una cooperación verdaderamente importante, se consiguió el establecimiento de una tutela judicial efectiva en el régimen disciplinario militar; la regulación de procedimientos y garantías jurídicas, algunas de las cuales se van a incorporar al Código Penal Militar y al régimen disciplinario castrense, pero otras, como, por ejemplo, la asistencia letrada, están ya puestas en práctica.

En cuanto al Ministerio del Interior —no señalo nada más que los puntos más culminantes—, hemos conseguido que se resuelvan mejor situaciones que originaba el Código de Circulación, en materia de sanciones no suficientemente explicadas a los sancionados y sin suficiente garantía jurídica.

Se ha conseguido también, con respecto al Impuesto de Lujo, del que estaban exentos los disminuidos físicos para determinados tipos de automóviles, que se mantenga ahora ya, dentro del régimen del IVA, esa exención, que era muy importante y que nos pedían con empeño.

Las principales sugerencias y recomendaciones atendi-

das hacen referencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especialmente, porque nos importa mucho, sobre todo en este año internacional de la juventud, cuidar de la situación grave y aguda de los jóvenes que no han tenido nunca un primer empleo y que no tienen cobertura ni siquiera subsidio de desempleo, salvo en situaciones excepcionales. Por lo menos se ha conseguido que el derecho de asistencia sanitaria se prolongue en las cartillas de los padres desde los veintinueve años a los veintiseis años y que se agilicen los trámites de ayuda económica individualizada de la Seguridad Social.

Pasando al tema de Sanidad y Consumo, se ha logrado que se incorporen los derechos de los enfermos a los artículos 18 y 19 de la nueva Ley de Sanidad. Y otros que tengo que omitir, porque la carrera contra reloj es tremenda.

Es cierto que no han sido todavía atendidas algunas recomendaciones que yo me permito subrayar a la atención de SS. SS., porque, en definitiva, es el Poder legislativo quien puede contribuir a que éstas entren en juego.

Persiste excesivamente el abuso de la práctica del silencio administrativo en las relaciones de los órganos de la Administración pública con los administrados y esto origina, ciertamente, lesiones grandes, no sólo desde el punto de vista material sino incluso desde el punto de vista moral, y, en segundo lugar, retrasos muy graves en la ejecución de las sentencias, tanto de las de la jurisdicción contencioso-administrativa como de las de la jurisdicción laboral.

Quedan problemas muy serios para el tratamiento de los procesados o incluso de los condenados jóvenes por toxicomanías, por tráfico de drogas y sobre todo por tenencia de drogas, y hemos insistido en la necesidad no sólo de crear nuevos centros para el tratamiento especializado de los toxicómanos que quieran salir de la adicción a la droga, sino también para situaciones muy difíciles de toxicómanos que estaban en libertad provisional, que se han sometido a un tratamiento especial durante la libertad provisional pero que, llegado el momento del juicio, por haber hecho un robo en una farmacia, se encuentran con que, después de haber logrado la desafección a la droga, tienen que volver a la prisión, lo cual les origina una situación grave.

En suma, el contacto con la Administración es suficientemente esperanzador; es suficiente en cuanto a conquistas y avances reales, pero aún quedan graves puntos que están sometidos a nuestra gestión y seguimiento.

Dire unas palabras brevísimas, porque ya lo traté con mayor amplitud ante la Comisión, sobre la necesidad de mejorar nuestras relaciones con la Administración de Justicia. No quisiera que mis palabras fueran entendidas como un reproche global contra la Administración de Justicia, ni siquiera contra la intervención del Fiscal General del Estado, que es el cauce que tiene con arreglo a la ley la institución del Defensor para llegar a defender, de verdad, los derechos de los ciudadanos, entre ellos el derecho fundamental del artículo 24 de la Constitución, el de la tutela efectiva de los Tribunales. No quiero hacer una crítica global pero sí quiero señalar que ahí las difi-

cultades de actuación del Defensor son grandes en modo alguno por pasividad o resistencia práctica de la Fiscalía General del Estado, para cuyo titular, el Fiscal don Luis Antonio Burón tengo el máximo respeto y gratitud, sino porque no tiene una red material ni personal suficiente para llegar a todos los órganos de la Administración de Justicia. Ahí creemos que es muy importante lo que pueda lograrse a través del Consejo General del Poder Judicial. Pero continuaremos porque tengo que recordar a SS. SS. que el segundo escalón de quejas en nuestra institución —el primero es Seguridad Social, acción social— es la Administración de Justicia. Por tanto, tenemos el deber de tratar de dar ahí pasos más decisivos.

Pasando a la segunda de nuestras funciones, la del ejercicio de la legitimación activa para los recursos de amparo y de inconstitucionalidad, diré que hemos sido especialmente parcos, por razones obvias, en admitir y llevar nosotros ante el Tribunal Constitucional recursos de amparo.

A lo largo de 1984 solamente hemos llevado un recurso de amparo, para evitar que se produjera la indefensión de un colegio de ingenieros técnicos, o peritos, que quedaba realmente indefenso porque no había sido parte del procedimiento contencioso-administrativo previo, y entonces asumimos nosotros su defensa, pero dijimos al Tribunal Constitucional que si él admitía la personación de ese colegio que involuntariamente, no por su culpa, no había sido parte porque no había sido citado en forma, nos retiraríamos y desistiríamos del amparo. Así fue, el Tribunal Constitucional lo aceptó y aceptó algo que es especialmente importante: que muchos reclamantes de amparo ante el Tribunal Constitucional lo hacían bien sin cubrir las formalidades adecuadas según la Ley Orgánica, o bien a través de abogados de oficio que, posiblemente con fundamento, muchas veces, decían que no veían motivos para el amparo. Para que esas personas no queden indefensas, el Tribunal Constitucional ha llegado a un acuerdo con la institución y nos remiten esos recursos de amparo, desestimables en principio por defectos formales, para ver si el Defensor del Pueblo estima que por el fondo debe presentarse el recurso y que lo pueda hacer. Me parece que ha sido un paso importante en las relaciones con el órgano máximo de la Administración de Justicia en España.

En cambio, señorías, no tengo más remedio que insistir, aunque sea también muy brevemente, en la gravedad e importancia que implica el tema de los recursos de inconstitucionalidad. A lo largo del año 1984 —y esto ha sido triplicado en 1985— recibimos 15 peticiones de colectivos contra otras 15 leyes aprobadas por las Cortes Generales. Este año, repito, esto se ha triplicado. Aquí tengo la lista —les haré merced de su lectura— de todas las leyes emanadas de las Cortes Generales que han sido objeto de petición de recurso de inconstitucionalidad ante el Defensor del Pueblo. Simplemente, les recuerdo, por ejemplo, la Ley de Incompatibilidades de funcionarios; la Ley sobre reforma de la Función Pública; la Ley de Medidas urgentes para atención a la economía, entre las cuales, se incluye el tema de los arrendamientos urbanos, et-

cétera. Basta con estos botones de muestra para darse cuenta de la sensibilidad de los ciudadanos ante determinadas leyes, bien porque consideren que sus derechos están afectados o bien porque tengan una lectura distinta de la que han podido tener SS. SS. y los miembros del Congreso de los Diputados sobre la interpretación de una norma constitucional. Nosotros sabemos que SS. SS., asesorados adecuadamente y por su propia reflexión, antes de votar una ley piensan si ésta es o no conforme con la Constitución; pero hay muchos ciudadanos que creen lo contrario y acuden al Defensor del Pueblo, que no tiene naturalmente poder judicial ninguno, pero sí tiene legitimación activa para llevar el asunto al Tribunal Constitucional. Nosotros, a lo largo del año 1984 no hemos interpuesto recurso de inconstitucionalidad más que para una ley, la Ley de Presupuestos, por el punto que ya conocen SS. SS.; el epígrafe sobre la consignación para subvencionar actividades culturales, etcétera, de los sindicatos. En el concepto más representativo, nos pareció que la aplicación e interpretación que se daba era contraria al artículo 14 de la Constitución y a otros artículos conexos. Interpusimos el recurso y el Tribunal Constitucional ha refrendado el criterio de la institución del Defensor del Pueblo porque la sentencia ha sido favorable al recurso por nosotros interpuesto.

Lo mismo ha ocurrido durante 1985 para la Ley de Presupuestos de 1985, pero eso será objeto del próximo informe.

Queda la última dimensión de nuestras funciones que es conseguir que los derechos reconocidos de carácter económico, social y cultural, que son los que integran la entraña viva de un estado social, no meramente de un estado de libertades, sino también de un estado de igualdad y de solidaridad, puedan ir positivándose y entrando en la realidad de la vida española. Sobre este punto hemos tenido que ocuparnos del derecho a la salud, a la protección de la salud, especialmente en el aspecto de los minusválidos; de la asistencia psiquiátrica; de la atención a los drogadictos, etcétera; del derecho al trabajo en su dimensión del desempleo. Naturalmente, nuestra institución no puede —por desgracia— procurar puestos de trabajo a quienes los necesitan, pero sí cuidar de que la cobertura al desempleo llegue lo más ampliamente a todos y que los requisitos para tener derecho, por lo menos al subsidio de desempleo, los que no hayan contributivamente entrado en las condiciones de la prestación de desempleo, pueda ser realmente facilitado. Sobre este punto hemos hecho diversas recomendaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguimos haciéndolas.

Hay un tercer derecho que ha adquirido cada vez mayor vivencia colectiva que es el derecho a la tutela del medio ambiente. Se han reproducido e incrementado a lo largo de 1984 los problemas relativos al medio ambiente en sus distintas formas: polución de las aguas, atmósfera de las ciudades, destrucción de recursos naturales; en este último caso, hay uno muy reciente que concierne a Cantabria. Hemos tenido que intervenir en el tema de la regeneración hídrica del Parque Nacional de Doñana, etcétera.

El cuarto capítulo y más importante —en el que hubiera querido detenerme pero que es imposible por razones de tiempo— es el que concierne a la reforma de la Seguridad Social y de la acción asistencial social.

Sobre ella anuncio a SS. SS. que la institución del Defensor del Pueblo, fue requerida por una serie de Sindicatos —todos menos uno— y una serie de asociaciones de tercera edad, de pensionistas. Todos pedían al Defensor del Pueblo que recurriese por anticonstitucional la Ley 26/1985, de 31 de julio, sobre Medidas urgentes para racionalización de la Seguridad Social.

Estudiado el asunto con gran detenimiento, hemos considerado que era difícil articular motivación jurídica estricta formal de inconstitucionalidad, no se veían bastantes fundamentos, pero que, en cambio, las situaciones que de ahí puedan derivarse son graves, y eso nos ha movido a dirigir una recomendación, que llegará a las Cortes en las horas próximas, una recomendación al Gobierno y naturalmente al Presidente del Gobierno para que en la interpretación y en la aplicación de esta ley puedan corregirse, por las vías adecuadas, los aspectos más graves, y especialmente todos aquellos en que por el endurecimiento de los requisitos para generar la pensión amplían lo que llamaríamos el efecto de expulsión del sistema de muchos trabajadores.

En defensa de ellos pedimos que, en cambio, se facilite el acceso de los trabajadores a las prestaciones asistenciales, suprimiendo, entre otras cosas, ese anacrónico requisito de que no existan familiares que tengan la obligación de alimentarles con arreglo al Código Civil, porque eso responde a la estructura de una sociedad muy diferente, la de 1889, y a una coyuntura que no tiene nada que ver con la de la familia de los trabajadores que se encuentran así.

Este es en resumen, señorías, el informe y siento haberles tenido que entretener más de lo que yo mismo deseaba, pero es un informe de doscientas páginas, donde están tantos dolores y tantos problemas vivos de nuestro pueblo, que me permito pedirles cinco minutos más de paciencia, para decirles las cosas que más nos importan en un inmediato futuro.

En primer lugar, lo que más nos importa es tener un contacto más frecuente con las dos Cámaras. Una vez cada año es poco para analizar y encontrar soluciones a todos estos problemas. Nosotros quisiéramos aumentar esos contactos, y sabemos que tanto la Presidencia de esta Cámara como la del Congreso de los Diputados también lo desean.

No olviden SS. SS. que la institución del Defensor del Pueblo no es una institución judicial ni tiene poder coercitivo alguno, es lo que llaman los comentaristas un magistratura de persuasión y para poder nosotros persuadir tanto a los ciudadanos como a los órganos de la Administración Pública, necesitamos el contacto y el respaldo que SS. SS. nos ofrecen.

También pedimos que la Administración pública conteste con más rapidez a nuestra petición de informes —hay muchos órganos que lo hacen, pero otros no— pues cada retraso en los informes que hemos pedido a los or-

ganismos públicos de que se trate, dificulta que nosotros atendamos a los reclamantes con la diligencia a que tienen derecho, y a veces, como es lógico, se impacientan.

Finalmente que no se olviden (y en el texto escrito debería yo que así figuraran como última petición o aspiración de la institución del Defensor del Pueblo ante SS. SS.) de lo siguiente, que les diré casi telegráficamente: Que se mejore el Real Decreto que se dictó en desarrollo de la ley 37/1984, que salió aprobada de esta Cámara, sobre ampliación de la amnistía a las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad e Instituto de Carabineros de la República, porque en la práctica hará que muchísimas, la mayoría de estas personas sobre todo las que son posteriores al 18 de julio, no van a poder beneficiarse de la pensión asistencial que en esta norma se señalaba.

En segundo lugar, que se acelere el desarrollo de la Ley de integración social de los minusválidos, asignándole los medios adecuados para ello.

En tercer término, que se aborde a través de las prestaciones del subsidio de desempleo, la situación difícilísima de tantos trabajadores.

He hecho mención a la recomendación que va a recibir la Cámara sobre el tema de la Seguridad Social. Me queda recordar (aunque no sea fácil me siento en el deber de hacerlo), que queda pendiente la posibilidad de ampliación de la amnistía, en la forma que sea, para los nueve oficiales de la Unión Militar Democrática, los cuatro alféreces cadetes expulsados de Toledo en 1973, y para el capitán de Infantería de Marina de la escala de complemento, don Antonio Menchaca Careaga. Tenemos planteado este tema ante los organismos adecuados.

Concluyo, señorías. En el frontispicio de la introducción a este informe me permití consignar un hermoso pensamiento poético que otro gran poeta de nuestra lengua, León Felipe, dedica a los españoles del éxodo y del llanto. Les dice: «Españoles del éxodo y del llanto, levanta la cabeza y no me miréis con ceño porque yo no soy el que canta a la destrucción, sino a la esperanza». En la radiografía social que SS. SS. tienen en el informe presentado, laten muchos dolores, individuales y colectivos, y también muchas esperanzas.

Cuando terminé de visitar hace muy pocas semanas, a instancia de dos extraordinarios Senadores —todos tienen su calidad, pero hay dos Senadores de esta Cámara que han estado en contacto con nosotros, concretamente de las provincias andaluzas—, dos barrios realmente deteriorados, en grave quebranto, el Perchel y Trinidad, de Málaga, y las Palmeras, de Córdoba, al final de aquella visita un periodista me preguntó: señor Defensor, después de ver estos barrios estará usted deseando dimitir o renunciar a su cargo de Defensor. Y le contesté: Precisamente después de ver estos barrios es cuando no me siento con el derecho de renunciar o de dimitir, sino de esforzarnos, no solamente nosotros, sino con la cooperación indispensable de SS. SS., a que, de verdad, nuestro Estado no sea sólo un Estado —que lo es— de libertades, sino un Estado de mayor igualdad y mayor solidaridad social.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Giménez.

Procede el turno de portavoces para que cada Grupo fije su posición. ¿Señores portavoces que piden la palabra? (*Pausa.*) En primer lugar, tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la Ley Orgánica 3/1981, de 16 de octubre, del Defensor del Pueblo, establece que un resumen del informe anual será expuesto oralmente por el Defensor del Pueblo ante los Plenos de las Cámaras; trámite que acaba de efectuar, por lo que al Senado se refiere, el titular de la institución, excelentísimo señor don Joaquín Ruiz-Giménez y Cortés, con idéntica concisión y con idéntica brillantez, habitual en él, con que lo hiciera el pasado año en ocasión de la presentación de su primer informe, pudiendo intervenir los Grupos Parlamentarios a efectos de fijar su postura, para lo cual, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, subo a esta tribuna.

Quisiera que mis primeras palabras fueran de agradecimiento, tanto al Defensor del Pueblo como a todas las personas que configuran la institución, es decir, sus adjuntos y todos aquellos que constituyen el equipo del alto comisionado de las Cortes Generales.

El informe emitido por el Defensor del Pueblo, correspondiente a la gestión realizada en su segundo año de función, refleja la consolidación de la institución, y esto, señorías, es motivo de satisfacción. Nuestra satisfacción no se limita únicamente al aspecto de consolidación a que me he referido y que el propio Defensor del Pueblo subraya en la primera de las observaciones preliminares de su informe, sino que también lo es por la correcta ejecución de la misión que estas Cortes Generales le han confiado en defensa de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución, a cuyo objeto podrá supervisar la actividad de la Administración dando cuenta a las Cortes Generales, colaborando en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados, mediante el ejercicio de la facultad de emitir recomendaciones y sugerencias al Parlamento o a las autoridades y órganos de la Administración.

En mi intervención en Comisión, señor Presidente, señorías, decía, y quiero incidir nuevamente en este aspecto, que el informe del Defensor del Pueblo habrá de orientarnos tanto en el ejercicio de nuestra función legislativa como de nuestra función de control; y que, por tanto, ha de ser de mucha utilidad para nosotros, miembros del legislativo, porque, tratándose de una muestra muy objetiva y amplia de todos los sectores sociales, de todas las edades, de todos los sexos, nos permite, además de conocer puntualmente las acciones llevadas a cabo en cada una de las distintas áreas departamentales, recogiendo quejas y peticiones de los ciudadanos, tener una visión de conjunto que nos da una idea del funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas. La visión de conjunto que nos ofrece el informe que nos ha sido sometido

es que es exigible un amplio margen de mejora en el funcionamiento de la Administración. El número total de quejas nos revela una disminución de las mismas: 20.500 en el año 1984, contra 30.763 en 1983. Ello se explica por la acumulación de quejas que, como es lógico —y lo ha recordado el propio Defensor del Pueblo en esta sesión—, cayeron sobre la institución en el primer año de su funcionamiento, pero el informe nos llama la atención sobre que todavía el volumen de quejas sigue siendo desproporcionadamente superior al recibido por las instituciones similares de los países europeos.

Del examen de la distribución de las quejas por áreas administrativas se observa un incremento excepcional en el área de Presidencia y Asuntos Exteriores, incremento que se ha producido, y así se explica en el propio informe, con ocasión de las medidas de reforma adoptadas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública. Esperamos con interés la recomendación que sobre ella nos ha anunciado el Defensor del Pueblo. Pero aun así, a pesar de la disminución en cifras absolutas del número de quejas, a pesar del incremento excepcional observado en el área administrativa de Presidencia, las áreas administrativas de Sanidad y Consumo, y Justicia, con las únicas áreas que incrementan, y notablemente, su coeficiente respecto del total de quejas, también en cifras absolutas.

El elevado número de quejas que se refieren al servicio público de justicia ha de ser motivo de preocupación porque pone de manifiesto, y así se expresa en el propio informe, un escaso contacto de los ciudadanos con los jueces que velan por la efectividad de sus derechos e intereses.

El informe nos llama la atención sobre la existencia de vacantes en los juzgados, sobre el exceso de trabajo que se aprecia en algunos órganos jurisdiccionales, concluyendo que el eficaz cumplimiento de la alta misión que éstos realizan no puede concebirse sin un puntual cumplimiento del principio de inmediatez. La protección de los derechos, nos dice el informe, nunca será eficaz si permanecen alejados el juez y el ciudadano.

El logro de este objetivo exige no sólo el esfuerzo de los miembros del Poder Judicial, sino que la Administración instrumente las medidas adecuadas para ello, y se refiere a la urgencia de cubrir las vacantes existentes en los juzgados, a una más racional distribución funcional y territorial del trabajo, a un aumento del número de jueces y del personal técnico que con ellos colabora, etcétera.

Cuando me refería a la utilidad que el informe del Defensor del Pueblo tenía para nuestra función de legisladores incluía también la referida a la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Necesariamente habremos de tener en cuenta, por ejemplo, que si el área administrativa de Justicia resultare insuficientemente dotada, ello conduciría a una demora en la Administración de justicia, lo que equivaldría, según se expresa en el informe, a una denegación de la misma y, en consecuencia, a un quebrantamiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución, con unas repercusiones sociales de extraordinario alcance y gravedad.

Toda esta labor tan meritoria que lleva a cabo la institución, y a la que nuestro Grupo presta y seguirá prestando todo el apoyo necesario, sería muy conveniente ir conociéndola de forma regular e intensificando los contactos del Defensor del Pueblo con las Cámaras. Me refiero a la conveniencia de programar, a lo largo del año, unas comparecencias periódicas del Defensor del Pueblo en Comisión, con el objeto de ir conociendo con mayor regularidad las incidencias que se vayan produciendo, independientemente, como es lógico, del informe anual que resume la gestión llevada a cabo durante el curso. De esta forma, no hacemos más que suscribir la petición formulada por el propio Defensor del Pueblo en esta sesión, como antes lo hiciera en Comisión, y con ello reforzarle en la misión que tiene encomendada.

Quisiera terminar mis palabras poniendo de relieve la sensibilidad con que el Defensor del Pueblo lleva a cabo sus relaciones con las figuras similares de los comisionados de las respectivas Comunidades Autónomas; sensibilidad que permite una comunicación y una colaboración fluidas entre estas instituciones con el consiguiente beneficio mutuo.

Finalmente, me complace, una vez más, hacer público nuestro agradecimiento por la presencia del Defensor del Pueblo en esta Cámara y felicitarle por su informe, de tanta utilidad para nuestra tarea legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el señor Azkarraga por el Grupo de Nacionalistas Vascos.

El señor AZKARRAGA RODERO: Señor Presidente, señorías, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, voy a intentar exponer con brevedad nuestra posición en relación con el informe presentado ante esta Cámara por el Defensor del Pueblo, correspondiente al año 1984. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*) Dividiré mi intervención en dos apartados muy concretos. Primero, exponiendo la opinión que nos merece la propia institución del Defensor del Pueblo y, segundo, haciendo una valoración muy breve sobre el propio contenido del informe presentado.

Ya en las diversas comparecencias del Defensor del Pueblo, tanto ante la Comisión correspondiente como ante el Pleno de esta Cámara, nuestro Grupo ha venido planteando siempre, sin ningún tipo de reservas, nuestro apoyo y respeto hacia la institución que él preside y el trabajo que en ella se está desarrollando. Apoyo y respeto que, fundamentalmente, vienen motivados por el papel que esta institución desarrolla en el entramado constitucional.

Para nuestro Grupo Parlamentario, esta institución representa el último eslabón de nuestro ordenamiento constitucional en todo aquello que se refiere a la defensa y salvaguarda de los derechos y libertades públicas. Esta sería una poderosa razón para manifestar nuestro apoyo, pero es de justicia señalar también que hay que reconocer en esta Cámara la actuación meritoria de cuantos están participando y trabajando en esta institución. Si no

fuera por esa labor meritoria y ese trabajo que se realiza por todo el conjunto de la institución del Defensor del Pueblo, difícilmente se podría llevar a cabo una labor tan importante como ésta.

Este trabajo, desde mi punto de vista, ha hecho posible que los ciudadanos de este país no sólo tengan confianza en esta institución, sino que no pierdan la esperanza para la solución de sus problemas y sus quejas; problemas que, indudablemente, tienen aquellas personas que consideran que la Administración no las ha escuchado, o que incluso han sido injustamente tratadas por ella.

No sería sincero si no dijera que este apoyo podrá ser fortalecido en ocasiones por la crítica constructiva hacia aquellas decisiones que en momentos determinados de la gestión anual del Defensor del Pueblo deberían haberse desarrollado de una forma diferente a como se ha venido haciendo. Por ejemplo, a nuestro Grupo Parlamentario le hubiera parecido lógico que la institución del Defensor del Pueblo hubiera presentado un recurso de inconstitucionalidad, como así se solicitó desde diferentes instancias, contra la denominada Ley Antiterrorista. Esto no se hizo y nosotros, desde la disconformidad, planteamos también nuestro profundo respeto hacia esta decisión. Con este ejemplo, simplemente, he querido manifestar que el apoyo que esta institución tendrá siempre en nuestro Grupo podrá, en ocasiones, manifestarse en valoraciones diferentes sobre actitudes concretas. Esta que he comentado es, simplemente, una de ellas.

Dicho esto, a continuación y con brevedad, haré una valoración sobre una parte, simplemente, del contenido del informe. Para nosotros, este informe representa un chequeo profundo a la Administración en general, y supone también una encuesta, que yo considero muy fiable, en un número elevado de quejas recibidas. Si se me permite, me atrevería a decir que en este informe se recoge fielmente el verdadero estado de la nación. El verdadero debate sobre estado de la nación se obtiene leyendo el informe del Defensor del Pueblo, en el que se contemplan las carencias reales de la Administración. La verdad es que este estado de la nación no es muy tranquilizador cuando comprobamos que un año más, en este año 1984, el número de quejas recibidas en el área de justicia ocupa el segundo lugar, y su importancia es tal que incluso supera el número de las recibidas en el área de la Seguridad Social. Me parece que es preocupante para todos ver que en el informe se presenta el área de justicia como una de las que peor puede atender al ciudadano en general.

Voy a centrarme en un apartado de este área de justicia, por entender que es en ese área donde está recogido, especialmente, todo aquello que concierne a la defensa de las libertades. Resulta preocupante comprobar, tras la lectura del informe, cómo la institución del Defensor del Pueblo se encuentra con una limitación importante en sus relaciones con todo lo que se refiere a la jurisdicción ordinaria. Es cierto que esta limitación surge de la propia redacción del artículo 13 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo y, por tanto, es una limitación legal. Pero hay ocasiones en que estos impedimentos legales pueden ser

muy negativos para el funcionamiento de la Administración de justicia o para el de la Administración en general. Nosotros plantearíamos la necesidad de subsanar aquello que puede servir de freno al buen desarrollo de la Administración de justicia. Consideramos, por ejemplo, muy negativo que la redacción de este artículo 13 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo impida a esta institución dirigirse directamente a cualquier órgano jurisdiccional para que, indudablemente, con el debido respeto a la libertad del juez en el ejercicio de su función jurisdiccional, pueda investigar los innumerables retrasos que se producen en la tramitación de los procedimientos, así como otras anomalías puramente funcionales. El hecho de que esta limitación obligue a la institución del Defensor del Pueblo a dar traslado de las quejas recibidas a la Fiscalía General y no directamente allí donde se produce el problema, ocasiona un importante retraso en la solución de multitud de quejas presentadas. Esto no lo digo yo, se recoge en el propio informe del Defensor del Pueblo. El problema se agrava más cuando, de forma muy moderada, se indica en el informe que las quejas que llegan a la Fiscalía General sufren un considerable retraso a la hora de su contestación, o incluso, lo que es más grave, hay algunas que no llegan a contestarse. Coincidirán conmigo SS. SS. que cuando estas quejas recibidas en la Fiscalía General y no contestadas se refieren directamente a temas que inciden en la defensa de las libertades, el problema se agrava de forma considerable.

En definitiva, y a la vista del informe presentado, da la impresión debo decirlo, con todo respeto, de que la Fiscalía General no cumple de forma adecuada con su función en lo que se refiere a la tramitación de las quejas recibidas por la institución del Defensor del Pueblo. Y, lo que es más grave, tampoco está permitiendo que otras instituciones como ésta puedan desarrollar esa labor. Entiendo fundamental —por ello nuestro Grupo lo manifiesta nuevamente, porque ya lo planteamos el pasado año y en la Comisión, celebrada hace muy pocos días en esta Cámara— la necesidad de determinar claramente los límites exactos del control que puede ejercitarse sobre el servicio público de justicia. Excuso decir que, todo ello, respetando, en cualquier caso, la independencia del Poder Judicial.

Mientras esto no se haga, da la impresión de que estamos perdiendo la oportunidad de un verdadero desarrollo de las funciones de la institución del Defensor del Pueblo. Corremos el peligro —lo digo con preocupación— de convertir la institución del Defensor del Pueblo en una especie de comisión de peticiones que no sirva absolutamente para nada más. Comisiones de peticiones ya tenemos en el Senado y en el Congreso, y la institución del Defensor del Pueblo debe servir para desarrollar un trabajo mucho más importante que éste.

Habría muchos más aspectos a abarcar sobre este área de justicia, como puede ser, por ejemplo, la situación penitenciaria en el Estado español. No quiero ser catastrofista en este tema, ya lo planteaba en la Comisión. Debo reconocer que se ha avanzado mucho en este campo respecto a épocas anteriores, pero también debo reconocer

que el problema sigue siendo grave. Primero, por la masificación que sufren la mayor parte de las prisiones españolas; segundo, por la existencia de mafias organizadas en su interior; tercero, por la entrada de droga de forma masiva, que da la impresión de que, o bien los funcionarios no pueden atajar este problema, o bien hay funcionarios a los que no les interesa atajarlo. En definitiva, se sigue manteniendo una situación que en nada favorece la reinserción de los delincuentes.

Por último, y con mucha brevedad, deseo dejar constancia de nuestra extrañeza al notar una ausencia importante en el informe presentado por la institución del Defensor del Pueblo; me refiero al hecho de no hacer ninguna mención a un proceso de pacificación importante, que hace cerca de veinte meses el Gobierno del Estado, en colaboración con el Gobierno vasco y con la importante mediación de la institución del Defensor del Pueblo, puso en práctica en aras de una normalización en la consecución de una paz definitiva en Euskadi y en el resto del Estado. Me estoy refiriendo a la reinserción social para aquellos miembros de ETA que hubieran hecho una declaración pública y expresa de rechazo a la lucha armada.

Nosotros hubiéramos agradecido y creído oportuno que un proceso de este tipo hubiera merecido unas breves líneas en este informe, por lo que representa —como decía anteriormente— de intento de normalización de la vida política vasca y de la vida política general del Estado. No se ha hecho así; razones habrá.

En definitiva, para terminar, quiero manifestar una vez más, con toda sinceridad, nuestro apoyo y respaldo a esa institución y a su informe presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Ramón Fajarnés tiene la palabra.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, señorías, al cumplimentar el trámite de fijar la postura del Grupo Popular ante el informe del Defensor del Pueblo queremos, en primer lugar, expresar nuestra felicitación sincera al señor Ruiz-Giménez y a todos sus colaboradores por la ingente labor realizada, superadas ya las etapas de puesta en marcha y de organización, que ha desarrollado durante el año 1984, en ejercicio de su misión constitucional y estatutaria de defensa de los derechos y libertades básicos que contempla nuestra Constitución, en cumplimiento de su Estatuto, en su misión de supervisión de las actividades de las Administraciones públicas, en su colaboración en búsqueda de soluciones a los problemas planteados y en haber sido vehículo eficaz de comunicación entre los administrados y los administradores. Al mismo tiempo, queremos también expresar nuestra satisfacción por el importante documento que han puesto en nuestras manos, un documento que el propio Defensor del Pueblo calificó el año pasado como radiografía social de nuestro país, que viene a ser un «vade mecum» de orfandades, de lagunas, de carencias y un catálogo de aspiraciones y esperanzas.

No es intención del Grupo Popular utilizar este docu-

mento como arma política ni como base de crítica, pero sí queremos manifestar que entendemos existe una responsabilidad adecuada en cada caso a la participación que se tiene en los órganos de decisión para intentar dar solución a los muchísimos problemas reales, existentes, que se plantean.

Es imposible hacer un comentario punto a punto del informe, incluso es imposible hacerlo por áreas. Por ello (intentemos ser objetivos y buscar aquellos que están apoyados por un mayor número de quejas), vamos a subrayar los puntos que entendemos son de más interés en el informe del Defensor del Pueblo.

En primer lugar, queremos comentar un poco el análisis de las quejas recibidas. Ya se ha dicho, y SS. SS. recuerdan, que ha descendido (en un 17 por ciento establece el informe) el número de quejas recibidas en 1984 con respecto a 1983. Pero todavía es una cifra desproporcionada, es una cifra muy superior a las que reciben figuras análogas de los países europeos de nuestro entorno. En cambio, hay unas anotaciones positivas. Hay un mayor nivel en cuanto a la formulación y al planteamiento de las quejas. Siguen manteniéndose mayoritariamente dentro de la tipología de los que hacen las quejas las de las personas de más edad y las de varones respecto a mujeres.

Pienso que hay un tema que debe ser ya necesariamente considerado, en tanto que las transferencias de la Administración central a las Comunidades Autónomas representan una responsabilidad diferente. Si tenemos en cuenta el origen de las quejas, observaremos que el mayor número de ellas tienen su origen en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-León, Extremadura y Asturias. Si queremos establecer el aspecto positivo de ese «ranking», en cuanto a menos quejas recibidas, estará encabezado, en primer lugar por la Comunidad Autónoma del País Vasco, seguido de Galicia, Baleares y Cataluña.

Debemos también expresar nuestra total adhesión y coincidencia con los cinco grandes puntos que el Defensor del Pueblo señala como los temas más graves que se deducen a través de las quejas recibidas. El Grupo Popular públicamente manifiesta que se hace eco del llamamiento del Defensor del Pueblo a la sensibilidad jurídica y al sentimiento humano de los parlamentarios. Estos cinco puntos son los siguientes.

En primer lugar, el derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria. Se hace un apartado muy especial para tres grupos muy concretos: minusválidos, drogadictos y personas sometidas a tratamiento psiquiátrico. En segundo lugar habla del gran problema del paro, de la necesidad de cobertura del desempleo. En tercer lugar señala el derecho a una vivienda digna. En cuarto lugar, el Defensor del Pueblo señala la necesidad de la tutela del medio ambiente y de la protección de los recursos naturales. Finalmente, en quinto lugar hace alusión a una Ley recientemente aprobada por las Cámaras, que se refiere a la temática de la Seguridad Social, e incide, especialmente, sobre algunos puntos de la Ley de Medidas Urgentes de Racionalización de la Seguridad Social que, a juicio del Defensor del pueblo —y el Grupo Popular

comparte—, incide muy gravemente en capas importantes de nuestra población.

Queremos mencionar algunos de los puntos que recoge el actual informe y que ya fueron denunciados en el mismo respecto al año 1983. Todavía quedan sectores de la Administración pública que no colaboran con la institución del Defensor del Pueblo, bien debido a retrasos, a demoras injustificadas, bien a un hermetismo en sus respuestas que hacen imposible valorar las causas y motivaciones de sus posturas. Lamentamos nuevamente que el silencio administrativo, especialmente en nuestras Administraciones locales, se haya convertido en sistema, creando indefensión y gastos para el administrado.

Queremos también señalar —y creo que ya se ha hecho por todos los grupos que han intervenido— la enorme demora en la tramitación de los procedimientos judiciales, la enorme demora y dificultad en conseguir la ejecución de las sentencias. Es un tema que todos conocemos. Pienso que no es necesario intentar subrayar algunos de los puntos que lo califican. Yo añadiría, además, que seguimos manteniendo una legislación en la que cuando la Administración está condenada tiene la facultad de diferir y posponer el cumplimiento de la sentencias de los tribunales contencioso-administrativos.

Asimismo se ha señalado toda la problemática con respecto a las instituciones penitenciarias: impunidad en la circulación y consumo de drogas, denuncias claras y firmadas referentes a que en nuestras instituciones penitenciarias no hay posibilidad de asegurar el más elemental de los derechos, el derecho a la vida. Incluso algunos reclusos necesitan solicitar que se les ponga en celdas aisladas para poder tener un mínimo de seguridad. Consta en el informe del Defensor del Pueblo expresamente esa denuncia.

Quisiera, además, añadir que si estos han sido temas que ya repetimos cuando tuvimos conocimiento del informe respecto al año 1983, hay algunos nuevos. Hay un tema especialmente preocupante para nuestro Grupo, y voy a utilizar las palabras del Defensor del Pueblo en Comisión: tema grave. Este tema es el relativo a las expropiaciones. Expropiaciones en que se hacen ocupaciones sin haberse iniciado los procedimientos ni los expedientes, expropiaciones por las que no se paga el justiprecio previamente determinado.

Y termino reiterando, en nombre del Grupo Popular, nuestra fe en la institución, nuestra confianza en las personas que hoy la rigen, nuestra esperanza y nuestro deseo de que los contactos, las relaciones entre la institución y la Cámara sean más frecuentes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la señora Senadora Delgado por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora DELGADO MORAIS: Señor Presidente, señorías, hoy se nos ha presentado en esta Cámara el segundo informe anual de la institución del Defensor del Pueblo. Comienzo con las mismas palabras que pronunciaba el

propio Defensor: No es cortesía sino justicia felicitar a esta institución, puesto que a través del exhaustivo informe que hoy se nos ha presentado, y que previamente había sido valorado, debatido y ampliado en la Comisión de Derechos Humanos y relaciones con el Defensor del Pueblo, comprobamos con gran satisfacción por nuestro Grupo cómo una institución novedosa en nuestro país ha arraigado de tal forma que viene a consolidar y reafirmar el sistema democrático. Aunque la institución del Defensor del Pueblo no ha sido de reciente establecimiento en muchos países europeos, sí podemos afirmar que donde se ha aceptado ha sido en aquellos sistemas jurídicos que responden a un mundo desarrollado que afecta a una particular concepción política y económica, estimando que el verdadero desarrollo sólo es posible si se realiza aceptando los controles jurídicos y se armoniza con la protección esencial de la libertad humana. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Podemos decir, por tanto, tras el informe que hoy nos ha ofrecido el Defensor del Pueblo, que la institución del Defensor del Pueblo en nuestro país, en España, está al mismo nivel que en el resto de los países europeos.

Comprobamos también a través del informe que la institución del Defensor del Pueblo es una necesidad imperante para una mejor, más simple, más rápida y más eficaz defensa de los derechos humanos de los ciudadanos frente al poder público. Y si bien la institución del Defensor del Pueblo se sitúa dentro del conjunto del resto de las instituciones destinadas a garantizar, en un sistema democrático, el control jurídico del poder público y de la Administración en particular, y es precisamente en armonización plena con el resto de las instituciones como se tiene que lograr el objetivo fundamental de hacer realidad la existencia de un Estado de Derecho en el que la seguridad jurídica sirva de fundamento a la libertad en un orden integral de justicia —como cita el profesor Gros— donde la garantía de los derechos humanos sea una realidad veraz y viva, si bien —decía— se sitúa dentro del conjunto de estas instituciones, existe algo especial que la diferencia del resto de las instituciones. No sólo tiene un poder jurídico inmediato, sino que también es una institución con una vocación humana, puesto que no sólo canaliza las situaciones de injusticia, sino que detecta éstas y cualquiera otra que de marginación pueda existir, necesitando a veces un poder de persuasión muy especial en nuestro tiempo, tanto el Defensor del Pueblo como todo su equipo.

El Grupo Socialista, por tanto, entiende que de toda la gestión que hoy nos ha presentado el Defensor del Pueblo resulta claro que está cumpliendo con los objetivos para los que fue creada la institución. Por ello mi Grupo hace una valoración positiva de la memoria anual del Defensor del Pueblo.

Compartimos también con el Defensor del Pueblo varias de las preocupaciones que hoy ha subrayado. Compartimos la lentitud de la justicia, lentitud que creemos que en muchos casos, con una dosis de mejor voluntad, podría subsanarse. Compartimos asimismo las situaciones de los silencios administrativos. Compartimos cuan-

to habla de la situación de la juventud. A todo ello van a ir encaminados nuestros esfuerzos, no sólo en cuanto a leyes se refiere, sino también como Comisión de Derechos Humanos y de relaciones con el Defensor del Pueblo.

Creo que es necesario resaltar hoy aquí cómo muchas de las quejas que se presentaron el pasado año, cómo muchas de las quejas que se citaban en la memoria del pasado año han encontrado ya cauce de solución por varias de las leyes que han sido aprobadas en esta Cámara y que todas SS. SS. conocen, que en algunos casos han venido a llenar de contenido el vacío legal que existía y, en otros muchos, a modernizar y a actualizar la legislación, poniéndola más acorde con los tiempos en que vivimos. Por tanto, en este sentido respaldamos las iniciativas legislativas del Defensor del Pueblo, y tomamos buena nota asimismo de las sugerencias que ha hecho en cuanto al desarrollo de las leyes y de los reales-decretos.

A través de la memoria, y como ha expuesto el Defensor del Pueblo, comprobamos con gran satisfacción que ha disminuido el número de quejas y que éstas son más acordes con los objetivos de la institución. Para nuestro Grupo esto significa una mayor madurez del pueblo español y, por tanto, es asimismo un motivo de satisfacción. Igualmente es necesario valorar positivamente el acercamiento, cada vez mayor, de la institución a la Administración, así como la creciente sensibilidad y disponibilidad de esta última hacia la institución, aunque todavía existan vacíos y lagunas.

Me veo en la necesidad, como lo hice en Comisión, de decir al Defensor del Pueblo y a todo su equipo que tenga muy en cuenta las quejas individuales, puesto que cuando un ciudadano recurre al Defensor del Pueblo es porque, aunque sea de forma subjetiva, encuentra lesionados sus derechos fundamentales. De ahí la necesidad de que ningún ciudadano se sienta defraudado ante las expectativas que ha puesto en la figura del Defensor del Pueblo como último recurso y la esperanza de ver restablecidos sus derechos, ya que, en definitiva, el Defensor del Pueblo, además de controlar el desarrollo de la actividad administrativa colectiva, debe actuar sobre todo para tutelar los derechos individuales de cada ciudadano. Esto no es una queja ni una crítica, sino un recordatorio, que tal vez sea innecesario pero que expresa nuestra preocupación ante las quejas individuales. Sabemos y somos conscientes de que ello exige un gran esfuerzo de todo el equipo, gran esfuerzo que a veces es difícil de realizar y que hace que tengan más horas de trabajo que las que tendrían que tener.

Compartimos también con la institución su preocupación por los derechos económicos, sociales y culturales de todo ciudadano; derechos cada día más importantes e imprescindibles, sobre todo para pasar de una democracia formal a una democracia integral. Como portavoz del Grupo Socialista creo que puedo asegurar que el hacer de nuestro Gobierno es, en este sentido, un hacer positivo, encaminado a brindar las medidas necesarias para que el ciudadano pueda tener cuantos derechos le confiere la Constitución y que emanan de su propia calidad de persona humana: derecho a la salud, del que aquí se ha ha-

blado, derecho a la vivienda, a la educación, a la cultura, al medio ambiente, al descanso, etcétera.

Finalmente quiero reiterar nuestro apoyo a la institución del Defensor del Pueblo, apoyo unido a un clima de colaboración ya existente. Quiero recordar también la Ley que recientemente se ha aprobado en esta Cámara, Ley que regula las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas, que viene a desarrollar el artículo 12 de la propia Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Creo que con esta Ley va a existir un mayor acercamiento físico de la institución al ciudadano, y que esta Ley va a venir también a reforzar la figura del Defensor del Pueblo y, por tanto, la tarea en la que todos estamos empeñados: la protección de los derechos de los hombres, sea cual fue su origen y condición.

Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DE MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO 6.º, APARTADO B) DE LA LEY DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1977, NUMERO 50, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA FISCAL

El señor PRESIDENTE: Entramos a continuación en el siguiente punto del orden del día, que es la toma en consideración de la proposición de ley de modificación parcial del artículo 6.º, apartado B) de la Ley de 14 de noviembre de 1977.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, antes de comenzar pretendería hacer, por razones de estilo, una serie de correcciones que he sacado del texto publicado en el «Boletín» 284, de las que sería conveniente se tomara nota.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, dé cuenta de ello después a los servicios de la Cámara.

El señor GARCIA ROYO: La razón de esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular se contiene en la modificación que se pretende de su artículo único, afectado al artículo 6.º, letra B) de la Ley 50/1977 y que venía denominada como Medidas Urgentes de Reforma Fiscal.

La pretensión contenida en esta proposición de ley se deduce también de su exposición de motivos, y la justificación la encontramos más que sobrada y suficiente en la memoria económica que se acompaña, que es un modelo por su cuantificación y ejemplarización pertinente. La exposición de motivos nos dice que la pretensión consiste en valorar que los bienes patrimoniales de naturaleza rústica tengan un mínimo exento que no sea el que se señalaba en la Ley 50/1977 por importe de 7.500.000 pesetas,

sino que esta cuantía, por ponderación de los años transcurridos en relación con la fiscalidad que conlleva (que ha sido expuesta por el señor Ministro de Economía y Hacienda en una de sus intervenciones allá por febrero de 1983), se eleve a la cifra de 20 millones de pesetas. Las razones son las siguientes. Como SS. SS. conocen, para la determinación de la base imponible de un bien rústico se capitalizaba al tipo del 4 por ciento la cuota fija de ese impuesto. Ahora bien, para obtener el valor patrimonial de esa misma finca rústica se restaba el mínimo exento, es decir, 7.500.000 pesetas (20 millones en la pretensión contenida en la proposición de ley) y el resto diferencial se multiplicaba por el coeficiente tres.

Este es, brevemente, el contenido de la proposición de ley, reformándose un artículo único. La razón es obvia. Si desde el año 1977 existe la exención a los efectos —debía haberlo dicho antes y pido disculpas a SS. SS.— del Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las personas físicas, al modificarlo a 20 millones de pesetas amparan razones de fiscalidad (se ha dicho aquí que el crecimiento ha sido de un 144 por ciento en concepto de bases imponibles) recaudaciones que han elevado hasta el 600 por ciento en virtud de los estudios pertinentes que se hicieron. Finalmente porque, como se dice perfectamente en la memoria, las cuotas no tienen apenas significación, extrapolando estos 7.500.000 pesetas a 20 millones sino a la cifra simbólica de 250 millones de pesetas, frente a los 18.000 millones que se pretende recaudar por este mismo concepto en los Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Este Senador, que ha tenido el gusto de presentar esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, vería con agrado que a la vista de ese desfase sufrido se elevaran a 20 millones de pesetas los mínimos exentos, para que sea mucho más racional y mucho más equitativo, pese a su insuficiente o escasa significación, el contenido del Impuesto patrimonial cuando dé valor a las fincas de naturaleza rústica que en este proyecto se contienen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa) Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, voy a contestar al Senador García Royo, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, manifestándole la posición de nuestro Grupo. Vamos a oponernos a la proposición, por cuanto entendemos que la modificación en el propósito de este Gobierno (como muy bien ha dicho el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra), debe contemplar de forma global todo cuanto hace referencia al Impuesto especial —ahora ordinario— sobre el patrimonio.

Es cierto, y así lo ha venido manifestando no sólo el antiguo Ministro, señor Boyer, sino el actual, señor Solchaga, que ha existido un desfase importante por aplicación del Real Decreto que contemplaba el incremento de las bases imponibles de la contribución territorial rústica y

pecuaria. También es cierto que una modificación puntual, que pudiera establecerse de aceptarse esta proposición de ley, de alguna forma modificaría las actuales perspectivas a nivel presupuestario que se tienen para el año 1986 en cuanto a la fiscalidad concreta del impuesto referido. En este sentido, tengo que decir al señor García Royo que no son 18.000 millones de pesetas los que se piden, sino 11.000 millones son los que tiene establecido el Ministerio de Economía y Hacienda como previsión de esta partida presupuestaria concreta.

No voy a hacer hincapié en el sentido de la modificación y de los valores imputables de capitalizar al 4 por ciento la base imponible del impuesto. Pero no es menos cierto que, en todo caso, los tres puntos que gravaban el incremento, que podía suponer la capitalización de un valor a efectos de patrimonio de más de 7.500.000 pesetas y elevarlo a 20 millones, modificaría sustancialmente la fiscalidad del sector. En esto estamos totalmente de acuerdo. Tampoco es menos cierto que en el año 1978, a un año escaso de la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Fiscal, ya se contempló la posibilidad de modificar este tipo impositivo a efectos de valoración del patrimonio personal, modificándolo para obviar este incremento sobre una base determinada, que, en todo caso, siempre sería una base arbitraria, y modificarlo en el sentido general de evaluarlo sobre el 10 por ciento de la base imponible. En esto está el Gobierno. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que se tiene que modificar sustancialmente el concepto y la naturaleza de los bienes a valorar a efectos patrimoniales. En este sentido, nuestro criterio es que todas las actividades agrarias y pecuarias tienen que contemplarse como una actividad más dentro de los sectores productivos de este país. A este respecto, el proyecto que tiene el Gobierno, con la modificación y con la reforma del Impuesto sobre el Patrimonio, viene encaminado, fundamentalmente, desde el punto de vista de dos conceptos. Por una parte, las actividades agrarias y pecuarias que, por su propia naturaleza, puedan y deban llevar los libros de contabilidad que establece el Código de Comercio. En todo caso, a efectos patrimoniales, se valoraría en sus justos términos. Por otra parte, para las empresas que no estuvieran obligadas a llevar este tipo de libros —y así lo estipula el Código de Comercio— se establecería un sistema a determinar según la base imponible de la contribución territorial rústica y pecuaria. En todo caso se eliminaría este coeficiente de algún modo primario de la fiscalidad del propio impuesto, a efectos de determinarlo de forma mucho más equitativa.

Como he indicado antes, nuestro Grupo Parlamentario se opondrá a la proposición de ley por cuanto entendemos que se podrían modificar las previsiones presupuestarias destinadas a la financiación de los gastos que tiene el Estado. Además, es propósito del Gobierno modificar de forma global todo lo que hace referencia al Impuesto sobre el Patrimonio de las personas. Por todo ello y como he indicado anteriormente, nos opondremos a la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, mi intervención respecto a la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular es para manifestar la posición de nuestro Grupo en el sentido de que la vemos razonable y, por supuesto, la apoyaremos.

Además, en cierta manera enlaza con una interpelación, luego convertida en moción que, precisamente, presentó nuestro Grupo y que defendió el Senador que les dirige la palabra en febrero de 1983, y que en cierto modo entra dentro del contexto general de una aplicación para nosotros injusta de los impuestos en el sector agrario. Como ya se manifestaba entonces, es evidente que los aumentos indiscriminados de la riqueza catastral, al no revisarse totalmente, continúan incrementando las diferencias que en un momento y en unas especiales circunstancias surgieron al poner una riqueza diferente en calidades de terrenos similares o exactos. Cada vez que se produce algún tipo de variación o aumento no solamente se van manteniendo las diferencias injustas, sino que se van acrecentando.

Por todas estas diferencias que se han producido, es lógico y parece coherente —sin un entusiasmo exagerado— que se pase del mínimo exento de 7.500.000 pesetas a 20 millones, simplemente por todos estos procesos de aumento en este tipo de riquezas. Ello no quiere decir que en este momento los 20 millones de ahora estén representando unas superficies similares o menores que las que podían representar cuando nació la norma de los 7.500.000. Por todo ello vamos a apoyar la proposición.

También tengo que manifestar mi discrepancia con algunas manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista respecto a que la agricultura o la ganadería es una actividad más. El sabe que se tiene que contemplar —y en todo el mundo se hace— con unas especificaciones y especialidades debidas al carácter y a la naturaleza del sector. Me parece que es esperanzador decir que se irá a una modificación o a una revisión para mejorar todos estos tipos de tributaciones que hoy está sufriendo el sector agrario y, a mí me parece, que en muchos casos no son justos.

Por todo ello, para no alargar más el debate y por economía procesal, nosotros apoyaremos la proposición de ley presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer. Tiene la palabra el señor Arias Cañete.

El señor ARIAS CAÑETE: Muchas gracias, señor Presidente.

Para señalar que nuestro Grupo, obviamente, va a apoyar esta proposición de ley. Sin embargo, discrepamos de algunos argumentos que se han dado anteriormente. En la evolución del sistema fiscal español surge el Impuesto extraordinario sobre el patrimonio por virtud de una ley del año 1977, que tenía una clara vocación temporal. De

ahí que se denominara extraordinario al Impuesto; Impuesto que se iba a sustituir por el llamado Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Pero desde el año 1977 está estancada la reforma tributaria en este aspecto concreto. De ahí que nuestro Grupo Parlamentario haya visto cuáles han sido las disfunciones más grandes en el Impuesto, y dado que el Gobierno socialista no abordaba la reforma del mismo, y no está en trance de abordarla en esta legislatura, hemos querido corregir aquellos aspectos del Impuesto que, por mor de la aplicación de estas normas tributarias, hubieran quedado obsoletos.

El argumento de que se va a revisar todo más adelante (obviamente no en esta legislatura), no impide que haya disfunciones muy graves que haya que abordar con carácter de urgencia. De aquí esta proposición de ley.

Porque, ¿cuál es el origen del tema? Fue el Senador Ferrer i Profitós el que planteó en esta Cámara que había sectores en la agricultura a los que se les habían subido las bases impositivas hasta el 600 por cien. El Ministro admitía que, por lo menos, las bases impositivas habían subido de un 1,44 a un dos. Probablemente, la media está en el 300 por cien. Y, ¿qué ocurre con esta aplicación? Pues que la subida de las bases impositivas determina, en términos de valores finales que se puedan sujetar a tributación que en materia de fincas rústicas —y sólo se produce en materia de fincas rústicas— se da la siguiente paradoja. Si en 1977 un ciudadano hubiera adquirido una vivienda que costara 15 millones de pesetas, y otro distinto hubiera adquirido una finca rústica que capitalizada valiera 15 millones de pesetas, por aplicación de la actualización de valores catastrales en el Impuesto sobre el Patrimonio, el ciudadano que invirtió en una finca urbana no productiva tendría una base de 30 millones de pesetas y, de ser ciertas las estimaciones del Ministro, el agricultor que hubiera invertido en una finca productiva, tendría una base impositiva de 66 millones de pesetas, que podría subir hasta 120 millones de ser ciertas las estimaciones que hizo el Senador Ferrer en su día. ¿Qué ocurre? Que se está discriminando gravemente a un sector de los ciudadanos, y que se están produciendo cosas tan curiosas como que haya valores en patrimonio que estén por encima de los valores de mercado. Esto sólo ocurre en el sector rústico, no sucede en ningún otro sector. Las normas del Impuesto sobre el Patrimonio vienen a determinar como máximo, valoraciones situadas en los valores de mercado. Pero en el Impuesto sobre el Patrimonio, que juega matemáticamente la multiplicación del exceso de 7.500.000 pesetas por tres, se produce la disfunción de que las fincas rústicas en muchos casos están por encima de los valores de mercado. Para corregirlo se proponía la iniciativa parlamentaria que ahora mismo estamos debatiendo.

Por tanto, parece poco serio deferir a una legislación futura, que desde 1977 no ha llegado —han pasado ocho años y no va a llegar en esta Legislatura—, la solución de un problema urgente que se plantea todos los años en los meses de mayo y junio a aquellos ciudadanos que sean propietarios de fincas de tipo rústico, porque no se ha te-

nido en cuenta la incidencia de la actualización del catastro por la Ley 50/1977.

Por ello, nuestro Grupo va a apoyar esta iniciativa parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Lo que es evidente es que a efectos de fiscalidad, por el Impuesto sobre el Patrimonio, los propietarios de estas fincas pudieron actualizar el valor real de las mismas en el año 1978. En este sentido, el mecanismo de capitalizar al cuatro por ciento la base impositiva, era un mecanismo más para poder determinar el valor real de las fincas.

Por tanto, el hecho es que en aquel momento cualquier personal que fijara el valor de su finca por el que considerara justo y de mercado, en modo alguno puede cambiar el sistema que se ha venido creando como consecuencia de la modificación de las bases impositivas de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

En este sentido, el criterio que mantiene nuestro Grupo es que se tiene que modificar el sistema, en eso estamos, y apoya la posición del Gobierno de modificar de forma global todo el tema del impuesto sobre los valores patrimoniales de los ciudadanos.

Por esta razón nos vamos a oponer.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación sobre la toma en consideración de esta proposición de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 46; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición de ley de modificación parcial del artículo 6.º, apartado B), de la Ley de 14 de noviembre de 1977, número 50, de medidas urgentes para la reforma fiscal.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y treinta de la tarde.

Eran las dos y cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS EN VIGOR DE LA SECCION 20, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, POR UN IMPORTE DE 42.500 MILLONES DE PESETAS PARA

FINANCIAR EL PAGO DEL PRIMER PLAZO DE LA DEUDA DE ENAGAS CON SONATRACH

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Punto sexto, ya séptimo, del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, el de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la sección 20, Ministerio de Industria y Energía, por un importe de 42.500 millones de pesetas para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH.

Hay una enmienda de veto. El señor portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el acuerdo entre los gobiernos de España y Argelia respecto del contencioso de gas natural firmado el 23 de febrero pasado y plasmado en un contrato definitivo entre las empresas ENAGAS y SONATRACH constituye, en definitiva, una aceptación pura y simple de la demanda de la empresa argelina SONATRACH en su arbitraje internacional frente a ENAGAS.

Veamos los principales puntos del contrato. Quiero advertir a SS. SS. que solamente intentaré, por razones de brevedad, entrar en la contemplación de tres puntos: la cuantificación del gas, el precio, la penalidad y las facilidades accesorias.

En cuanto a las cantidades de gas, SONATRACH pidió el mantenimiento de las cantidades anuales de gas contratadas en 1975, equivalentes a 45.000 millones de termias. Aparentemente se ha logrado reducir dicha cantidad a 30.000 millones de termias anuales, pero es preciso tener en cuenta lo siguiente. Primero, que la vida del contrato se ha prolongado, parece, hasta el año 2004, de manera que las cantidades a suministrar a lo largo de los años que se han añadido al contrato primitivo equivalen a la suma de la diferencia entre la primitiva y la nueva cantidad contractual, lo cual quiere decir que globalmente SONATRACH seguirá suministrando idénticas cantidades de gas natural.

Existen en este sentido dos particularidades: una, el establecimiento de un plazo transitorio durante los tres primeros años en cuanto a las cantidades a suministrar, es decir, menos de 30.000 millones de termias anuales; y, segundo, que, por otro lado, no es técnicamente viable por obsolescencia el funcionamiento de la planta de licuación de gas, sobre todo respecto al suministro a efectuar en el período de prórroga contractual. A tal efecto hay que tener en cuenta que el suministro efectuado como consecuencia del primitivo contrato se realizará por medio de tres plantas de licuación, cuya construcción fue subvencionada por la empresa española a través del medio que posteriormente veremos, y la capacidad nominal de cada una de las plantas, con rendimiento a tope, es de 15.000 millones de termias anuales, que en la práctica se convierten en un funcionamiento normal en 10.000 millones para cada una, suministrando una de ellas, además, a la Compañía «El Paso» de los Estados Unidos, y teniendo to-

das ellas un período técnico de vida calculado, en 1975 según la duración del primitivo contrato.

Segundo. Está demostrado técnicamente, como se ha visto, que SONATRACH no estaba en condiciones de suministrar los 45.000 millones de termias anuales que figuraban en el primitivo contrato, por lo que la reducción de la cantidad anual pactada no supone sino dejar el suministro en cuanto a las cantidades en cifras reales.

Y, tercero, que, en cualquier caso, resulta enormemente dificultoso que, en el período transitorio de tres años previsto, España pueda aumentar su consumo de gas natural de forma que permita absorber los 30.000 millones de termias comprometidas.

Precio. SONATRACH pidió que la fórmula de escalación del precio de gas natural que figuraba en el primitivo contrato se sustituyese por lo que Argelia había impuesto a Francia y a Bélgica, a cambio de contrapartidas comerciales y políticas, inexistentes —que se sepa— en el acuerdo con España, teniendo en cuenta que en ambos países citados el consumo de gas natural supone el 14 por ciento, en Francia, y el 19 por ciento, en Bélgica, del total del consumo energético nacional, mientras que en España no llega al 4 por ciento.

La nueva fórmula se aparta por completo del espíritu y de la letra del primitivo contrato, y hace fluctuar el precio del gas al mismo ritmo que el del petróleo crudo, sin tener en cuenta que el gas no puede competir en el mercado con determinados subproductos petrolíferos, como son la gasolina, el keroseno, etcétera, y, por tanto, no puede venderse en el mercado interior español como no sea en base a precios fuertemente subvencionados por el Estado. Este nuevo precio se ha computado, que supone un aumento de casi un dólar por millón de BTU —que son las unidades británicas de consumo de gas—, lo que pone el precio del BTU en 3,84 dólares, suponiendo un aumento total del precio respecto del contrato de un 35 por ciento.

Con todo esto, señoras y señores Senadores, quería justificar el veto que el Grupo Parlamentario Popular pretende hacer prosperar sobre esta concesión del crédito extraordinario —ya el decimosexto crédito extraordinario en lo que va del ejercicio— y que, como ven SS. SS., no hace sino penalizar, por la fórmula del tomar y alejar o tomar y llevar; hace, efectivamente, que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, este crédito de 42.500 millones de pesetas solamente significa el primer plazo de algo que en este país no se ha consumido.

De aquí que el Grupo Parlamentario Popular, señor Presidente, pretenda que se revise, de alguna manera, puesto que este crédito extraordinario o el contrato con ENAGAS no procede precisamente de ayer; es un contrato que tuvo lugar con Durán Farrell en el año 1972 ó 1973, de modo que se devuelva al Gobierno, puesto que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, resulta tremendamente lesivo, inclusive anacrónico, que en los últimos tiempos el Gobierno socialista haya tenido interés en poner en marcha esta subvención a SONATRACH, por un gas que no se ha proveído nunca y que no se proveerá jamás.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para contestar en cierta medida al veto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular y defendido por el señor García Royo, simplemente me voy a remitir al «Diario de Sesiones» del día 26 de junio de 1985, en que en esta misma Cámara se discutió la ratificación del contrato que ha sido debatido anteriormente y vuelto a rebatir desde el punto de vista presupuestario. La verdad es que nosotros no podemos entender muy bien cuál es la propuesta, porque lo que nos está proponiendo es que, a muy pocos meses vista, la Cámara vuelva sobre sus propios actos, por los cuales ya había determinado que sancionaba aquel contrato.

Yo no voy a entrar en detalles. Simplemente quiero decirle que, si está ligado al precio del petróleo, parece que va bien porque el petróleo está bajando y en este sentido sería positivo; si hubiera subido, sería negativo. Pero no voy a entrar a contemplar el contrato, que está más que debatido y fue apoyado con muchos argumentos —y de mucho peso, no sesgados— por el Grupo Parlamentario Socialista, que no va a volver sobre sus propios actos y, naturalmente, va a apoyar este crédito extraordinario, que se corresponde con un compromiso adquirido por el Estado español como consecuencia de otros que se adquirieron anteriormente y que no fueron respetados y, por tanto, en algún momento habrá que pagar de una forma u otra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Mixto va a apoyar la aprobación del proyecto de ley que estamos discutiendo. Las razones han sido expuestas por la Senadora Miranzo.

Pero es que, además, tenemos el convencimiento de que aquí, en este momento, no hemos entendido el veto del Senador García Royo, puesto que se ha referido a un acuerdo que ya aprobamos todos los Grupos Parlamentarios en la Cámara el día 25 de junio, con la oposición del Grupo Popular.

Además, nosotros creemos entender que este es un tema que nos molesta porque es histórico, heredado. No fue el año 1972 ó 1973, señor García Royo; fue el 14 de agosto de 1975 y el 15 de septiembre de 1979 cuando se aprobó el proyecto y el crédito correspondiente. Luego hubo un «avenant» en diciembre de 1979.

Lo que sí quisiera señalar, porque no puede quedar en el aire de la Cámara, es que se ha aludido a aspectos que no eran ciertos; es decir, que no disminuían las termias contratadas.

Señor García Royo, eran 815.000 millones de termias, de las cuales se ha bajado a 600.000. Pero, para plantearlo objetivamente, diré que más de 73.000 millones de termias se habían abastecido hasta el momento. Quiere decir que 673.000 millones de termias van a ser las que compre la empresa ENAGAS a SONATRACH, y no 815.000 millones de termias. Por tanto, desciende la cantidad.

En segundo lugar, el proyecto que contemplamos trata de pagar los compromisos de ese acuerdo que se aprobó por la cantidad de 250 millones de dólares. Como saben SS. SS., había una cantidad estimativa. Parece que lo que se está pretendiendo es que volvamos atrás, que neguemos este crédito, y España perderá la batalla claramente ante el Tribunal Internacional. Si se quiere informar, no ha habido ningún caso en el Tribunal Internacional de Comercio de Ginebra, ni en la Escuela Politécnica Federal de Zurich, con el tomar o pagar, que haya sido declarado favorable al gobierno respectivo. Si el Senador vetante me lo expone, tomaré nota.

Pues bien, el déficit que tenía España era de 73.000 millones de termias que había recibido frente a 185.000 millones de termias en el contrato.

La deuda del gas a precios normales en aquel momento superaba los 2.000 millones de dólares. Sumando se puede ver. Si cogemos una pizarra y hacemos los cálculos objetivamente, se llega a una cifra acordada de 500 millones de dólares, más 30 millones de intereses en el segundo pago. Puede ser un punto de vista cuestionable. A unos puede parecer mucho. Tampoco se puede decir que en los intereses comerciales ni en los acuerdos de revisión con Francia se recoja ningún aspecto comercial, pero puedo demostrarle, señor García Royo, que, solamente desde la firma por España de este acuerdo el 23 de febrero de 1985, han cobrado prácticamente todas sus deudas las empresas principales del país (que no voy a citar nominalmente), constructoras que tenían varios miles de millones de pesetas pendientes de cobro y empresas importadoras de otros bienes de comercio.

El volumen de contrato en este momento en proyecto del sector de construcción, ganadero y agrícola supera, solamente en lo que va de año, la cifra de los contratos de los dos años anteriores hasta la firma. Luego intereses comerciales los había.

Se dice que las cantidades van a ser excesivas porque pasamos a 30.000 millones de termias. Si cogemos el PEN, documento aprobado por el Parlamento —se trata más que de poner las cosas en su sitio—, se dice que en 1988 estará construido el gasoducto que llegará hasta Madrid, y que habrá la previsión de aumentar la producción hasta 23.000 millones de termias, que será el consumo de Madrid. Si se hacen ramales hacia el Cantábrico, Asturias y se completa con Andalucía, se puede llegar en los años 1990/1992, cuando está prevista su construcción, a los 30.000 millones de termias, aproximadamente la cifra que está prevista en esta documentación. Quiere decir que el mal ha sido el menor y debemos felicitarnos todos los parlamentarios. Creo que este tema está discutido. El tema era grave, España no podía renunciar a asumir su compromiso en Derecho internacional comparado, porque hu-

biéramos quedado como malos compradores y hubiéramos perdido el crédito comercial. Esta es la fórmula que se nos propone para hacer frente a los pagos.

También hay otras cosas a nivel de precios. Ni siquiera el PEN contempla la posibilidad de utilizar más gas, puesto que es un error por parte de Argelia el mantenimiento de los precios altos para el gas. Esto puede hacer que España y otros países no compren gas natural, porque el gas natural no resulta competitivo para desplazar al fuel o al gasoil.

El PEN preveía una participación en el gas natural de un 6,8 por ciento en la demanda final, que difícilmente se rebasará de un 7,1 ó 7,2. No es que sea esta una solución maravillosa ni formidable, pero es una solución aceptable dentro de la situación que tenemos. Hay que ser realistas y no pedir cosas utópicas, porque si rechazamos este acuerdo firmado en febrero, es lo que nos faltaba, díganme qué hacemos como país. Por eso hemos buscado esa fórmula. Si la rechazamos nos quedamos vendidos de nuevo ante la realidad exterior y el comercio internacional.

En cuanto a las obras del puerto de Skikda, tengo que decir que no existe sólo el contrato de ENAGAS, sino que ha sido construido por una empresa española y dicha empresa tiene nuevos contratos dentro del país a resultas de su prestigio. El puerto de Skikda tendrá seguramente una reparación antes del año 1996, porque en cuanto a la instalación y tecnología para gas natural licuado tiene limitaciones y se van a hacer nuevas inversiones. Está acordado que si esas inversiones se hacen, sea España el país que las lleve a cabo, con tecnología española.

El otro día se aludió al tema de la ecología, y se dijo que el gas natural es la fuente de energía que menos contamina, al lado de la geotérmica o la eólica. Desde cualquiera de los aspectos que esto se contemple, es la mejor solución, es la más compatible, con todos los enlaces de tipo jurídico, tecnológico y económico, internacionales, estratégicos, etcétera.

Lo que ahora se contempla, y por eso he hecho esta intervención, es que de nuevo volvemos a plantear un debate en la Cámara que ya tuvimos en el mes de junio. Lo que se nos propone es que aceptemos el equivalente en pesetas correspondiente a 250 millones de dólares, a lo que España se ha comprometido. Este es el punto crítico.

Señorías, yo no veo por ningún lado que a este proyecto, analizado de una forma seria, con sentido de Estado, se pueda uno oponer. Si SS. SS. y la Presidencia lo estima oportuno, vamos a compararlo, porque es muy fácil dar cifras desde la tribuna. Si lee el «Diario de Sesiones» se puede comprobar que los cálculos afirmados son absolutamente los correctos, no hay ninguna desviación en cuanto a estas cifras. Si las cantidades son oportunas y si en precios tampoco tenemos resultados desfavorables, porque Argelia fija el precio del gas, que va ligado a una fórmula polinómica en la que entran los productos petrolíferos, lo cual puede repercutirnos, pero mientras no repercuta sobre la gasolina, etcétera, la modificación del precio del petróleo internacional y la proporción relativa entre coste de termia correspondiente al gas natural o al

fuel y al carbón, podrá mantenerse de forma fija. El proyecto de ley que estamos debatiendo no ofrece lagunas.

Vuelvo hacia atrás porque también se ha entrado en datos técnicos y he tenido interés de que queden reflejados en el «Diario de Sesiones». En el aspecto formal, yo quiero entender que el veto del Grupo Popular significa que rechaza que España pague los 250 millones de dólares. Quizá esa es la forma que tiene el Grupo Popular de plantear un rechazo cuando España tiene firmado un compromiso recientemente con Argelia. Lo que nos faltaría es tener que acudir a foros internacionales para decir que hemos rechazado el pago de un compromiso firmado en 1985.

Entiendo que respecto a cantidades, a precios, a política energética y a estrategia de abastecimiento de materias primas energéticas es la solución no óptima, pero sí, como se dice en mecánica, la mejor solución compatible con los enlaces. Tenemos ese compromiso. Hemos optimizado la solución y esta es la propuesta que tenemos encima de la mesa. De ahí que nuestro Grupo Parlamentario, al que he consultado, sin que nos produzca gran emoción tener que pagar 250 millones de dólares, no vea otras dificultades para la aprobación de este proyecto, que nosotros apoyaremos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: A la Senadora Miranzo voy a decirle que hay que leer las justificaciones que se dan a las respectivas enmiendas, porque mi Grupo ha dicho concretamente que presenta esta enmienda en coherencia con los criterios mantenidos por este Grupo Parlamentario en el debate de convalidación del protocolo del acuerdo de 23 de febrero de 1985, que se debatió en el mes de junio.

Yo, señor Presidente, lo que pido es que al menos se sea respetuoso cuando un Grupo Parlamentario enmienda en virtud de una política anterior o de exposiciones anteriores y sostiene esos mismos criterios, y es algo que no pueden hacer todos los Grupos de esta Cámara.

Respecto a un Grupo Mixto inexistente que está en este momento completamente ausente...

El señor PRESIDENTE: Tengo que llamarle a la cuestión, porque el Grupo Mixto no es inexistente. Es uno de los Grupos de la Cámara.

El señor GARCIA ROYO: Existe, pero no está.

El señor PRESIDENTE: Corrija S. S. y no niegue la existencia de un Grupo de esta Cámara.

El señor GARCIA ROYO: Pedimos que se sea respetuoso con la justificación a esta enmienda...

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, cualquier Grupo tiene derecho a atacar la posición de otro; si no, ce-

saría el parlamentarismo. ¡No pretenderá S. S. la infalibilidad!

El señor GARCIA ROYO: Creo que pocos Grupos Políticos habrá tan sufridos como el Grupo Popular. (*Rumores. Risas.*)

Pero ya que se ponen en esa posición de darnos una lección magistral sobre termias y criterios de apoyo al proyecto de ley que ha presentado el Grupo Socialista, no queremos más que dejar constancia, porque si no se viene más que en el momento oportuno de dejar testimonio de la presencia, eso no le sirve al Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Señor García Royo, en mi contestación en el turno en contra lo único que he querido es ahorrar a la Cámara, por lo menos en lo que a mí respecta, la repetición de un debate tan próximo y conocido. Su señoría ha querido entrar en él con la coherencia de que hace gala y yo lo he respetado. Pero yo sí había leído el fundamento de su enmienda, y desde el punto de vista estrictamente presupuestario estaba claro que no había ningún motivo presupuestario ni económico. Había una diferencia de criterios en cuanto a cómo se había llevado la negociación de un problema. Como muy bien se ha dicho, no es agradable tener que pagar cuando no se ha recogido, pero es un problema con el que nos encontramos. Creo que se resolvió muy bien. Otros pensarán que se podía haber resuelto mejor, pero eso entra en el terreno de la ciencia-ficción porque ya no va a haber lugar para ello.

No deja de ser una opinión muy seria y respetable, pero que no compartimos, puesto que nos encontramos con una realidad que nos podía decir lo contrario. Desde el punto de vista presupuestario, naturalmente no había más que decir.

Ustedes no están de acuerdo con el contrato que se firmó, pero hay que pagar. Por tanto, desde el punto de vista presupuestario no había más que decir. Con todos los respetos, naturalmente no compartimos una postura que en el terreno internacional nos habría originado sensibles problemas económicos en muchas empresas, pues éramos uno de los países que más suministraba a Argelia. (*El señor Cercós Pérez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Cercós, no hay más palabras.

Vamos a votar el veto. Cierren las puertas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 149; a favor, 14; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación el texto del dictamen. Todos

los artículos en su conjunto, salvo que SS. SS. tengan inconveniente en ello.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 150; a favor, 137; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales este proyecto de ley.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE PESETAS 12.096.980.000 A LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES PARA SALDAR DIVERSAS PARTIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

El señor PRESIDENTE: Pasamos a tratar el proyecto de ley de un crédito extraordinaria por importe de 12.096.980.000 pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Hay un veto, para cuya defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, a este proyecto de ley (el diecisiete de este ejercicio económico), por un importe de 12.096 millones de pesetas, el Grupo Parlamentario Popular presenta un veto y una enmienda al artículo 3.º, en la que posteriormente entraremos.

Para la defensa de este veto, yo me he permitido, señor Presidente, buscar aspectos jurídicos y económicos que amparen la pretensión contenida en el mismo.

En primer lugar, estamos conformes —y lo quiero dejar claro desde este momento para no volver al tema— en que el principio de urgencia y de necesidad, que advierte la Ley General Presupuestaria, se da en este crédito. Pero este no es el argumento del veto. El argumento es que, en el ejercicio de 1982, éste es el tercero de los créditos y que queda todavía pendiente en cuarto. Paso, brevemente, a exponerlo, y queda un crédito de 43.000 millones, correspondiente al ejercicio de 1983, pero, como se trataba de créditos extraordinarios, se refería a los ejercicios 1980, 1981 y 1982.

Para remitirme al ejercicio en el que estamos, eran 19.735 millones los que en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio quedaron publicados. Hay un segundo crédito de 33.000 millones, con destino a insuficiencia de explotación, era para subvención complementaria a fin de enjugar el déficit del ejercicio y existe un tercer crédito, que es éste, por 12.096 millones, que tiene por objeto la regularización de pérdidas en el ejercicio 1982.

No entendemos las razones por las que se va a demorar un complemento del déficit deducido de la censura efectuada por el Tribunal de Cuentas, por una suma de 24.000 millones (puede verse la página 14 del Informe del

citado Tribunal) y dicho importe se desdobra en 22.000 millones, que son, definitivamente, gastos y estaban contabilizados como inversión patrimonial y, posteriormente, otros 1.140 millones de pesetas, que llevan esta misma errónea calificación contable.

De modo que —y queremos recordarlo a SS. SS.— si el inmovilizado tangible de RENFE se estimó por el Tribunal de Cuentas en 1.140 millones de pesetas, está infravalorado, por supuesto, en 347 millones de pesetas. De ahí vienen las advertencias del Tribunal de Cuentas que en modo alguno han sido oídas.

Debe añadirse, además, que al amparo del apartado C 8 de este mismo informe del Tribunal de Cuentas, otros 2.000 millones de pesetas, incluidos en la cuenta de «Trabajos para el propio inmovilizado» (este es el título de la cuenta) deben ser estimados en el propio inmovilizado como inversión.

El Grupo Parlamentario Popular se pregunta cuándo va a llegar este cuarto crédito extraordinario, ya que tras el informe de la Intervención General que emitió el dictamen, las cuentas fueron debidamente aprobadas por el Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 1983, fecha en la que, como ven SS. SS., se pudo haber previsto perfectamente que este crédito, que ya estaba cuantificado, se hubiera incluido en los Presupuestos de los años 1984 ó 1985.

Estos detalles, señor Presidente, señorías, creo que justifican más que de sobra el veto que el Grupo Parlamentario Popular presenta a este proyecto de ley de un crédito extraordinario, puesto que, repetimos, fue previsto en su momento, se conocía su fijeza y cuantía y, sin embargo, no se incluyó en los Presupuestos Generales del Estado.

Queremos insistir, señor Presidente, en que jamás entraremos en la discusión de si era urgente y necesaria la previsión del crédito, puesto que hace escasamente cinco o seis horas se ha recibido en la jefatura de Comisiones el informe preceptivo del Consejo de Estado que, de alguna forma, ha evitado entrar en el tema de la urgencia y la necesidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías y señores Senadores, la razón fundamental (que yo no he terminado de entender muy bien), de la exposición hecha por el señor García Royo, a mí se me escapa, porque, ¿qué viene a decir? ¿Que cuándo vamos a terminar de una forma total la regularización de las cuentas de RENFE del año 1982? Ese parece ser el fundamento de su exposición.

Me parece a mí que, aparte de los motivos de tipo económico-monetario que pueda tener el Gobierno para hacerlo con una u otra carencia en el tiempo, lo que está cla-

ro es que aunque se pudiera conocer la cantidad concreta de este crédito extraordinario del que estamos hablando en este momento, que supone alrededor de 12.089 millones de pesetas, quedaban en discusión —como muy bien sabrá S. S. puesto que tiene muchos papeles e informaciones— ciento y pico millones de pesetas en que la auditoría interna de RENFE no estaba muy conforme con los criterios de la Intervención General del Estado.

Como resultado de esta auditoría, nos viene este crédito extraordinario, algunas de cuyas partidas vienen desde que se fundó RENFE y eso lo sabe perfectamente S. S. Esta es una manera de ir depurando cuentas que nunca habían sido depuradas. Cuando en el año 1965 se inició una nueva forma contable de hacer las cosas en RENFE, se empezó a ver que las cuentas, al no haber sido depuradas nunca, tenían errores y problemas. La mayor cantidad, por valor de casi 9.000 millones de pesetas de ese crédito extraordinario, no viene originada por esos problemas, sino porque las cuentas de explotación de años anteriores, que pueden remontarse a los años 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979, no se han incluido de forma más o menos deliberada, bien por unos ingresos que no se alcanzaron, o bien por unos gastos que se sobrepasaron ampliamente y que contablemente quedaban reflejados de manera que, en definitiva, suponía que ese dinero no estaba.

Se hace el contrato-programa de RENFE conociéndose que existía esa situación, y ahí se arbitra un mecanismo para dejar perfectamente claro lo que supone la cuenta de explotación de cada año y lo que supone la regularización de una situación financiera que no queremos que se repita.

En cuanto al informe del Tribunal de Cuentas sobre RENFE, no ha sido todavía aprobado por la Comisión Mixta, como muy bien sabe, por lo cual, no deja de ser un documento de estudio, un documento que naturalmente tienen que sancionar las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta. Por tanto, es un documento interno que, de momento, no tiene más valor que el que cada uno quiera darle, con todos mis respetos, naturalmente, para el Tribunal de Cuentas. Como muy bien saben, pertenezco a esta Comisión Mixta y, por consiguiente, no voy a decir que no tenga ningún valor, pero no dejan de ser distintos criterios contables en los cuales podríamos o no ponernos de acuerdo. Lo cierto es que estos 12.000 millones están mal contabilizados y no corresponden al año 1982; corresponden a partidas traídas desde muy lejos. Concretamente hay una de cerca de 1.000 millones que es una paga —digamos—, unos gastos extraordinarios de personal que se corresponden con el año 1978, creo, o 1979, debido a que en un momento dado había tensión laboral y RENFE decide dar una paga, que serían los gastos de explotación, pero del año 1979, no del año 1982. Por tanto, no entiendo lo que quieren identificar con su veto. Si lo que quieren identificar es que hasta el año 1982 la gestión, desde el punto de vista financiero, no fue muy feliz, podemos estar de acuerdo, pero eso hay que regularizarlo, y esto regulariza partidas concretas que hay que separar de otras partidas que puedan venir por gastos de explotación del año 1982, si es necesario; pero tienen que

quedar las cosas perfectamente claras. Por tanto, nosotros vamos a oponer al veto planteado.

No sé si ha dado por defendida la enmienda del Grupo Popular; si no, después hablaremos de ella.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. ¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra?

El señor García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, eso de que esto no afecta al ejercicio de 1982, no lo he leído en todo el trabajo que se nos proporciona para la defensa de este proyecto de ley. Esto está bien claro.

La denominación del crédito, señora Miranzo, está bien clara: regularizar partidas pendientes al 31 de diciembre de 1982. Se hace en el año 1985; pero eran conocidas desde 1983 y no se han incluido en los Presupuestos Generales del Estado. Esa es la base del veto, Senadora Miranzo, y no otra: que las partidas en su fijeza eran conocidas —repito— con anterioridad a la elaboración de los Presupuestos de los años 1984 y 1985, y no se han incluido.

Y ahora le voy a avisar más. Me temo que no será durante este ejercicio pero va a venir otro crédito por 22.000 millones, que será el definitivo, porque aquí se da la paradoja de que, después de aprobarse las cuentas por el Gobierno, el 21 de diciembre de 1983, ahora resulta que esa aprobación ha quedado abierta, porque, como bien dice la Senadora Miranzo, en el año 1982 quieren subsanarse una serie de partidas que traían pendencia de ejercicios anteriores pero que están imputadas al ejercicio de 1982, con lo cual, no hubiera tenido razón de ser este veto que hemos presentado.

A título informativo, señor Presidente, le voy a decir que en el contrato-programa de RENFE que termina el año próximo se da como déficit a compensar para los ejercicios 1983, 1984, 1985 y 1986, la astronómica cifra de 430.000 millones de pesetas. Esto hay que decirlo ahora, porque, luego, en su momento (¡ojalá estemos en esta Cámara todos! y se repita de nuevo) vendrán a decir si se llevaba o no razón ante tanta imprevisión. Lo digo sin ánimo excesivo, señor Presidente; sin ninguna ira ni rescoldo, posiblemente, de enmascarar el déficit inicial presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo, sobre todo, por ese buen deseo, en lo que a la Presidencia le corresponde, de que estemos todos la próxima legislatura en esta Cámara.

Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor García Royo, la razón de que, conociéndose la cantidad, no se incluye en los Presupuestos Generales del Estado, es porque eran gastos generados y devengados muy anteriormente al año 1982. Eso está clarísimo.

Si ustedes lo que quieren es que engordemos el déficit desde el punto de vista financiero, de manera que no haya ninguna empresa pública que tenga un solo céntimo de

gastos financieros, dándole a la máquina de hacer billetes para poder decir qué déficit tenemos, se pueden quedar muy tranquilos y seguir diciéndolo, pero sabe que eso no se corresponde financiera ni económicamente con la realidad de una empresa como RENFE, y por muy astronómica que a usted le parezca la subvención del Estado a RENFE, que tiene el monopolio de los ferrocarriles y, por tanto, la comunicación de muchos españoles, y otras muchas cosas, nosotros pensamos que es un servicio social, que es una parte del salario social de los españoles, y que, por ello, debe recaer, en alguna medida al menos, sobre los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 16; en contra, 139; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto.

Votamos seguidamente, por no tener ninguna enmienda, el preámbulo y los artículos 1.º y 2.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 139; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Entramos en la discusión del artículo 3.º Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, para defender la enmienda al mismo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente puesto que la pretensión contenida en nuestra enmienda es la de sustituir el concepto aprobación definitiva por el que se corrija la cuenta de resultados. De otro modo se puede prever —como censor de cuentas esta vez— que sean interminables los créditos extraordinarios para RENFE imputables al ejercicio de 1982.

De modo que apruébese la cuenta de resultados y, a partir de este momento, entenderemos apto este crédito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Nos vamos a oponer a esta enmienda, señor Presidente, puesto que determina la disponibilidad, que S. S. mismo ha reconocido que es urgente, de que se corrija la cuenta de resultados que ya fue aprobada el 21 de diciembre de 1983, ya que lo que pretende es que se incorpore este crédito a esa cuenta de resultados.

Nosotros nos hemos opuesto a que esta regularización de partidas que, como hemos dicho, se remonta a la creación de RENFE, se incorpore a la cuenta de resultados es-

pecífica de un año, porque sería desvirtuar la realidad de una cuenta de explotación, con los defectos que pueda tener, no lo niego —yo no voy a enmendarle la plana a ningún ilustre contable— pero, desde luego, nos negamos a que entre en la cuenta de explotación de un año determinado, porque además desvirtúa los elementos comparativos de la actuación consiguiente y no tiene razón de ser. Tal vez podríamos aceptarlo si fuera otro, pero este que es para regularización de cosas muy antiguas, de problemas contables que vienen de muy lejos, creo que no tiene ningún sentido.

Lo que sí le quiero decir, es que yo había leído con mucho cuidado la enmienda, que, al igual que S. S., no he dispuesto del informe del Consejo de Estado hasta hace muy escaso tiempo, y me ha sorprendido que la única explicación a manera indicativa, y después de la calificación definitiva del crédito extraordinario por parte del Consejo de Estado, de alguna manera la enmienda del Grupo Popular venga a coincidir con esta recomendación, que aunque no exactamente, de alguna forma si viene a significar lo mismo, con objeto de que queden zanjados estos temas. Simplemente le hago saber mi extrañeza porque coincidan tan exactamente. Si lo hubiera tenido antes, lo hubiera comprendido mejor, pero como no estaba en el expediente, la verdad es que no entendía muy bien lo que el Grupo Popular pretendía con esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esa misma dificultad, Senadora Miranzo, la hemos tenido todos. Ha llegado hace cinco o seis horas, aunque ya son reiteradas las ausencias en los expedientes.

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, la clara inteligencia de S. S. ha previsto lo que decía el dictamen, porque la enmienda coincide con el dictamen del Consejo de Estado.

El señor GARCIA ROYO: Es que en el Grupo Popular somos previsores y nos lo temíamos.

El señor PRESIDENTE: Inteligentes, señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, esa calificación nos honra.

Lo que queremos decir, Senadora Miranzo, es que creemos que cuando se sana una empresa y se limita a un tiempo del ejercicio económico natural, hacemos milagros, y más que milagros, por contraernos a los 365 días o al ejercicio económico y sanear todas las partidas que hasta ahora eran negativas o que incidían en otros ejercicios. En éste se han descubierto y, Senadora Miranzo, sólo hacemos censura de cuentas anualmente, pero no dejan de pesar sobre el ejercicio económico de 1982. Si no, carecería de sentido el crédito extraordinario y el veto, y

no estamos dispuestos a admitir que el veto carezca de sentido, porque queremos que los distintos créditos extraordinarios se incorporen a los correspondientes Presupuestos, independientemente de su procedencia y son imputables al año 1982, cualquiera que sea el ejercicio contable en que hubiera sido imputado. Es, pues, un principio contable, Senadora Miranzo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Royo. Tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Muy brevemente. Igual de principio contable, y tan comúnmente aceptado, como se dice en la terminología contable, es no incluirlo, y nosotros hemos optado por no incluirlo, señor García Royo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Votamos la enmienda.
Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, 20; en contra, 141.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el artículo 3.º de este proyecto de ley.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 157; a favor, 138; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º y, con ello, el proyecto de ley que estamos tratando.

—DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE SUPRESION DE LA JURISDICCION PENAL AERONAUTICA Y ADECUACION DE PENAS POR INFRACCIONES AERONAUTICAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto c) de este número del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y adecuación de penas por infracciones aeronáuticas.

Para la exposición del proyecto de ley, tiene la palabra el señor Martínez Bjorkman. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*)

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Señor Presidente, señorías, simplemente para dar cumplimiento al artículo 120 del Reglamento del Senado, en virtud del cual el representante designado por la Comisión deberá limitarse a dar cuenta a la Cámara, para su debido conocimiento, de las actuaciones y de los motivos inspiradores del dictamen formulado.

En este sentido, y con relación al proyecto de Ley or-

gánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y la adecuación de penas por dichas infracciones aeronáuticas, debo informar a la Cámara que por la Comisión se llegó, el pasado día 31, al examen de las enmiendas presentadas. El Grupo Parlamentario Popular mantuvo la enmienda número 1, en tanto que el Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, en las enmiendas 2, 3 y 4, mantuvo el debate necesario para llegar a una fórmula transaccional.

De aquí que hoy ante la Cámara nos encontremos, de acuerdo en este sentido estricto de presentación del trabajo de la Comisión, únicamente con la reserva correspondiente que ha hecho el Grupo Popular con relación a esta enmienda número 1, que será objeto del correspondiente debate.

Debo indicar, por tanto, de acuerdo con el citado artículo 120, que únicamente he de tener en cuenta los motivos que inspiran el presente proyecto, y en este sentido debo manifestar que la actual legislación aeronáutica española se encuentra contenida básicamente en la ley de 21 de julio de 1960, sobre navegación aérea, y en la Ley penal y procesal de la navegación aérea, de 24 de diciembre de 1964.

Desde la promulgación de ambas leyes ha transcurrido un tiempo suficiente para que tanto la complejidad que producen las innovaciones tecnológicas de la navegación aérea como una serie de circunstancias políticas, administrativas e incluso culturales hagan necesaria una actualización, pero esta actualización ha de hacerse de una manera progresiva, de acuerdo con las circunstancias que acompañan a dicha legislación. De aquí que el proyecto se dirija únicamente, en un primer sentido, a una primera aplicación, que es la correspondiente al artículo 117 de la Constitución, con objeto de mantener el principio de unidad jurisdiccional. La valoración de este principio y su aplicación serán hechas por las personas que intervengan en el posterior debate.

Por otra parte, hay también el principio de la aplicación de una norma fundamental, que es la supresión de la pena de muerte en toda la legislación española y, por tanto, en esta materia.

Por último, queda un tema también importante, que es el desfase experimentado en la cuantía de las sanciones.

En esta estricta manera de presentar la cuestión en esta Cámara política, como se haría en una Cámara académica, esta presentación de un proyecto queda limitada a esto, y en este sentido estricto, y para no dar lugar a ninguna matización desde la Presidencia, limito el conocimiento que tengo de la materia y el conocimiento que debo dar a la Cámara en el sentido profundamente literal de una reglamentación de la Cámara que así lo exige.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Debate de totalidad. En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Albert.

El señor ALBERT SANJOSE: Señor Presidente, señorías, el proyecto de Ley orgánica de supresión de la ju-

risdicción penal aeronáutica y adecuación de las penas por infracciones aeronáuticas responde fundamentalmente a dos necesidades inaplazables. La primera es la de cumplimentar un mandato constitucional. Nuestra Constitución, en su artículo 117.5, proclama el principio de unidad jurisdiccional, y un importante colectivo de ciudadanos españoles, los que prestan servicio en la navegación aérea, lo hacen hoy todavía sujetos a la Ley penal y procesal de la navegación aérea de 24 de diciembre de 1964. Es evidente, por tanto, que este proyecto de ley es necesario e inaplazable, y en ello han coincidido todos los Grupos Parlamentarios.

Por otra parte, la Ley de navegación aérea hoy vigente fue promulgada el 21 de julio de 1960. Desde su puesta en marcha han transcurrido más de un cuarto de siglo. Las penas que por su transgresión se fijaron entonces, es obvio, precisan de una adecuación para mantener con eficacia su poder disuasorio.

Sobre la eliminación de algunas, como se ha dicho en la presentación de esta ley respecto de la pena de muerte y la elevación de la cuantía pecuniaria, también los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara coincidieron. No es casual esta coincidencia. Se ha trabajado en la Comisión, tanto en el Congreso como en esta Cámara, con un punto de referencia común: la seguridad de nuestros ciudadanos y de sus bienes cuando utilizan el transporte aéreo. Se tuvo también conciencia colectiva de que el avance tecnológico experimentado en estos últimos años ha trascendido a los asuntos administrativos y hasta jurídicos que guardan esta actividad. Y se acepta como necesario ese compromiso, que figura en la disposición final primera, de que el Gobierno presente en el plazo de un año una nueva Ley de la navegación aérea adecuada a las circunstancias y modos actuales. Por lo tanto, aunque se trata de una tarea heterogénea y complicada, queda ya puesto el primer eslabón para la modificación, tan necesaria, de la legislación aérea en nuestro país.

Podía parecer que esta amplia coincidencia de los Grupos Parlamentarios fuese un índice de que el proyecto de ley no ha despertado interés en las Cámaras. No es así. Se ha trabajado seriamente en la discusión de las enmiendas, admitiendo algunas, consensuando otras y retirando muchas cuando no mejoraban el proyecto. Por lo tanto, aunque hoy figure solamente un voto particular, en esta Cámara se ha trabajado mucho para mejorar el proyecto del Gobierno.

Como acabo de indicar sólo hay un voto particular a este proyecto de ley, y se refiere al artículo 1.º. Yo quisiera hablar, con relación a este artículo, que es muy importante en el conjunto del proyecto, de las dos facetas que marcan las jurisdicciones —por eso es una ley de jurisdicción aeronáutica—. Se ha decidido que cuando el delito se efectúa en vuelo —como procedimiento que no es el menos malo, sino el más concreto, el más aproximado a la racionalidad existente— actúe el juzgado del aeropuerto nacional donde tome tierra el avión en el que se ha cometido el delito.

Es lógico que sea así porque todos conocemos que la velocidad de los aviones convencionales actuales está sobre

los 900 kilómetros por hora, pero si añadimos que muchas veces la velocidad de la masa de aire por donde ellos navegan con respecto a tierra pasa más de los 1.000 kilómetros por hora, es fácil deducir que no cabe una posibilidad de exactitud, con los medios actuales, que pueda ser satisfactoria a la hora de medir estas velocidades con referencia a la tierra para fijar la jurisdicción que un avión podría tener.

Mirando al futuro también es normal en aviación pensar que los actuales itinerarios lineales que hoy se utilizan en el transporte aéreo tienden a desaparecer, porque un estudio cada día más profundo de la aviónica y de la dinámica de los comportamientos atmosféricos parecen predecir casi con toda seguridad que se van a abandonar estos itinerarios lineales para buscar otros más acordes con las mutaciones atmosféricas que, en definitiva, nos traerán unos viajes más cortos y con menor costo.

Finalmente, yo rogaría con toda sinceridad al Grupo Popular que retirara la única enmienda, el voto particular que ha llegado vivo a este Pleno. La creación de un juzgado central de instrucción especializado en delitos aeronáuticos no se justifica ante la escasez, afortunadamente, de los delitos que se han producido o se están produciendo en la navegación aérea. Por otra parte, nuestros juzgados de instrucción han demostrado en sus actuaciones una eficiencia y una eficacia loables.

Aportaría, por razones de brevedad, sólo dos motivos. Primero, la estadística histórica de los delitos por infracciones aeronáuticas no ha pasado, en ninguno de los últimos diez años, de cuatro o cinco. El promedio es de 4,6 delitos aeronáuticos cometidos que han tenido que ver los juzgados españoles. Segundo. Es evidente que no debemos recargar los Capítulos I y II de nuestros presupuestos de gastos del Estado con la creación de una nueva especialidad, el juzgado central para delitos aeronáuticos, que propone el Grupo Popular en su enmienda.

No es nunca de mi agrado resaltar contradicciones o «lapsus» de otros Grupos Parlamentarios, pero esta vez, para apoyar mi tesis, tengo que hacer una excepción. Voy a limitarme, no obstante, a exponer simplemente la posición del Diputado Cañellas Fons en el debate de Comisión en el Congreso de los Diputados, porque considero que apoya la no creación de este juzgado central que pide el voto particular del Grupo Parlamentario Popular. Cito textualmente: «Entiendo que no es necesaria la creación de un juzgado central especializado por cuanto estos complejos y graves delitos de secuestro y piratería serán, espere y así lo deseamos, los que menos se produzcan, con lo cual la necesidad de un juzgado central especializado no parece realmente justificada».

Creo que no justificándose la necesidad de la creación de un juzgado central especializado, por coherencia, tantas veces demostrada por el Grupo Popular, debería retirarse este único voto particular. En la posibilidad de que esto no suceda, de que sea mantenido, quiero finalizar mi tarea a favor de este proyecto de ley reconociendo la gran voluntad y el excelente trabajo de los Grupos Parlamentarios minoritarios, que, con la ayuda del Grupo Socialista, presentan hoy a la Cámara una ley que cubre unas ne-

cesidades inaplazables y supone el primer eslabón para la renovación de la legislación aeronáutica de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor VENDRELL I DURAN: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario, Cataluña al Senado, para manifestar nuestro apoyo al proyecto de ley; apoyo que se demuestra por la falta de presentación de enmiendas, aparte de algunas —a las que luego me referiré— que fueron transaccionadas en Comisión.

Estamos conformes con el proyecto de ley en cuanto supone una adecuación a principios constitucionales, tales como la supresión de la pena de muerte, la unidad jurisdiccional, proclamada en el artículo 117 de la Constitución, etcétera. Este proyecto, a nuestro modo de ver, era urgente, con él se afronta la necesidad de actualización progresiva, que nos parece también muy acertada.

Esta mañana, precisamente debatiendo una proposición de ley del Grupo Popular, que parecía razonable según el criterio de los oradores, el portavoz del Grupo Socialista se opuso señalando que en su momento se hará la reforma global de carácter fiscal, y que no era oportuno hacer reformas parciales. Contrariamente a esa opinión, nos parece que en este caso afortunadamente se afronta una actualización parcial de la legislación aeronáutica.

Sería bueno que esta actualización también se diera en otros proyectos de ley. Recuerdo en este momento que la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé que en el plazo de un año se harán unas leyes determinadas, y podría servir de ejemplo en este sentido la legislación a realizar en el plazo de un año sobre la ley de protección de menores; legislación ésta muy necesitada de actualización y de concordancia con los principios constitucionales, que podría ser objeto de alguna reforma parcial, «interin» no se alcanza esta legislación global. Bueno es que se haga en este caso. Nosotros estamos aquí para apoyarlo por un motivo: el de que una enmienda que nosotros habíamos presentado —mejor dicho, eran tres que se sintetizan en una— fue transaccionada en Comisión porque se aceptó el fondo de nuestra motivación. Se trataba de la disposición adicional segunda que tenía por su propio contenido una aplicación de carácter temporal; era lógico que figurara como una disposición transitoria y no como una disposición adicional. En Comisión se dejó más claro, con una nueva redacción, el carácter temporal de la norma. Con ello nos sentimos satisfechos en tanto que considerábamos que se había mejorado el texto.

Nuestro Grupo Parlamentario, con la presentación de sus enmiendas, tiende a mejorar el texto legal que se nos propone, a una mayor calidad del mismo; si en esta ocasión hemos conseguido la comprensión de los demás Grupos, concretamente del Grupo Socialista, lo celebramos, pero creemos que en otras también debería hacer un es-

fuerzo de comprensión de cara a esa mejor calidad que nosotros pretendemos para las leyes, aparte de determinados supuestos en los que nos puedan mover finalidades de carácter político, que lógicamente nos han de diferenciar de otros grupos. La mayoría de las veces proponemos enmiendas de carácter técnico para la mejora cualitativa de la ley, como eran las que retiramos en Comisión por haber sido aceptado el espíritu de nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con mucha brevedad para, al hilo de la explicación de la postura del Grupo Cataluña al Senado respecto a esta ley, hacer varias consideraciones necesarias para el buen desarrollo intelectual de todos los señores Senadores.

La primera es que agradecemos el esfuerzo de cualquier Grupo Parlamentario para la mejora técnica de las leyes; incluso esperamos que también sea agradecido por los demás Grupos los esfuerzos que para la mejora técnica de las leyes hace el propio Grupo Parlamentario Socialista. No existe, al menos dentro de mi Grupo, temor alguno en aceptar cualquier mejora técnica porque nosotros pretendemos que las leyes que salgan de las Cámaras sean las mejores leyes técnicamente posibles; políticamente es indudable que son las mejores leyes porque las hace el Partido Socialista. (Risas.)

Respecto a la disposición transaccional, si quisiera decirle al Senador Vendrell que el contenido del texto sería el mismo, con esa transitoriedad, después de aceptar la enmienda que proponía el Grupo de Cataluña al Senado. El Grupo de Cataluña al Senado introducía un cierto elemento de indeterminación temporal al hablar de que cuando se proceda a la actualización de la normativa...

Lo que hace la fórmula transaccional que en su momento fue ofrecida, y que así ha sido recogida en la ley, es ajustarse estrictamente al mandato de la Constitución: primar, por encima de cualquier cosa, el imperio de la ley; el principio de legalidad por encima de ninguna otra cosa. Y el principio de legalidad nos dice que, mientras no haya una ley que diga lo contrario, vale lo que dice la ley que actualmente existe.

Las referencias que se hacen en esa disposición adicional al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones siguen siendo válidas mientras no exista otra norma, con rango de ley, que disponga lo contrario. Eso es lo que se dice en la disposición adicional, y por eso precisamente, por primar el principio de legalidad al principio de transitoriedad, es por lo que debe ir en una disposición final y no en una disposición transitoria.

Quería con esto aclarar, dentro de la técnica jurídica en la que nos movemos el Senador Vendrell y el Senador que está hablando, el porqué no lo hemos llevado a una disposición transitoria: para que primara por encima de

todo el principio de legalidad, que es el que nosotros mantenemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El preámbulo no tiene enmiendas; lo votaremos después de discutir la del Grupo Parlamentario Popular al artículo 1.º Para turno a favor tiene la palabra el señor De la Sierra.

El señor DE LA SIERRA HERRERA: Señor Presidente, señorías, no hemos consumido un turno en contra de la ley por la sencilla razón de que no estamos en contra de ella. Consideramos su oportunidad, que la tramitación que ha seguido ha tenido el beneplácito o la aceptación casi general, lo cual se suele medir en el número de enmiendas. No ha habido ningún veto, y de las escasas enmiendas que había, las que presentó el Grupo de Cataluña al Senado han sido consensuadas, quedando solamente la enmienda número 1, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Es una enmienda inveterada; tiene tanta antigüedad como el iter parlamentario del proyecto. La hemos mantenido desde el principio y la mantenemos hasta el final simplemente porque la consideramos muy razonable. Sólo pretende mejorar el proyecto, lo cual creemos que es obligación tanto de la mayoría como de la oposición. No busquen SS. SS. un trasfondo porque no lo tiene. Trata simplemente —repito— de que el proyecto sea lo más perfecto posible.

No voy a repetir la justificación que figura en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», pero sí haré referencia a que incluye dos facetas, cada una de las cuales creo que podría haber bastado para que se admitiera. La primera es la de la especialización. No cabe duda de que los delitos de secuestro son unos delitos «sui generis» que, generalmente, se producen con muy poca originalidad, y en los cuales un tribunal especializado puede cumplir mucho mejor su cometido. Nosotros proponemos que la competencia del lugar de aterrizaje del avión sea la de las faltas, pero no la de los delitos, porque va a suceder que habrá un sitio donde una vez en la vida entenderán de un caso de secuestro y no volverán a tener ningún otro, y, sin embargo, si la Audiencia Nacional se especializa en este tipo de delitos, puede cumplir mucho mejor su cometido.

La segunda consideración es la de la repercusión internacional que puede tener este tipo de delitos. Se dice que la aeronave es competencia de los tribunales del lugar de aterrizaje; no se habla de la procedencia del avión. Calcúlese la cantidad de implicaciones internacionales que puede haber, en las cuales va a tener que entender un juzgado de primera instancia o de instrucción, cuando lo más lógico es que sea la Audiencia Nacional quien entienda de estas causas.

Creo seguir defendiendo la enmienda si intento adelantarme a algunos de los argumentos que se puedan dar. Se nos ha acusado de ser adversarios de la Audiencia Nacional. El hecho de que, en su día, no se estuviera a favor no quiere decir nada, puesto que hemos estado en contra de otras muchas leyes que se han aprobado con nuestro voto en contra y, sin embargo, las aceptamos. La ley está ahí.

Por el Decreto-ley, de 4 de enero de 1977, se creó la Audiencia Nacional. La prueba de que acatamos la Audiencia Nacional es que intentamos precisamente llenarla de un contenido que le compete más que a ningún otro tribunal.

No se nos acuse tampoco de intentar crear una especie de jurisdicción especial. Nosotros admitimos por el mandato constitucional la jurisdicción única. Lo que aquí se trata es de atribuir las competencias y fijarlas allí donde verdaderamente van a ser mejor desarrolladas.

Esto es todo lo que tengo que decir a favor de esta enmienda. Creo que si SS. SS. consideran estos argumentos (ya que en la Comisión no hubo una posibilidad de diálogo) podía haber en el último momento un acercamiento. Lo mismo que se han consensuado con otros partidos políticos otros puntos se podía haber consensuado el que las competencias las tuviera la Audiencia Nacional, dando otra redacción al texto, de manera que hubiera quedado a gusto de todos. Lo dejo al criterio de SS. SS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senadores, señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Senadores, perdón. Es un lapsus derivado precisamente del iter al que nos llevó el Senador De la Sierra, que es el síndrome que afecta a la enmienda mantenida, el síndrome de «ictericia», derivado de iter, sin que tenga nada que ver con ictericia.

En el iter han sucedido algunas cosas, una de ellas la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Cuando la enmienda se presentó en el Congreso (quizá no tenía razón de ser, pero formalmente podría tener encaje) no se había aprobado la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero cuando esta enmienda, mantenida en el Congreso, llegó a esta Cámara se había aprobado ya la Ley Orgánica del Poder Judicial. En esta ley se especifican cuáles son las competencias de la Audiencia Nacional, se especifica hasta dónde alcanza el ámbito del conocimiento de la jurisdicción penal, artículo 23, y se explicita claramente la función de los juzgados centrales de instrucción. Todo ello son razones que abonarían en contra de la enmienda.

Pero lo más tajante, y lo he dejado para el final más que nada porque yo creía que no iban a mantener esta enmienda, es que era imposible de consensuar, porque, Senador De la Sierra, por mucho que consensuemos, lo que no podemos consensuar es saltarnos a la torera una disposición derogatoria contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la cual se deroga expresamente el Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, por el que se crea la Audiencia Nacional. En la enmienda que ustedes plantean, remiten, para la posible extensión en cuanto a los tipos

de la jurisdicción ante la Audiencia Nacional y el juzgado central de instrucción, a ese Decreto de 1977 de creación de la Audiencia Nacional, que ha sido derogado por una Ley Orgánica en vigor.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Turno de portavoces. Señores portavoces que deseen intervenir. *(Pausa.)* El Senador De la Sierra, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor DE LA SIERRA HERRERA: Gracias, señor Presidente, creo que es inútil reiterar nuestra conformidad con la ley que ha sido presentada en momento oportuno, y que cumple perfectamente el mandato constitucional. En aquella parte en que es ley orgánica nadie ha opuesto absolutamente nada, y en la parte que no es orgánica, en cuanto a la actualización de las sanciones pecuniarias, tampoco ha habido la menor discrepancia por los coeficientes utilizados.

Únicamente quedan estos dos argumentos que, a mi modo de ver, siguen siendo válidos: el de la especialidad y el de la repercusión internacional, de los que no se ha dicho nada. Por tanto, vamos a votar a favor de nuestra enmienda, pero aun en el caso hipotético de que fuera rechazada, votaremos favorablemente el proyecto de ley porque no estamos en contra de él. Nos parece una buena ley, aunque hubiéramos querido que hubiera sido mejor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Ha sido una pena, señor Presidente, que en este turno no se comportasen, sobre todo el Senador De la Sierra, como portavoz, como se aconseja que deben comportarse los hombres sabios, que es rectificando. Senador De la Sierra, deberían rectificar y haber retirado la enmienda. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al artículo 1.º

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 152; a favor, 16; en contra, 136.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar el preámbulo de la ley, según el dictamen de la Comisión. A continuación votaremos el artículo que ha sido enmendado, y después el resto. ¿Hay algún inconveniente por parte de SS. SS. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

Pasamos a votar el artículo 1.º

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos; 149; a favor, 132; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado.

El resto de los artículos de la ley, incluidas las disposiciones adicionales, finales, derogatorias y transitorias, si no hay ninguna petición, se votarian conjuntamente. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan aprobados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, dado que ha habido enmiendas que se han producido en esta Cámara, se remitirá el proyecto de ley al Congreso de los Diputados para que se pronuncie en forma previa a la sanción real.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA EL INGRESO DE ESPAÑA EN EL BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el séptimo punto del orden del día, proyectos y proposiciones de ley. En primer lugar, proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso de España en el Banco Asiático de Desarrollo.

El mencionado proyecto de ley no tiene enmiendas. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 154.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el proyecto.

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA EL INGRESO DE ESPAÑA EN LA CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Proyecto de

ley por el que se autoriza el ingreso de España en la Corporación Interamericana de Inversiones.

Solicito a la Cámara que se apruebe por asentimiento. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA CUARTA AMPLIACION DE RECURSOS DEL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO**

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Proyecto de ley sobre participación de España en la cuarta ampliación de recursos del Fondo Africano de Desarrollo.

Solicito a la Cámara que se apruebe por asentimiento. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE SUPRIME LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACION DE LA FIRMA DE LOS NOTARIOS EN LAS ESCRITURAS QUE HAYAN DE SURTIR EFECTO FUERA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL COLEGIO NOTARIAL AL QUE PERTENECEN**

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Proyecto de ley por el que se suprime la exigencia de la legalización de la firma de los notarios en las escrituras que hayan de surtir efecto fuera del ámbito territorial del Colegio Notarial al que pertenecen.

Este proyecto no tiene enmiendas. Solicito la aprobación por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **CONVENIO SOBRE UN PROGRAMA DE ACCION CONJUNTA ENTRE BOLIVIA-ESPAÑA IBI EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA**

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el octavo y penúltimo punto del orden del día. En primer lugar, convenio sobre un programa de acción conjunta entre Bolivia-España IBI en el campo de la informática.

Solicito a la Cámara su aprobación por asentimiento. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— **ACUERDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EN MATERIA SOCIOLABORAL ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA**

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Acuerdo Especial para el desarrollo de Programas de Cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina.

Solicito su aprobación por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— ACUERDO DE COOPERACION TECNICA COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL HISPANO-PERUANO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOLABORALES Y DE PROMOCION SOCIAL EN EL PERU

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Acuerdo de Cooperación Técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú.

Solicito la aprobación por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y GUINEA (CONAKRY) EN MATERIA DE PESCA MARITIMAS

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima.

Solicito a la Cámara su aprobación por asentimiento. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— ACUERDO DE COOPERACION EN EL AMBITO DE DEFENSA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA HELENICA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Acuerdo de Cooperación en el ámbito de defensa entre el Reino de España y la República Helénica. Solicito su aprobación por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

— CONVENIO INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Convenio internacional de maderas tropicales.

Solicito la aprobación por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)* Así se entiende aprobado.

En consecuencia, se autoriza al Gobierno en todos estos tratados para que pueda prestar su consentimiento a obligarse por medio de estos convenios internacionales.

MOCIONES:

— DE DON MANUEL ANTONIO DIAZ MANTIS Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE ACCESO DIRECTO A PROFESORADO DE EGB

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos

en el noveno y último punto del orden del día, moción del Senador don Manuel Díaz Mantis.

El señor DIAZ MANTIS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, desde la publicación del Decreto 375/1974, de 7 de febrero, los alumnos que durante tres cursos de la Escuela universitaria hayan obtenido una nota media final de carrera de 8 sobre un máximo de 10, calificado como expediente sobresaliente, han tenido acceso directo a las plazas de profesor de Educación General Básica sin necesidad de concurrir al concurso-oposición. *(Rumores.)* Sin embargo, la Orden del 29 de marzo de 1985...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Un momento, Senador Díaz Mantis. Señorías, hay un Senador en el uso de la palabra. Ruego silencio. Puede continuar, señor Díaz Mantis.

El señor DIAZ MANTIS: Gracias, señor Presidente. Como estaba diciendo, la Orden de 29 de marzo de 1985, publicada en el «Boletín Oficial» del 3 de abril, que dicta las normas de acceso directo, sólo adjudica un 2 por ciento de las plazas por este procedimiento, en vez del 10 por ciento que era habitual desde once años antes.

Esta moción, que se presentó como consecuencia de la interpelación que se vio el 21 de mayo de este mismo año en esta Cámara y que se debate hoy, pretende —de contar con los votos favorables de SS. SS.— que el Gobierno revoque la citada Orden de 29 de marzo de 1985, del Ministerio de Educación y Ciencia, que reduce del 10 al 2 por ciento el acceso directo a plazas de profesores de Educación General Básica. Y ello por alguna de estas razones fundamentales. El número de profesores con expediente sobresaliente queda normalmente por debajo del 10 por ciento de los que terminan en cada promoción. Sin embargo, con el dos por ciento quedan fuera centenares de profesores que, teniendo ese expediente, exceden de dicho tope tan pequeño. Ya en la exposición de motivos del Decreto 375/1974, que desarrollaba la Ley 14/1970, General de Educación, se invocaba para estos dos tipos de acceso a la carrera docente las razones de equidad y de una mayor igualdad de oportunidades en la adquisición de empleo, reduciéndolos a unos límites razonables en los que se conjuguen los derechos de unos y otros profesores.

Por todo ello, la imposición del tope del 10 por ciento apenas lesionaría el derecho de ingreso directo de los alumnos con expediente sobresaliente. Sin embargo, la reducción a un simbólico 2 por ciento afectaría a muchos profesores que, gracias al esfuerzo sostenido durante muchos años, ven que inesperadamente se desconoce su derecho a ingresar, frustrándose así sus esperanzas y esfuerzos. Y más aún, si se adopta sin previo aviso, ya que los profesores con expediente sobresaliente se ven perjudicados, además, en relación a alumnos de su misma promoción que no alcanzaron este nivel máximo, que no sacaron, por tanto, el expediente sobresaliente en sus calificaciones, y no han dedicado su esfuerzo a este fin, sino a la preparación del futuro concurso-oposición. Los profesos-

res con expediente máximo quedarán, por tanto, fuera del Cuerpo en su mayoría, no sólo por no poder acceder por esta vía, sino por negárseles este medio de forma inesperada y con posterioridad a la convocatoria de ingreso, ya que entonces carecen del tiempo necesario para preparar la oposición.

Con esto, lo que se consigue es facilitar, sin duda, las expectativas de unos, despojando de sus derechos a los legítimos titulares. Es decir, se desviste a un santo para vestir a otro. Se quitan plazas a los profesores con expediente sobresaliente y se dan a profesores contratados e interinos que, a veces —y a lo mejor este es el motivo de la cuestión—, pueden tener el único mérito demostrado de un buen carnet que les apadrine. De esta forma, estando en este puesto el máximo tiempo posible, les será valorado como mérito puntuable en la fase del concurso, mientras que no puntuarán las mejores calificaciones del expediente académico.

No sabe este Senador si este procedimiento va en consonancia con el artículo 103 de la Constitución, sobre el principio de mérito y capacidad en el acceso a la función pública. Se ve, por tanto, señoras y señores Senadores, lo injusto que resulta para estos alumnos esta reducción en el ingreso del 10 al 2 por ciento y, mucho más, porque la fórmula mal llamada de acceso directo no es más que la contemplada en la Ley de la Función pública como concurso, que consiste exclusivamente en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes para determinar su aptitud y la prelación de los mismos en la selección.

No es, por consiguiente, una buena fórmula el acceso directo, además de la oposición, el concurso o el concurso-oposición, para acceder al Cuerpo de funcionarios, pues, a pesar de su denominación, no se trata de un acceso directo que contemplaba la Ley de funcionarios para determinados Cuerpos de Ingenieros y Técnicos, sino de un sistema auténticamente selectivo, ya que es la calificación de los méritos alegados por los aspirantes para determinar su actitud; méritos que, como es natural, están constituidos exclusivamente por las calificaciones obtenidas por estos aspirantes durante su carrera. Es, por tanto, una modalidad del concurso perfectamente explicitada en el artículo 19.1 de la ya mencionada Ley 30/1984, para la Reforma de la Función Pública, que no viola ninguno de los principios constitucionales de este precepto, sino que es el más conforme de los sistemas de acceso con los principios de mérito y capacidad, ya que, como SS. SS. no desconocerán, el citado artículo 19.1 de dicha Ley 30/1984 dice literalmente: «Las Administraciones públicas seleccionan su personal, ya sea funcionario, ya laboral, mediante convocatoria pública a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. (El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)

Por tanto, y según nuestro criterio, el sistema de acceso por expediente sobresaliente es el sistema ordinario de ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, por ser el de concurso y por no estar derogada esta

fórmula de ingreso por la Ley 30/1978, tan mencionada anteriormente, para la Reforma de la Función Pública. Es perfectamente congruente con los procedimientos selectivos que en la misma se establecen. Indudablemente, mucho más, cuando la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto, no derogada y, por tanto, en vigor, consolidó un sistema de acceso sobre bases racionales y objetivas que, teniendo en cuenta el mérito y la capacidad de los aspirantes, evaluarán a los mismos no sobre las denotadas fórmulas memorísticas de las oposiciones, sino sobre una evaluación continuada de los alumnos a lo largo de su carrera.

Efectivamente, el artículo 110 de la Ley General de Educación dice: «El acceso al Cuerpo de Profesores de EGB se podrá efectuar directamente desde las escuelas universitarias, sin necesidad de pruebas posteriores, en los casos de expedientes sobresalientes a lo largo de todos los estudios. En los demás casos...» —advierto y repito lo que dice este artículo 110 de la citada Ley— «... los aspirantes tendrán que demostrar su aptitud mediante las pruebas reglamentarias que se determinen, pero se tendrán en cuenta con carácter fundamental los antecedentes académicos». Se configura, por tanto, esta forma de acceso directo como preferente, ya que añade: «En los demás casos, los aspirantes tendrán que demostrar...», etcétera, y siempre teniendo en cuenta como principal evaluación los antecedentes académicos.

De todas formas, señor Presidente, a pesar de todo y en todo caso, lo que no parece normal es que los efectos que se han producido hayan afectado a un importante número de profesores de Educación General Básica, sino que debieran afectar exclusivamente a los alumnos de EGB que empiecen sus estudios a partir de la entrada en vigor de la citada Ley y no con carácter retroactivo, pues esa aplicación restrictiva y retroactiva lesiona derechos individuales contra lo que previene la propia Constitución. Con esta Ley se han creado problemas de competencias con las Comunidades Autónomas. Hay un recurso de inconstitucionalidad del propio Gobierno contra la Comunidad Autónoma andaluza, y podrá crear problemas de competencias con otras Comunidades Autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, pido a SS. SS. el voto favorable para esta moción.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, señorías, nos encontramos una vez más discutiendo este problema del acceso directo de los profesores de EGB. Y digo una vez más, porque existen ya en el «Boletín Oficial de las Cortes» y en los «Diarios de Sesiones» abundantes argumentos que me permiten ser lo más breve posible, ya que creo que cuanto se ha discutido no debe ser en balde. Por tanto, voy a pasar por alto prácticamente todos los argumentos que ya están expuestos.

Puedo decir que hay preguntas escritas en el Congreso de los Diputados de don Fernando Pérez Royo, del señor

Segura Sanfeliu, del señor Beltrán Sanz y del señor Montesinos; preguntas orales de don César Huidobro, de don Francisco Soler; una proposición no de ley debatida el 16 de octubre en la Comisión de Educación, «Diario de Sesiones» número 341. En el Senado, una pregunta escrita del Senador Alarcón y una interpelación urgente del Senador Díaz Mantis. Por tanto, cuanta respuesta ha habido a todas estas preguntas, interpellaciones, peticiones y proposiciones no de ley creo que debo omitirlas en esta intervención.

Tendré que contestar, para completar la información del Senador Díaz Mantis que posiblemente no es completa, diciéndole que la Ley General de Educación efectivamente decía, como él ha recordado: «se tendrán en cuenta los antecedentes académicos». Esto es lo que se va a hacer. El Senador Díaz Mantis quizá no sabe —o quizá si sabe, pero lo ha omitido— que durante los meses de mayo, junio y julio se han celebrado conversaciones con esta promoción de profesores afectados por el cambio en la convocatoria de las oposiciones y del acceso directo, y se ha llegado a una aproximación de posturas que significa ofrecer empleo al colectivo afectado mediante sustituciones durante el curso 1985-1986, dando prioridad a este colectivo que había terminado y que supuestamente pertenecería al 10 por ciento. Sobre todo —y es en lo que me quiero fijar—, se les ofreció convalidar en las tres próximas convocatorias de oposiciones libres —en las tres y, por consiguiente, no solamente al colectivo afectado este año, sino a los que vayan saliendo de las escuelas universitarias del profesorado de EGB en los próximos años— el segundo ejercicio por la nota del expediente académico, así como baremar dicho expediente con tres puntos. Por tanto, se cumple la Ley General de Educación en el punto que dice «se tendrán en cuenta los antecedentes académicos».

No puedo dejar de contestar, asimismo, a un argumento absolutamente sorprendente que ha defendido el señor Díaz Mantis, en el sentido de que me diga (respecto de la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública (me parece que en el artículo 19 dice que «el sistema para seleccionar al personal de la Función Pública es a través de la oferta pública de empleo y se cubrirá mediante el sistema de concurso o concurso-oposición»), que el concurso es el acceso directo sin ninguna mediación de la Administración, ni siquiera en un trámite administrativo. En absoluto se puede homologar el acceso directo al concurso público por muchas razones, jurídicas y de otro tipo. Le voy a dar una que me parece importante en este caso.

Debe saber el señor Díaz Mantis —y sin duda lo sabe— que ha y 36 escuelas universitarias de profesorado de EGB que no son públicas, que son de instituciones privadas. Se puede producir el hecho de que un alumno que cursa sus estudios en un centro privado, por el expediente que obtiene en ese centro privado, automáticamente, sin intervención de la Administración, accede a ser funcionario. No creo que ese sistema de acceso directo de la institución privada, en la cual se está formando, a ejercer un puesto en la Función Pública pueda entenderse que es un

sistema de concurso. Creo que la Administración tiene derecho a controlar el mecanismo de acceso a la Función Pública. Estos dos argumentos, que he utilizado únicamente para contestar a los del Senador Díaz Mantis, serían suficientes, añadiéndolos a todos cuantos se han dado hasta este momento, tanto en el Congreso como en el Senado.

Pero es más. Querría insistir —y no mucho para no cansar— en un hecho absolutamente fundamental. Estamos a mitad de la década de los ochenta, y la situación en esta década es absolutamente distinta a la de la década de los setenta, que es cuando se estableció este sistema del acceso directo. Quiero decirle, fundamentalmente, que en la década de los setenta había mayor número de plazas por la escolarización rápida —hasta los catorce años como obligatoria—, no existente anteriormente, que genera de golpe en unos pocos años una muy numerosa oferta de plazas de profesores. A su vez, coinciden esos años de la década de los setenta con la escolarización precisamente de los niños que nacieron en la década de los sesenta, que es en la que hubo un mayor incremento demográfico en España. En la década de los ochenta tenemos exactamente lo contrario, que la escolarización está conseguida hasta los catorce años al cien por cien, no hay que ofertar nuevas plazas por necesidad de escolarización y que ha descendido la natalidad sobre todo a partir de los años 1973/74, lo que genera menos alumnos, menos niños. Entonces tenemos que a un descenso del número de plazas, hay en cambio un incremento de graduados, de diplomados en las escuelas universitarias de EGB, de manera que ese 10 por ciento de diplomados que terminan y tenían acceso directo, que en los primeros años significaba una proporción muy pequeña de cuantos entraban en la Función Pública como profesores de EGB, en el año 1980 llega al 65 por ciento. Y esto que la Ley General de Educación consideraba un procedimiento excepcional de acceso a la Función Pública docente puede convertirse, y de hecho se estaba convirtiendo, en el camino general.

El 2 por ciento de este año son 419 plazas, que son bastante más que las 73 plazas que supuso el 10 por ciento en el año 1975, e incluso más que las 317 que supuso el 10 por ciento en 1976. Por tanto, lo que se pretendía con el 10 por ciento es exactamente lo que se consigue ahora con el 2 por ciento. Por consiguiente, no hay razón para que el Grupo Socialista apoye la moción del Senador Díaz Mantis, por razones clarísimas de datos, de situaciones diferentes de los años ochenta y setenta, por razones de legalidad con la Ley de la Función Pública y, sobre todo, señor Díaz Mantis, porque el problema de la promoción de este año y el de los dos siguientes, está solucionado y negociado con el Ministerio. No sé si S. S. estaba suficientemente informado.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi intervención es para oponerme a

la moción que ha sido defendida por el Grupo Popular, pero tengo que explicar los argumentos.

Me ha sorprendido que se vuelva a defender este tema en la Cámara; es increíble. Son cosas que van contra el signo de los tiempos. Podemos defender cosas que amplíen las posibilidades de que mejore la calidad de los profesores, de los docentes del país y podemos defender fórmulas que sean más equitativas, más justas. Pero defender posiciones y posturas que pueden tener una base y una fundamentación —de la que ya hablaré— frente a un marco general de ordenación de toda la normativa que trata de exigir unos requisitos de igualdad, de calidad y de capacidad, realmente este Senador no puede entender eso. Quizá la única reserva de este Senador en este tema es la de la retroactividad para las tres promociones que estaban en la escuela. Había salido una norma que cogía de sorpresa a las tres promociones, pero no con un derecho. Aquí se habla de derechos adquiridos. Los derechos adquiridos tienen que cumplir dos condiciones fundamentales. Eso lo dicen todos los tratadistas que han abordado el tema de los derechos adquiridos. Han de ser derechos perfeccionados y consolidados, y los derechos de estos estudiantes no eran ni perfeccionados ni consolidados. No eran perfeccionados ni consolidados porque emanaban de una actitud voluntarista de la Administración en todos los aspectos. Es decir, la Administración no estaba obligada a reconocer el 10 por ciento. Para que los derechos adquiridos puedan estar perfeccionados y consolidados se exige, sobre todo, que haya un acto decisivo, una norma que comprometa a la Administración de una forma unívoca, que no pueda tener otras alteraciones o interpretaciones. Y era opcional para la Administración llegar al 10 por ciento. Por tanto, el derecho en términos jurídicos nunca eran perfeccionado ni consolidado. Era una forma de proceder a la cual se había llegado aplicando siempre un todo máximo, el 10 por ciento, pero que nunca se había cambiado el porcentaje. La Administración lo había entendido así.

Quedamos en que para este Senador el punto crítico era la retroactividad para tres promociones, pero no en base a que tuvieran un derecho adquirido, sino porque habían pensado que por uso y tradición se iba a dar el diez por ciento. Esto me preocupaba. He visto con satisfacción que se ha llegado a una fórmula negociada y pactada con estos colectivos de profesionales, incluso ofreciéndoles la oportunidad de que su «curriculum» académico tenga una correspondencia en su incorporación a la función educativa. Pero es increíble que se vuelva a plantear este tema, porque era un privilegio único en la sociedad española. Era único, así de claro. Era el único colectivo que lo tenía. Anteriormente lo tuvieron otras profesiones. Así fue, lamentablemente. Pero otros profesionales nos opusimos, incluso perteneciendo a las mismas profesiones, a que se mantuvieran estos privilegios.

En una sociedad con un principio de igualdad determinante y constitucional —artículo 14 en relación con el 23.2— es increíble que pueda seguir manteniéndose una situación de privilegio para ningún tipo de profesionales de este país en el acceso a la función pública. Sin embar-

go, esto es lo que se pretende defender si prosperara esta moción. Por razones de legalidad y tomando como base la Constitución, no cabe en ningún caso que alteremos el principio de equidad en favor de unos grupos minoritarios frente a los intereses mayoritarios.

También estoy inclinado en este momento a defender que son 419 las plazas que en este momento tienen ese derecho. Hay plazas que salen a concurso libre-oposición. La diferencia entre 419 y 2.200 corresponde al diez por ciento. Hay 1.800 señores a los que si se aprobara esta moción, se les sustraería el derecho a ir a un concurso libre-oposición. Son, pues, por razones de legalidad. No aludo a la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, pero está ahí, y su reglamento ha sido posterior incluso a la puesta en marcha de estas medidas, de este decreto que reducía del diez por ciento al dos por ciento. No vamos a tocar la Ley de medidas para la reforma, pero creo que si aprobáramos esta moción en este momento estaríamos en contra de la ley que ya está vigente en el país. La fórmula única de acceso será por concurso, concurso-oposición u oposición directa al Estado. Por tanto, la moción no puede prosperar porque iría contra la legislación que hemos aprobado en nuestro propio Parlamento. Además, nos encontramos en una figura parlamentaria que es la moción.

También se ha hablado de la discriminación y las cifras son graves. Vienen de centros diferentes del país. Aunque aquí no se ha aludido, a mí me preocupa que la formación de todos los centros del país no sea la misma. No vale que se diga que tampoco son iguales los Senadores o los Ministros, como se dijo entonces por el señor interpelante. ¡Pues claro que no lo son! Pero eso es salirse por la tangente.

Usted sabe, señor Senador, que ha habido encuestas realizadas por la Universidad Complutense, a diferentes niveles e instancias, para valorar las calificaciones de los estudiantes que salen de los diferentes centros, dirigidos tanto a la selectividad como a las escuelas universitarias. Pues bien, existe la sospecha —y sólo puedo manifestarlo como tal— de que hay distorsiones en las calificaciones que se aplican desde determinados centros. Entonces estamos quebrantando el principio de igualdad. Hay determinados centros en los que, para llegar al nivel de ocho puntos para así tener acceso directo, se están deformando las calificaciones de los expedientes. Lo digo como hipótesis, contrastada con encuestas, pero da la impresión de que puede haber una distorsión en determinados centros, e incluso me atrevería a señalar que se ha dado por lo menos en el caso de la Universidad, preferentemente, en aquellos alumnos que proceden de centros privados. Mantener la situación actual daría lugar a que alumnos formados y preparados en centros privados llegaran sin control a la Administración. Imagínense SS. SS. Llegarían directamente a ser funcionarios del Estado. ¡Si eso no es un privilegio!

Estamos en el año 1985. Si estuviéramos en 1962, en 1968 ó en 1970, entendería el mantener esa situación. Pero el que haya centros privados, como ocurre este año, con 22.000 titulados, que terminan sus estudios en las escue-

las universitarias del profesorado, podría suponer la participación de los alumnos procedentes de centros privados que, sin ningún tipo de prueba por parte de la Administración adquiriera el derecho de ser funcionario, hasta un veinticinco por ciento.

La lista de incongruencias que puede darse es muy grande. Me parece importante que veamos todos, porque al profesorado de todas las escalas, de todo el edificio educativo, desde la base, desde el preescolar, hasta la universidad, sea un profesorado perfectamente capacitado y cualificado. Es la única forma de que este país llegue a tener mejores niveles educativos, mejor formación científica y creación de ciencia y tecnología, que nos liberen de dependencias científicas y tecnológicas, pero ha de ser toda la pirámide educativa, y el magisterio tiene una función trascendental en la formación de las personas.

Por tanto, el que aquí planteemos soluciones que pretendan seguir manteniendo accesos directos a los colectivos, yo diría, con todo respeto para quien lo ha defendido, querido colega, que no es de recibo en el año 1985. Esto no puede ser entendido de ninguna forma como algo aceptable.

Creo que además el agravio es comparativo con las oposiciones en concurso libre. Se dice que el principio de mérito y capacidad es mejor con el acceso directo. Yo aspiro a que las oposiciones y concursos que se hagan en este país día a día sean capaces de valorar mucho mejor y más perfectamente lo que es la preparación objetiva de las personas, en un sentido de evaluar las pruebas no con preguntas de tipo memorístico, sino con una evaluación integral de la persona que se examina; que se sepan evaluar también sus condiciones y aptitudes desde el punto de vista de su propia infraestructura personal, psicológica y característica, y que se aborden no sólo sus conocimientos, sino su capacidad pedagógica, porque esto en la docencia se ha ignorado durante mucho tiempo.

Creo que en un concurso donde puede haber más oportunidad de valorar integralmente al individuo, si hay acierto en la preparación de las pruebas, es donde se podrá valorar con mucha más perfección al hombre que está opositando para entrar en el Estado.

La aptitud memorística (y lo conozco por mis muchos años de docencia), se puede dar en ciertas materias durante la carrera. Todos sabemos que hay materias y disciplinas, que a veces no son las ciencias básicas, que permiten memorizar un libro en una semana y sacar una calificación alta de nueve o diez puntos, y ahí está la aptitud memorística. En muchas asignaturas podemos señalarla cogiendo los programas de las escuelas universitarias de formación del profesorado.

Pienso que la capacidad de la persona y la calidad donde hay que verla es en las pruebas objetivas a las que accedan individuos en igualdad, es decir, respetando ese principio de igualdad y con tribunales y pruebas que sean capaces de valorar esa situación integral del individuo en todas las facetas que afectan a la enseñanza.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Le ruego que concluya, señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Ya concluyo, señor Presidente.

Y por último, la igualdad, que para mí es lo primero. Si la capacidad y el mérito entiendo y he razonado, donde se pueden apreciar y contrastar mejor es en las pruebas que prevén hoy las medidas para el acceso a la función pública, del principio de igualdad no digamos. El que mantengamos privilegios favorables a minorías, por respetables que sean esas situaciones, en contra de los intereses mayoritarios hasta el extremo de que se desvirtúen las posibilidades de acceso a la función pública, como aquí se ha señalado que se cubrían hasta el sesenta y tantos por ciento de las plazas de acceso a la universidad meramente por los expedientes de los centros universitarios, procedieran de centros públicos o privados, eso es inaceptable. El ordenamiento constitucional que nos hemos dado los españoles, impone que seamos realmente conscientes y exigentes en el planteamiento y en el respeto del principio de igualdad de los ciudadanos, y la exigencia, en este caso, de la igualdad es que acuda la inmensa mayoría (y espero que sea la totalidad), de los señores que terminen las carreras del profesorado a un concurso libre donde, de una forma objetiva, se contrasten sus preparaciones y cualificaciones con los demás titulados.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Cercós.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular apoya, por supuesto, la moción que presenta el Senador Díaz Mantis, de la cual yo me siento copartícipe y que fue aceptada en su día y en su momento, con fecha de últimos de mayo de 1985. Quiero dejar constancia de la fecha en el «Diario de Sesiones», porque la moción se presenta en los primeros días de junio de 1985 y estamos en noviembre de ese mismo año.

Ahora quisiera decirle al señor Cercós que se podía haber puesto de acuerdo con el Senador Bayona y hacer una sola intervención. (Risas.) Una sola habría bastado y sobrado, porque resulta que lo que ha hecho en su breve exposición —afortunadamente breve exposición— es repetir lo mismo que el Senador Bayona ha dicho y lo mismo que dijo el señor Ministro en su día, fecha 21 de mayo de 1985. Por tanto, hubiéramos agradecido que se pusieran de acuerdo porque con uno que hablara nos hubiese bastado.

También quiero señalar que la expropiación sin indemnización se llama expolio. Con eso creo que me entenderá el Senador Cercós.

En cuanto al Senador Bayona, quería decirle, para fijar la posición del Grupo Popular, que parlamentarios del Grupo Socialista, cuando era oposición, hicieron este tipo de interpelaciones, mociones o controles del Gobierno en el Congreso de los Diputados. Y como el equilibrio en votaciones era bastante uniforme, consiguieron que se fuera aplazando la decisión que había tomado en su momento hasta el propio Ministerio de Educación y Ciencia. Este

Ministerio no ha querido rectificar esta Orden dada en marzo, ya que era de suponer que la moción no sería apoyada, por supuesto, por el Grupo mayoritario socialista. Si no quiere rectificar el Ministerio, pensábamos que el Grupo en la Cámara no la iba a rectificar tampoco. Pero nos alegramos, como Grupo Parlamentario, de que las conversaciones con los profesores de EGB afectados se hayan iniciado con posterioridad y en las fechas en las cuales se hacía la interpelación, porque antes de la orden de marzo de 1985 en absoluto el Ministerio de Educación había escuchado a estos profesores de EGB afectados.

En cuanto a los datos que nos ha dado el Senador Bayona, permítanme que desde luego no recurra a ellos, porque las cuentas no salen. Está usted hablando del curso 1975-76. Díganos primero cuántos alumnos acaban y yo le diré que en 1984-85 han acabado 21.000 alumnos. Los porcentajes no pueden ser los mismos. Eso es querernos tomar un poco el pelo, Senador Bayona.

Por tanto, sentada la base y expuestas las opiniones del Grupo Parlamentario, vuelvo a insistir en que me levanto como portavoz, y apoyo, indudablemente, la moción presentada por el Senador Díaz Mantis. *(El señor Cercós Pérez pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Le ruego al señor Cercós que indique para qué pide la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Para un turno de réplica.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): No hay réplica en este punto. Esta mañana ha habido réplica, y se ha concedido por la Presidencia porque había intervenido el señor Ministro en una interpelación por segunda vez de haber contestado a la misma.

El señor CEERCOS PEREZ: Entonces pido la palabra por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Senador, quiero leerle el artículo 88 del Reglamento, que dice que sólo habrá lugar a turno por alusiones cuando pueda contestar a las manifestaciones que sobre su persona o sobre sus actos se hayan hecho durante la discusión, pero sin entrar nunca en el fondo de la cuestión debatida. El Senador Alarcón se ha referido al fondo de la cuestión, no a la persona ni a sus actos.

No le voy a dar la palabra por alusiones. La palabra la tiene el Senador Bayona, como portavoz del Grupo Socialista.

El señor CERCOS PEREZ: Le agradezco su deferencia, señor Presidente. *(El señor Díaz Mantis pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Senador Díaz Mantis, ¿para qué desea intervenir?

El señor DIAZ MANTIS: Quiero utilizar el turno del artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): En primer lugar, se debe pedir antes. En segundo lugar, le reitero lo que le he dicho al anterior Senador, que esta mañana como el Ministro había intervenido dos veces, por eso se dio un turno de rectificación a los portavoces, pero que normalmente no se suele dar turno de rectificación ni en interpelaciones ni en mociones.

Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZANAR: Efectivamente, como ha dicho el Senador Alarcón, la moción consecuencia de interpelación se presentó en mayo. El Grupo Socialista entiendo que en aquel momento había motivos para presentarla porque existía un problema —que reconocemos que existía— que no era de derechos adquiridos —como creo que ha quedado suficientemente claro, y no voy a insistir sobre ello—, sino de expectativas psicológicas de que, posiblemente, se volvería a repetir lo que era habitual hacer, pero no obligatorio. Es decir, se rompían unas expectativas. Pero lo que no entendemos es que en noviembre se siga manteniendo la moción, cuando aquellas razones muy concretas han desaparecido.

El Senador Cercós —y he seguido atentamente su exposición— creo que ha ido más allá de lo que yo he dicho. En absoluto ha repetido mis argumentos, porque si han estado atentos habrán oído que yo he argumentado que el acceso directo no es un sistema de concurso público, porque, entre otras cosas, hay instituciones privadas. Instituciones privadas que, de paso, quiero decirles que no aparecían en el Decreto de 1974; instituciones privadas que comienzan a integrarse en el sistema de acceso directo en el año 1979, y se incorporan, entre el conjunto de profesores que acceden directamente, un 11 por ciento provenientes de escuelas universitarias privadas, y ese número se duplica en tres o cuatro años. Es decir, por este camino vamos viendo cómo se accede a la función pública progresivamente cada vez más desde las instituciones privadas, sin ningún tipo de control por la Administración. En una institución se pueden dar las notas que quieren y estas notas son válidas para acceder a la función pública sin que la Administración pueda controlarlo. No nos parece normal.

El Senador Cercós no ha insistido en lo del concurso de acceso directo en la promoción anterior. Creo que ha ido más al fondo del problema de la desigualdad tremenda que esto suponía. Pero, insisto, no entendemos por qué una vez superadas con las promociones actuales las dificultades concretas que existían se mantiene la moción. Entonces nos preguntamos, ¿es que aquí hay algo más? ¿Es que se están defendiendo algunos intereses, algunos derechos? ¿Se está defendiendo la calidad de la enseñanza? Posiblemente, pero no lo vemos, porque la calidad de enseñanza —esto está dicho, aunque no hoy, pero habrá que repetirlo— irá acompañada a que los profesores sean los mejores posibles, pero no los mejores posibles en abstracto. Es decir, ¿de qué sirve a los niños que les manden profesores que han sacado sobresaliente en el expediente, pero que todos son de una misma área, del área de sociales, por ejemplo, y no haya nadie de matemáticas? Con el

acceso directo no se discrimina, no se selecciona, no se tiene en cuenta la especialidad. Creo que habrá que planificar la necesidad de especialidad del profesorado por áreas en favor de la calidad de la enseñanza. El que haya un número excesivo de profesores de acceso directo impide que haya una especialización y creo que va en contra de la calidad de la enseñanza. Por tanto, no parece que la moción responda a esa calidad de la enseñanza.

Uno se pregunta, ¿cómo es posible que el Grupo Popular siga defendiendo el enorme agravio que significa para los miles de maestros de promociones anteriores, todavía en paro, y de esta misma promoción, este acceso directo, cuando las situaciones han cambiado, Senador Alarcón? El 10 por ciento de 4.000 son 400; cuando terminaban 4.000, eran 400 los que ingresaban directamente. El 10 por ciento de 20.000 son 2.000, y no es lo mismo 400 que 2.000. Por tanto, hay que bajar al 2 por ciento para que el efecto que tenía el 10 por ciento, un efecto que, insisto, era con carácter excepcional, siga siendo excepcional.

En la década de los setenta la media de diplomados que pretendían acceder a la función pública docente por plaza era del 3,8 por ciento, y en el año 1985 son más de 10 las personas que quieren acceder a una plaza, y resulta que a la mayoría de ellos se les quiere sustraer la posibilidad de concursar a esas plazas.

Creo que el agravio comparativo es evidente.

Por tanto, y no me quiero alargar, el Grupo Socialista evidentemente entiende que la Orden Ministerial es un avance respecto a situaciones anteriores, porque significa

un planteamiento más justo; un planteamiento que, además, es más acorde con la legalidad actual, en contra de lo que decía el Senador Díaz Mantis; un planteamiento más acorde con la calidad de la enseñanza. Posiblemente pudiéramos haber entrado a discutir o a considerar la moción si lo que se hubiera expuesto, como decía muy bien el señor Cercós, hubiera sido la eliminación de cualquier tipo de acceso directo, incluso de ese 2 por ciento; posiblemente entonces podríamos entrar a ver si era esto lo que había que aprobar o no. Pero de esta manera es imposible que el Grupo Socialista cambie de postura respecto a la que mantuvo en mayo, sobre todo cuando aquellos problemas que existían ya estaban también solucionados.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Vamos a proceder a la votación de la moción.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 29; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazada.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961